



Centro de Derechos Humanos
Fray Bartolomé de Las Casas, AC

De la Memoria A la Esperanza

Informe Anual de 2000

Introducción

Primera Parte:

Balance Sumario de un Sexenio de Guerra y de Resistencia

Visión Retrospectiva de un Sexenio del Conflicto

Capítulo 1: Una Semilla que va dando Frutos

Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en las Comunidades

Origen del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"
Objetivos del Área de Educación
Caminar de los Sembradores
Una nueva propuesta de formación: Pasantías
Situación actual
Retos

Capítulo 2: Breve Historia de la Solidaridad Civil en Chiapas

**Origen y Desarrollo de Los Campamentos Civiles por la Paz
Las Brigadas Civiles de Observación por la Paz y los Derechos
Humanos
Conclusión**

Capítulo 3: Lo que No debemos Olvidar

1995
1996
1997
1998
1999
2000



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Ernesto Zedillo, el Presidente que dejó hacer

Las paradojas e indefiniciones del sexenio
Lo positivo...

La Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas

Antecedentes inmediatos de la Ley para el Diálogo
El dejar hacer como método de gobierno
El gobierno de Ernesto Zedillo ¿Culpable de Genocidio?

Roberto Albores, el Gobernador que hizo lo que le dejaron

La expropiación de los Acuerdos de san Andrés

Segunda Parte:

La Impunidad Persistente: Los Derechos Humanos en Chiapas en el 2000

Introducción

Capítulo 4: Violencia en los Altos

El Municipio de Chenalhó

Paramilitares auxilian a autoridades para ejecutar orden de aprehensión.
Autoridades auxilian a paramilitares para encontrar arma perdida
Tres indígenas mueren en emboscada
Reubicación de desplazados
Emboscada en el camino a Pantelhó
El operativo de la PGR en Los Chorros

El Bosque y Simojovel

Emboscada en Chavajeval
Emboscada a Seguridad Pública
Dos asesinatos sin aclarar
Desaparición de Gerónimo López

Capítulo 5: Casos que Involucran al Ejército Mexicano

Caso El Aguaje

Amador Hernández

Capítulo 6: Los Paramilitares durante el 2000

Las desapariciones

Agresiones paramilitares en la zona norte del estado durante el año
2000
Paramilitares en otros municipios durante el 2000

Conclusiones



Capítulo 7: Tierra, Recursos y Derechos

La Tierra: Problema Histórico

La Disputa por la Tierra: Los Conflictos agrarios en la Selva

San Manuel-La Providencia

Pavoreal

El Carmen-Jawalton-La Palma

Rancho Guadalupe

Tierra y Contrainsurgencia

Venustiano Carranza

Tierra y Recursos Naturales

Reservas sí, indios no.

La Guerra por la Reserva Integral Biósfera Montes Azules

Embates del gobierno y Conservacionistas contra los Indígenas

La Disputa por la Diversidad Biológica en Chiapas

ICGB Maya-COMPITCH

**¿Moscas del Mediterráneo acompañadas de Estrategia
Contrainsurgente?**

Algunas conclusiones

Capítulo 8: Los Derechos Políticos: Conflictos Municipales en el 2000

Los Conflictos Municipales durante el Año 2000

Capítulo 9: Derechos Económicos y Sociales

Fraude a la Sociedad Cooperativa Maya Vinic

Fraude a Indígenas Cafeticultores de Huitiupan

Tercera Parte: Análisis e Interpretación

Capítulo 10: Procuración y Administración de Justicia en Chiapas: El Derecho como Arma del Status Quo

I.- Contexto Socio-político del Problema

II.- Análisis del Problema

III.- Conclusiones Preliminares

Capítulo 11: Ensayo de Interpretación de la Coyuntura desde los Derechos Humanos

La Creación de un Nuevo Estado... de Derecho

La tarea de alcanzar la paz

Singularidad del conflicto de Chiapas

BRASIL 14, BARRIO MEXICANOS, CP 29240. SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MÉXICO.

TELEFAX + 52 (967) 678 3548, 678 3551, 678 7395, 678 7396 - APARTADO POSTAL 178

www.frayba.org.mx

frayba@frayba.org.mx



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Carácter extraordinario de la Ley para el Diálogo
Soberanía vs. Justicia
La Nación y el Estado (la irrupción de la sociedad civil)
El aparato del Estado contra la misión esencial del Estado
El Ejército como parte más pesada del aparato del Estado
El PAN. Los argumentos de Felipe Calderón sobre el Congreso
Insuficiencia de las Instituciones del Estado
La demanda de Autonomía pone en Crisis a un Estado... que ya lo estaba de por sí.
El gobierno de Zedillo: Entre la globalifilia económica y la globalifobia ética
De las distintas clases de globalización y sus dinámicas contrapuestas
Otros poderes paralelos al Estado

El Reto: Recreación del Estado en torno a los Derechos Humanos

La reconstrucción del Estado Nacional
Por arriba: reconocimiento de las normas internacionales
Reconstrucción del Estado Nacional desde abajo.

La Utopía y la Realidad Cercana

Autonomía, Soberanía y Neoliberalismo

Autonomía y neoliberalismo
Chiapas y los planes de inversión de Fox

El Convenio 169 de la OIT y los Acuerdos de San Andrés

El Derecho a ser sujetos del desarrollo. La teoría y la práctica.

Conclusiones

Marco Nacional
La lucha por los derechos humanos en Chiapas
Los retos
La reforma del Estado
La tierra
La reconciliación
Las autonomías



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Introducción

Respecto al 2000, que esperamos sea el último de una etapa que termina, hemos querido no solamente acercarnos a los casos de violaciones a los derechos humanos, sino hacer una reflexión tratando de comprender las causas de dichas violaciones y del conflicto armado.

Este documento es una búsqueda en la memoria, en la experiencia y en los esfuerzos del pueblo. Es también la expresión del anhelo de que efectivamente estemos cerrando una etapa histórica. Por ello, vemos necesario no sólo constatar lo que desde la perspectiva de los derechos humanos sucedió durante el año 2000, sino lo que gestó esa situación y las alternativas que se abren ante los cambios que actualmente tienen lugar en nuestro país, cambios que en mucho han sido favorecidos por la lucha por los derechos humanos en México.

Nos ubicamos en el periodo de 1994 hasta el 2000, que abarcó el sexenio de Ernesto Zedillo, pero que también está marcado por el esfuerzo del pueblo chiapaneco y de México por romper la pesada estructura de un sistema que, como parte sustancial de su ser, dependía de la violación de derechos humanos para sostenerse e impedía al pueblo ser sujeto.

El Centro de Derechos Humanos tiene una fuente fundamental en el acompañamiento a las comunidades; es este acompañamiento el que ha dado pautas para la transformación de la propia institución, por lo que en la primera parte, compartimos la vida interna de este Centro de Derechos Humanos con los capítulos sobre la tarea de formación que realiza el área de Educación y el proceso de formación y las tareas de las Brigadas Civiles de Observación.

Desde su nacimiento, el Centro de Derechos Humanos ha buscado dar un servicio con la capacitación, para que el pueblo como sujeto, defienda y ejerza sus derechos, a través de su propia experiencia, de su cultura y de su organización.

No de forma irrelevante, el acompañamiento a las comunidades también ha impactado a quienes, en su solidaridad al venir a estas tierras, han visto profundamente enriquecida su visión de la humanidad y su esperanza. Los observadores de derechos humanos son personas que al dejar Chiapas, no solamente van a hacer presente la realidad que se vive en el estado a otras partes de México y el mundo, sino a sumarse a la lucha por la defensa de los derechos humanos de sus pueblos y a vencer la falacia del fin de la historia, de que no existen alternativas. La comunión de quienes han participado en la lucha de estos pueblos, les ha permitido reafirmar su convicción de que es posible transformar este sistema, y que es posible construir un espacio humano para todos.

Enfrentamos un sistema para el que era necesaria la guerra. Una guerra que ha existido desde antes y en muchas zonas más allá de Chiapas, pero que tiene en este estado su manifestación más dramática y sus posibilidades de desaparecer. En la segunda parte, presentamos los casos de violaciones a los derechos humanos durante el año 2000.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Chiapas ha sido el lugar de nuestro país en donde con mayor claridad se ha evidenciado el dinamismo de esta confrontación del gobierno con el pueblo que le dio mandato. En los casos tipo que presentamos, queremos traer a la memoria del lector, la complejidad del conflicto, el dolor y la destrucción de la vida de personas concretas, de comunidades y de pueblos que se niegan a morir.

La criminal creación de grupos paramilitares para privatizar la guerra, el afloramiento y estímulo de los conflictos agrarios, que muestran la perversidad de un gobierno surgido de una revolución agraria que ha cobrado el precio mayoritario de su supervivencia al campesino e indígena, los mecanismos que el sistema utilizó para impedir el verdadero ejercicio democrático de sus derechos políticos en las coyunturas electorales, son algunos de los elementos que muestran la complejidad del conflicto y la imbricación de sus dimensiones estructural, política y armada.

En la tercera parte, presentamos dos ensayos de análisis e interpretación, el primero sobre el sistema de procuración de justicia en Chiapas y el segundo sobre la necesidad de crear un verdadero Estado de Derecho.

Siendo evidente que la promoción, ejercicio y defensa de los derechos humanos, en su dimensión integral, trasciende el campo específico de procuración y administración de justicia, es claro que una ventana para mirar lo que significan los derechos humanos para quienes detentan el poder, es el modo de ubicar y hacer funcionar el sistema de justicia.

En México, y particularmente en Chiapas, en esta etapa amplia en la que reflexionamos se ha hecho evidente la supeditación del poder judicial al poder ejecutivo y a la lógica de contrainsurgencia, de la represión, del control, del privilegio, de la impunidad. Por tanto, este campo, requiere especial atención para observar en qué medida se está realmente transformando el sistema.

Esperamos que el conjunto de elementos que presentamos en el documento, haga posible el plantearnos la naturaleza de un estado verdaderamente de derecho, tarea central para que realmente exista un nuevo régimen en México.

Desde la experiencia de los pueblos indígenas, con una tradición oral que mantiene viva la memoria de sus dolores, luchas y esperanzas, hemos aprendido a valorar con mayor intensidad la memoria de lo que quisiéramos olvidar, porque deseáramos que nunca hubiera sucedido.

Pero es esta memoria la que nos va a permitir comprender por qué se llegó a las condiciones que generaron una guerra, y por qué el gobierno mexicano fue incapaz, durante todo este sexenio, de salir de la lógica de lo militar para encarrilarse en la lógica de la paz.

Inspira el esfuerzo de este documento el anhelo de que efectivamente hayamos llegado al final de una etapa, al final de un régimen, y al inicio del aprendizaje de una democracia que sea fecunda, particularmente porque haga posible que todas las mexicanas y mexicanos, puedan hacer su aporte, y al mismo tiempo, ser respaldados por la nación nueva que estamos construyendo... con esperanza.



Primera Parte: “Balance Sumario de un Sexenio de Guerra y de Resistencia”

Visión Retrospectiva de un Sexenio del Conflicto

El año 2000, más allá de su pesada carga astronómica de siglos y de milenios, significó el fin de otra pesada carga de otro tipo: la larga hegemonía del partido oficial tanto en México como en Chiapas. Y más particularmente todavía, significó el fin del sexenio de la guerra en Chiapas (y ojalá significara el fin de la guerra misma...) Estos hechos nos sugieren y casi nos imponen la necesidad de ir en esta ocasión más allá del tradicional informe anual sobre la situación de los derechos humanos, para retomar la perspectiva del período que termina e intentar un balance, por más que éste nunca sea definitivo y tenga que ir completándose y afinándose con el paso del tiempo.

La tarea no es sencilla. La primera dificultad, por no decir imposibilidad, es la de hacer caber en unas cuantas páginas la multiplicidad de acontecimientos, trágicos y esperanzadores, de estos seis años.

La segunda dificultad no es ya de índole cuantitativa sino cualitativa. Las violaciones de derechos humanos deben ser claramente conceptualizadas, fundamentadas jurídicamente, clasificadas, sistematizadas y agrupadas en cuadros estadísticos para proceder al análisis de sus causas y sus posibles soluciones. Este trabajo es indispensable en la labor de los centros de derechos humanos. Pero una violación de derechos humanos no es una categoría ni un punto en una gráfica estadística. Una violación de derechos humanos es, casi por definición, la acción de unos seres humanos que produce dolor en otros seres humanos. Eso es lo que hace que los derechos humanos sean un tema siempre actual y a veces desgarrador. Pero esa dimensión tiende a perderse en los análisis, las conceptualizaciones, las clasificaciones. ¿Cómo lograr recuperarla?

¿Cómo transmitir lo que se esconde tras el texto escueto de la norma, tras las gráficas y los cuadros estadísticos? ¿Cómo expresar todo el dolor, el horror, la angustia, la indignación de un pueblo sometido a la engañosamente llamada guerra de baja intensidad? En estas páginas se podrán consultar las gráficas de las violaciones a los derechos humanos en Chiapas en el año 2000. Ahí se encontrarán categorías tales como atentados a la integridad física, tortura, desapariciones, privación ilegal de libertad y, junto a éstas, otras categorías como hostigamiento e intimidación que acumulan los números más altos de denuncias. Parecería menos grave un hostigamiento que una acción de tortura pero, detrás de este rubro de apariencia un tanto imprecisa, se esconde la existencia cotidiana de miles de indígenas, transcurrida en el terror constante de los hostigamientos. Hostigamientos e intimidaciones que de día no les

permiten ni siquiera realizar las tareas cotidianas de ir al río a lavar, al monte por leña o a la parcela a trabajar y de noche los mantienen despiertos por el miedo de un



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

ataque sorpresivo. ¿Cómo hacer sentir y entender, por ejemplo, lo que significa que los niños, cuando se les pide que hagan un dibujo, lo primero que representan son aviones, helicópteros, hombres disparando y personas muertas o heridas?

Decimos que no debemos olvidar la masacre de Acteal, pero ¿cómo recordar el dolor inexpressable de las madres que vieron morir a sus hijos acribillados en Acteal, el azoro de espanto con que los niños se volvían a los cuerpos inertes de sus padres que no respondían a su llanto? ¿Cómo decir el dolor que hay en los ojos indeciblemente tristes hasta el día de hoy de esa mujer que perdió el mismo día, padres, hermanos y sobrinos? Hablamos ya como un tópico, de la ofensiva policiaco-militar de 1995 o de las repetidas incursiones del ejército en las comunidades, pero ¿de qué manera recobramos el estupor y la rabia de los desplazados que regresaron a sus comunidades para descubrir que el Ejército, o la irónicamente llamada Seguridad Pública, habían destrozado sus viviendas, envenenado su maíz y utilizado las ollas que no rompieron, para depositar sus excrementos? ¿Cómo describir la reacción de la enfermera que, después de contemplar estas escenas, regresó a su casa y vio al presidente Zedillo declarar en la televisión que el gobierno estaba siendo muy tolerante, pero que su paciencia se iba a agotar si no veía un gesto de buena voluntad de los zapatistas?

La tercera dificultad para realizar un balance de 6 años de conflicto está contenida en lo que implica esta palabra. Hacer un balance implica lograr el equilibrio entre opuestos y, con razón decían los poetas antiguos que el del equilibrio no era un don que los dioses hubiesen concedido a los mortales. Un balance implica el equilibrio entre lo positivo y lo negativo, entre lo incidental y lo sistemático, entre lo personal y lo social, entre las críticas hechas al gobierno y las hechas a sus opositores. No menos importante es en un trabajo de este tipo conservar el equilibrio entre la memoria de las violaciones pasadas y las pistas que detectamos para un mejor porvenir.

Quisiéramos que en este trabajo no todo fuera mirar hacia el pasado y sus sombras, sino señalar y contribuir a abrir rendijas de luz que, aunque sean aún estrechas, permitan entrever posibilidades de paz para el futuro. Por otro lado, no queremos quedarnos en el pasado, pero tampoco creemos en el borrón y cuenta nueva; vemos las exigencias de la justicia hacia el pasado y también la experiencia de otros pueblos en nuestro continente que pagan hoy lo que sus gobiernos quisieron ayer que se olvidara. Como alguien escribió recientemente, al renunciar a su pasado, las sociedades latinoamericanas no hicieron más que amargar su presente. 1

Mas, con todas sus dificultades, la tarea de hacer un balance sobre la situación de los derechos humanos no es en sí más inalcanzable que la de empeñarse en que se respeten, de modo que presentamos aquí el resultado de ese esfuerzo.

Para comenzar a visualizar los vastos e intrincados territorios que en el viaje de la historia vamos dejando atrás, ¿qué mejor que echar un vistazo al camino que uno mismo ha recorrido? Empezamos por lo tanto este informe sui generis con la presentación, en primer lugar, del caminar de las comunidades mismas en su proceso de organización y capacitación para defender sus derechos y, a continuación, con el caminar de aquéllos que se han solidarizado con ellas desde México o desde otros



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

países, esbozando así los incipientes rasgos de la otra globalización, la de la solidaridad y la fraternidad.

Antes de proceder a una presentación más objetiva y analítica del conflicto en Chiapas, ofrecemos así una visión de la experiencia de los sujetos que en esta situación se han avocado a la defensa y promoción de los derechos humanos. En los sencillos testimonios de los promotores comunitarios se refleja, a veces de manera directa, a veces más sutil, todo el dolor, el esfuerzo y la esperanza de un pueblo que lucha por encontrar "otro nuevo camino, otro nuevo pensamiento." Y a través de las historias de la solidaridad civil se puede "compartir y ser testigo de las amenazas que sufrían las familias desplazadas" pero también "compartir la esperanza y fortaleza en las adversidades."

Este procedimiento, a pesar de algunas desventajas, nos permite además compensar de alguna manera otro peligro del que difícilmente escapan los informes sobre los derechos humanos. Documentar y denunciar las violaciones es una tarea indispensable, pero lleva casi inevitablemente a darle más peso a lo que se hace en contra de los derechos humanos que a lo que se hace en su favor, a lo oscuro que a lo luminoso. Las historias y testimonios que presentamos, a pesar de su brevedad, nos permiten asomarnos a la cara oculta de lo que ha sucedido en estos años de guerra: los miles de rostros anónimos que no han cejado en su esfuerzo de detener la guerra y abrir caminos a la paz digna... y que lo están logrando.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Capítulo 1: Una Semilla que va dando Frutos

*"Ser puente
Las revoluciones de poder son muerte,
Predominio del no ser.
Nuestra misión es ser puente
Con la evolución;
Despertadores de amor entre los hombres;
Mensajeros de mente
Entre la tierra y los planetas."
Gonzalo Arango*

Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en las Comunidades

Origen del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"

En 1989, la situación de violación constante a los derechos humanos por parte de las instituciones del estado, particularmente contra las comunidades indígenas, demandaba como necesaria la creación del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C. El abuso por parte de las autoridades en Chiapas es un hecho que va más allá de los gobiernos actuales; y, previamente a la formación de este Centro de Derechos Humanos, la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas ya había recorrido camino en la denuncia de violaciones y veía necesaria la creación de una instancia específica para este trabajo. Las diversas demandas de servicio de derechos humanos de las comunidades, de algunas Parroquias y Agentes de Pastoral, fueron la semilla de este trabajo.

"Había muchas opresiones, muchas intimidaciones, de parte de las grandes autoridades, porque nos humillaban, porque según pues, cuando no teníamos el conocimiento pensábamos de que nosotros no teníamos el derecho de poder protestar o de exigir, de reclamar nuestros derechos."

Armando, Palenque.¹

"Se agudizaron las violaciones a los derechos humanos y porque se empezaron a denunciar los problemas de los refugiados guatemaltecos y también los migrantes de otro país que pasaban por México, porque entre los campesinos hubieron muchos despojos de tierra."

Doña Lucía.

"Anteriormente no se conocían nuestros derechos. Y cuando se inició estos trabajos, pues para las comunidades y para nosotros fue muy importante porque de ahí



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

comenzó el conocimiento del caminar y esto es lo que nos ha motivado de seguir realizando esas actividades."

Armando, Palenque.

Desde su creación, el CDHFBC consideró como una de sus principales tareas la promoción de los derechos humanos con el fin de combatir, desde la raíz, la injusticia estructural que provoca las violaciones a los derechos humanos. Ello planteaba el reto de partir de la visión cultural propia de las comunidades para realizar la promoción y defensa de los derechos humanos.

"Gracias a Don Samuel Ruiz, que es el que promovió, empieza a hacer el trabajo amplió con los trabajadores de derechos humanos, a compartir en las comunidades. Nace el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. Se empieza a juntar a grupos de gente, a ser ya promotores de derechos humanos."

Ernesto, Zona Sur.

Objetivos del Área de Educación

Esta tarea fue encomendada al área de Educación del CDHFBC. Partiendo de la premisa de que los pueblos indígenas son sujetos que construyen su propia historia, la tarea educativa se encaminó a **propiciar procesos de autogestión para la defensa y promoción de los derechos humanos en comunidades campesinas e indígenas, y grupos interesados a través de capacitación, acompañamiento y producción de materiales didácticos.** Considerando que es a través de su propio esfuerzo, de sus propias formas de organización y trabajo, de su manera de tomar acuerdos, etc., como las comunidades definen el rumbo de su quehacer, se hace énfasis en la autogestión.

"Nosotros, inocentemente, no sentíamos la necesidad, como que para nosotros no iba a ser una tarea responsable de derechos humanos. Pero qué bueno que le agarramos un poquito el camino, y de ahí, por medio del estudio de derechos humanos, nos dimos cuenta que era necesidad conocer derechos humanos y ahora a trabajar. Dice mucha gente que no es necesario, porque todavía estamos cerrados los ojos."

Ernesto, Zona Sur.

La capacitación en derechos humanos en las comunidades nos planteó la necesidad imperante de aprender de las culturas indígenas. Este esfuerzo, que en sus primeros años contó con el apoyo del Centro de Derechos Humanos Vitoria,² afianzó profundamente las raíces de la promoción y nos permitió ir conociendo el pensamiento de las comunidades; fue así como inició la creación de Comités locales de derechos humanos.

La defensa de los derechos humanos no podía, ni puede, limitarse exclusivamente al conocimiento general de éstos, sino que tiene que concretarse en temas específicos y afines. Dadas estas consideraciones, en estos primeros años impartimos también



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

talleres tales como: derechos de los niños, derechos de la mujer, garantías individuales, proceso penal y derecho agrario.

El alzamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994, evidenció ante la opinión pública la Guerra de Exterminio que el Estado mexicano llevaba, de facto, contra las comunidades indígenas. La militarización, la presencia de guardias blancas³ la paramilitarización, los desplazamientos, y en general, la aplicación de la estrategia de contrainsurgencia en Chiapas, modificaron dramáticamente la vida cotidiana de las comunidades indígenas y con ello, el trabajo por la defensa y promoción de los derechos humanos que decenas de campesinos indígenas venían realizando en sus comunidades y regiones.

El levantamiento, la presencia de guardias blancas y el desplazamiento de comunidades enteras, fueron los acontecimientos de mayor impacto de la realidad chiapaneca, pero no fueron los únicos que incidieron en la vida cotidiana de las comunidades. La reflexión sobre la democracia, sobre todo en las coyunturas electorales, fue otro tema de interés.

Caminar de los Sembradores

"El único aprendizaje que influencia significativamente el comportamiento, es el del autodescubrimiento o autoapropiación (y autotransformación) del aprendizaje, el que ha sido asimilado por la experiencia" Carl R. Rogers.

Por medio de talleres, en el área de Educación compartimos el conocimiento de los derechos humanos y buscamos propiciar la formación de comités, mientras continuamos el aprendizaje de la cultura comunitaria indígena.

Los Comités locales de derechos humanos se organizaron de acuerdo a la propia experiencia, recursos y perspectivas de cada lugar. Por otra parte, congruentemente con nuestros ideales de autogestión y apoyo a la formación de sujetos, que mantenemos hasta la actualidad, se apoyaron procesos de organización que surgieran de iniciativas propias.

"Empezamos a organizarnos como grupo de promotores, o sea pues, la necesidad de por sí está desde que nacemos, donde me empecé a concientizar, para poder defender el derecho de los demás: el derecho de las mujeres, derecho de los niños, el derecho de todos, pues."

Julián, El Bosque.

Para los comités y promotores de derechos humanos es fundamental el apoyo de las comunidades. Cuando la capacitación requiere aportes económicos para el traslado y para las necesidades de la familia o cuando se requiere cubrir actividades cotidianas, como la realización de trabajos domésticos y de siembra, el apoyo que otorga la comunidad es valiosísimo, ya que de otra forma esas tareas obstaculizarían la asistencia a la capacitación. A su vez los capacitados deben corresponder a la comunidad con la realización de un trabajo serio, responsable e imparcial. Desafortunadamente, no siempre se da esta solidaridad de parte de la comunidad.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

"El apoyo desde las comunidades lo valorizamos demasiado nosotros, porque esa es nuestra base fundamental. Porque son ellos los que vemos de que sí tienen esa necesidad. Y nos han tomado en cuenta como representantes y como representantes tenemos que también tomarlos en cuenta, porque sin base no fuéramos nadie también. Fuéramos como gente de gobierno. Y nosotros realmente de que no somos gobierno, no somos jefe, no somos patrones..."

Armando, Palenque.

"Nuestro caminar, porque a veces los que a muchos nos ha desanimado, por el problema de los recursos, que a veces no contamos suficientemente para viajar."

Ernesto, Zona Sur.

"Hay muchas comunidades que no le ponen interés sobre este trabajo de derechos humanos; como que no sienten la necesidad cómo defender sus propios derechos."

Julián, El Bosque.

El área de Educación se ha especializado gracias a la experiencia adquirida, y los contenidos y metodologías de educación popular se han ido afinando. La riqueza del intercambio de conocimientos con comunidades indígenas muy pobres y agredidas, pero cuya fuerza organizativa y de resistencia es admirable, ha dado la pauta para ir construyendo la propuesta educativa y metodológica del área. Esto nos ha hecho más accesible el compartir el conocimiento, adaptándolo a las necesidades de las comunidades y retroalimentándonos de estas.

"Pero cuando llegó al conocimiento esto, vemos que lo que dejó escrito en la Constitución que hay Garantías Individuales, tanto sociales y eso es lo que hemos llegado a entender en este camino."

Armando, Palenque.

Actualmente trabajamos la capacitación con la modalidad de taller. Esta forma de trabajo colectivo, planeado y organizado propicia la participación del grupo compartiendo su experiencia, reflexionando, haciendo análisis, dando su palabra y construyendo nuevas ideas y formas de actuar para beneficio del respeto a los derechos humanos.

En cada taller buscamos la participación al definir los contenidos del tema, lo cual nos permite darnos cuenta de qué es lo que la comunidad ya conoce al respecto y que ellos mismos lo vayan valorando; se complementa con ejercicios y con dinámicas se propicia la participación. Al final de cada taller, es el mismo grupo quien toma acuerdos respecto a qué hacer y cómo vivir en la familia y la comunidad lo que se trabajó en el taller. En el área de Educación, además, recuperamos la palabra expresada y les es devuelta a las comunidades tanto en folletos del tema como en memorias donde recogemos sus reflexiones.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

"(Es) algo muy bueno. Sobre todo en el conocimiento de cómo trabajar algunos casos, que nosotros desconocemos por no saber de leyes."

Doña Lucía.

"Cómo organizar a nuestros grupos y cómo aconsejar a nuestros grupos, la orientación del Frayba4 es lo que estamos haciendo un poco y es lo que nos ha servido."

Julián, El Bosque.

Con este modo de trabajar, aprende el grupo y también el facilitador. Se trata entonces de un aprendizaje mutuo. Estamos convencidos de que se aprende a sembrar, sembrando, pues es a través de la práctica y la experiencia como se logra una sólida construcción del conocimiento y se fomenta la formación de pensamientos, sentimientos y actitudes, que favorezcan relaciones humanas justas y dignas.

"Los mismos promotores impartimos el primer taller del Ciclo Básico, en cada comunidad. Es ahí donde logramos a concientizar un poco a las comunidades. Y los que pusieron interés sobre de este trabajo se integraron como grupo de promotores."

Julián, El Bosque.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Una nueva propuesta de formación: Pasantías

En el año 2000, el CDHFBC implementó un programa de formación llamado "pasantías", el cual permite que los miembros de Comités y grupo de promotores asistan durante un mes al CDHFBC. El objetivo es fortalecer su formación con herramientas jurídicas, pedagógicas, de documentación de casos y análisis de la realidad, que les permita desarrollar mejor su propio proceso de autogestión y organización para la defensa y promoción de los derechos en sus comunidades. Con esto se busca facilitar la defensa de derechos humanos en varios aspectos: 1) con la práctica de sus conocimientos y trabajo al respecto; 2) proporcionando más herramientas; 3) evaluar su aprendizaje; 4) que la convivencia con el personal de la institución contribuya a su perspectiva del trabajo; y 5) que les dé insumos que puedan retomar o adaptar para el trabajo de sus propios Comités y grupos de promotores.

En dos periodos mensuales, miembros de 7 grupos han participado en este proyecto. El enriquecimiento ha sido mutuo; tanto para los pasantes, al aprender del quehacer diario del CDHFBC, como para el personal del CDHFBC, que se ha visto beneficiado con los aportes de los capacitados desde su visión y experiencia.

"Pues con ese documento que hemos recibido aquí en la Frayba animé un poco pues en mi comunidad y tengo como 7 personas compartiendo mi experiencia de pasantías para dar oportunidad de los trabajos."

Adolfo, El Bosque.

Situación actual

Desde 1996, el CDHFBC es ya asociación civil independiente de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, pero que mantiene su vínculo con el proceso diocesano. Uno de los frutos de este proceso es el Área Diocesana de Derechos Humanos, que articula al CDHFBC con los Comités locales, los promotores, agentes de pastoral de distintas zonas, y a los centros de derechos humanos CEDIAC5 y Fray Pedro Lorenzo de la Nada.⁶ El Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" también es fruto del proceso diocesano, y quiere seguir siendo parte del proceso del pueblo.

"...mucha gente, pues, lo detienen y no tienen ninguna culpa, no tienen ningún delito y es por eso pues, este, Frayba está luchando por defender. Es una violación de derechos y de que los gobernantes pues, este, violan aunque están escrito en el artículo, pero son los mismos que violan de los derechos."

Adolfo, El Bosque.

"Hemos llegado a entender por medio del mensaje de Nuestro Señor Jesucristo que tenemos un compromiso como seres bautizados, de servir y pues luego sobre todo también recibir lo que nos den, yo pienso que una casa sin fundamentos, sin su estructura pues no fuera casa, pues porque ¿cómo se podría construir lo que falta?"



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Adolfo, El Bosque.

"Tenemos personas que no son promotores y que llegan a la reunión y nos dicen que quieren un taller de derechos humanos en sus comunidades. Los compañeros promotores se van a ir a las diez de la mañana a Aguacatenango a dar lo que nosotros empezamos con una plática, porque no podemos dar un taller si la gente todavía no lo conoce; porque van a decir: ¿Qué cosa es eso?. Nosotros así lo llevamos con esos trabajitos, impartiendo en las comunidades, sea el sábado, sea el domingo o el día que lo pidan vamos todos."

Ernesto, Zona Sur.

El trabajo en las comunidades no es fácil y la formación de los grupos (ya sea de promotores, comité u otro) no siempre se logra. Las razones son tan diversas como contradictorias. La situación de violencia, de miedo y de marginación; la división, e incluso polarización, comunitaria que se ha agudizado con la guerra; el desgaste ante la falta de apoyo de las comunidades o la oposición de algunos a su trabajo; y la opción por la militancia partidista u organizativa o por diversas actividades de servicio, son algunos de los obstáculos que pueden dificultar el continuar su labor. En este contexto, algunos grupos han suspendido su capacitación o se han reducido, cerrado o entrado en recesión. Ante esto, aunque no haya continuidad en el trabajo de promoción de los derechos humanos, asumir un cargo de dirección política o de servicio comunitario, es otra manera de continuar con la defensa por los derechos colectivos y de fortalecer la autogestión en las comunidades.

La relación entre la fe y vida en la promoción de los derechos humanos presenta dos aspectos encontrados: Por un lado, los que encuentran su fuerza en la "palabra de Dios" que les provee de motivación para este trabajo, y por otro, los que lo rechazan por no encontrar explícito el tema de los derechos humanos en la Biblia, por lo que consideran que la labor de defensa y promoción de éstos es un asunto meramente político.

"Es serio porque realmente aquí es donde se enfrenta uno en las dificultades, que ahí no hay diferencia, no hay partido, ni credos, sino que es un trabajo realmente compartido."

Armando, Palenque.

"Las comunidades apoyan únicamente a la gente que estudia la reflexión de la Palabra de Dios, y de una comunidad será como un treinta por ciento la que apoya eso y el setenta no, dicen que eso lo debe aprender un licenciado, que nosotros, campesinos sonsitos, que sólo estamos en el monte como que no nos va a servir."

Ernesto, Zona Sur.

Otro factor que entorpece el trabajo es la constante, o latente, situación de violencia y miedo. Caciques, paramilitares y autoridades han encontrado una oposición fuerte a



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

sus abusos por la promoción de los derechos humanos y la denuncia de violaciones a éstos.

La situación de hostigamiento, "habitual" en algunas comunidades, abarca a cualquier persona, pero tiene énfasis en los líderes y organizadores. El trabajo de promoción de los derechos humanos coloca a promotores y miembros de los comités como susceptibles de agresiones. Ante esta circunstancia, ya han sido objeto de amenaza y hostigamiento.

Por otra parte, la situación económica de la población indígena y campesina es otro de los grandes rezagos históricos de la entidad. La falta de apoyo real a la producción agrícola, el descenso en los precios de sus productos, el difícil acceso a los espacios de venta y la existencia del "coyotaje"⁷ hacen difícil, si no imposible, el obtener un nivel económico aceptable y autosustentable.

"Nosotros ya escuchamos que los empresarios quieren rentar terrenos donde pueden cultivar lo que saben cultivar, para que los campesinos, ahí nomás se iban a trabajar en sus propias tierras, pero ya no va a quedar el dueño esa tierra ni todo lo que se produce ahí, sino iba a quedar ya el dueño el que va a rentar el terreno."

Joaquín, San Andrés.

"[El Presidente Fox se] comprometió que busca un mercado para sus productos de los campesinos, pero todavía no hay señales, no hay muestras, todavía no hay mercado. Por eso hoy sigue el precio muy bajo, los productos, como café, como maíz y otros productos. El salario de los campesinos orita está muy bajo."

Joaquín, San Andrés.

El recoger la opinión de la población con la que se trabaja es esencial para el servicio del área de Educación. No solo respecto a nuestro trabajo, sino de los cambios sociales, políticos y económicos de las comunidades. Y, ante esta nueva realidad de Chiapas, los testimonios nos hacen ver que las expectativas ante el cambio de gobierno federal no son muy alentadoras. Hay desconfianza, las inercias del sistema político y las propuestas no convincentes o no concretas no permiten ver un avance para la situación de las comunidades.

Permanece la misma "tradición" histórica de oír promesas y no obtener resultados, aunada ahora a la inconsistencia, contradicciones y desconocimiento de la situación local en el discurso del nuevo gobierno.

"Por eso es muy necesario que busquemos otro nuevo camino o otro nuevo pensamiento. Es, quiere decir, dónde va su camino los gobernantes ahí podemos ir buscando nuestros caminos también, para que así no caigamos en sus trampas, en sus mañas, todo lo que hacen los gobernantes. Si buscan caminos los gobernantes, también nosotros como derechos humanos busquemos caminos también."

Joaquín, San Andrés.

"Lo estamos viendo pues de que no tiene una palabra verdadera, como que solo está jugando pues al pueblo."



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Adolfo, El Bosque.

"Fox lo que quiere resolver es el conflicto Chiapas. En su campaña dijo 15 minutos pero ahorita lo que quiere hacer es un cambio pero no es un cambio totalmente verdadera, es un cambio para el bien de los empresarios."

Julián, El Bosque.

El nuevo gobierno estatal, si bien tampoco goza de confianza absoluta de los promotores y miembros de los Comités, sí es visto con mejores ojos. El gobernador Pablo Salazar Mendiguchía fue miembro de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), conoce la situación del Estado, ha buscado interlocución directa con afectados por diversos problemas (como con desplazados) y fue postulado como candidato prácticamente único de todos los partidos de oposición, frente a Sami David David del PRI. Pero aún falta por ver su proceder ante situaciones de oposición popular a los grandes intereses económicos.

*"Pablo Salazar cuando estaba en su campaña hablaba también de que querían resolver en lo político."
Adolfo, El Bosque.*

El CDHFBC reafirma su compromiso por la promoción y la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva integral. Se trabaja porque las diversas corrientes de pensamiento (político, religioso, etc.) sean parte de la integración comunitaria; así como que sus usos y costumbres, su cultura y su identidad indígena obtengan el reconocimiento y respeto que les pertenece y les ha sido restringido.

*"El caminar de la lucha de los pueblos indígenas pues va a seguir. Va a seguir sus caminos, sus luchas, porque se ve claramente que los indígenas no pueden cansar de sus luchas porque todavía no están reconocido por la Constitución."
Joaquín, San Andrés.*

"Hay mucha marginación, mucha explotación y hay indígenas que ya no creen que son indígenas; orita los indígenas siguen haciendo más grandes sus ideas, sus pensamientos."

Joaquín, San Andrés

Retos

El caminar del tiempo y los cambios del contexto siempre ofrecen situaciones diferentes en las cuáles la capacitación para la defensa y promoción de los derechos humanos se debe afrontar de distintas maneras. El esfuerzo del área de Educación, del CDHFBC y de las mismas comunidades ha dado resultados muy gratificantes, pero no puede por sí misma eliminar una situación que permanece y corresponde a la sociedad en su totalidad.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

"Es una semilla que han sembrado y eso ya no se va a perder, yo digo que si el Frayba desaparece, los que estamos en los comités, que hemos tenido mucho tiempo trabajado, como que le hemos agarrado mucho amor a éste trabajo, la promoción tiene que continuar."

Marcelo, Comalapa.

"Yo creo que si el Centro no nos apoyara pues el trabajo tiene que continuar, quizás nos ayudaría a que nosotros mismos busquemos nuestras propias formas, quizás también ahí veríamos que tanto hemos madurado."

Marcelo, Comalapa.

Sin embargo, aún falta mucho por caminar y aprender. En el área de Educación consideramos que todavía no tenemos todas las herramientas necesarias para la siembra. Comprender la cosmovisión indígena, aprender sus idiomas, entrever los horizontes de futuro que ellos están visualizando, son algunos de los retos que nos hemos planteado y nos planteamos como área.

En la promoción de los derechos humanos, el área de Educación se ha impuesto diversos retos: es necesario promover y concientizar a más comunidades que siguen siendo víctimas de abusos por parte de autoridades; aún es necesario el fortalecimiento de los grupos que ya trabajan en esto para que no se abandone el trabajo, que la práctica ya lograda no se pierda en perjuicio del pueblo pobre; se mantiene la constante necesidad de adecuar los contenidos a la realidad que, con una cara nueva, sigue sin erradicar la situación de marginación de los pueblos indígenas; surge la necesidad de ampliar los contenidos de los talleres para una defensa integral de los derechos humanos, es decir, ir más allá de los derechos individuales; y es necesario propiciar que los grupos de promotores y comités, conozcan, apliquen, adapten, y transformen la metodología propuesta, de manera que se apropien de los instrumentos necesarios (jurídicos, políticos organizativos, metodológicos, etc.) para que cosechen los mejores frutos.

El mayor reto no es sólo dar a conocer los derechos humanos, los derechos indígenas, las herramientas para la defensa jurídica, y otros tantos temas. Estamos totalmente convencidos de que el reto fundamental es ir creando una cultura de respeto a los derechos humanos y a la par construir juntos el proceso de paz desde la autogestión, como ideal de promoción y defensa de los derechos humanos. Y esto no es sólo nuestro objetivo, es la demanda permanente de las comunidades.

"Por eso es muy necesario, así como yo digo: Juntémonos mestizos, indígenas, para que así podremos salir más en adelante. Porque si sólo los indígenas no pueden caminar solos. Pero si nos juntamos, pero si nos agarramos nuestras manos, eso si vamos a tener un fuerza."

Joaquín, San Andrés.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

*"Manos unidas
una mano
más una mano
no son dos manos;
son manos unidas.
Une tu manoj
a nuestras manos
para que el mundo no esté
en pocas manos
sino en todas las manos."*

Gonzalo Arango



Capítulo 2: Breve Historia de la Solidaridad Civil en Chiapas

*"Reconciliación profunda, Unidad que convoca a todos,
Participación más diversificada y consciente,
Búsqueda de la verdadera justicia;
Son los caminos por donde deben de transitar aquellos
Cuyo objetivo es construir la verdadera Paz"*

Jtatic Samuel Ruiz.

Origen y Desarrollo de Los Campamentos Civiles por la Paz.

La Coordinación de Organismos No Gubernamentales por la Paz (CONPAZ) comenzó en agosto de 1994 a organizar en la comunidad de Morelia, municipio de Altamirano, "Las Casas de la Paz" o "zona franca de la sociedad civil". Así también se crearon las "Misiones de Información" y las "Caravanas", las cuales monitoreaban y llevaban ayuda humanitaria a diferentes zonas del estado de Chiapas.

La ofensiva militar en febrero de 1995, en la zona de Las Cañadas, provocó que la población huyera a las montañas y el Ejército Mexicano (EM) se posesionara de varias comunidades indígenas, creando un cerco militar. Esta situación ocasionó que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se pusiera en alerta roja, al presentarse la posibilidad de una confrontación armada.

Esta ofensiva militar dio origen a los Campamentos Civiles por la Paz y respondió a la necesidad de asistir en la emergencia a las comunidades indígenas afectadas.

En 1999, la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI), presidida por Monseñor Samuel Ruiz García, hizo un "llamado urgente para detener la guerra" invitando a todas las fuerzas sociales y políticas, genuinamente convencidas y empeñadas en evitar la guerra y hacer posible la construcción de una paz con justicia y dignidad, a promover y activar todas aquellas iniciativas de participación que faciliten en los hechos, las condiciones que alejen el peligro de la guerra...¹

A este llamado urgente de la CONAI se unieron CONPAZ y el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas." La convocatoria tuvo una gran respuesta, ya que varias caravanas lograron cruzar el cerco militar y fueron testigos de las condiciones de vida en la que se encontraba la población desplazada en la montaña y también evidenciaron las amenazas y hostigamiento que sufrían por parte de los militares.

Dado que las condiciones de las poblaciones desplazadas se deterioraban aceleradamente el Presidente del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Las Casas", Mons. Samuel Ruiz García, por petición de las mismas comunidades indígenas, hizo nuevamente un llamado para que la Sociedad Civil se hiciera presente y acompañara a las comunidades ante esta situación de hostigamiento y persecución por parte de elementos del Ejército Mexicano, de manera que se creara un espacio de distensión, el cual posibilitaría las condiciones para el retorno de la población desplazada, creando un corredor de seguridad que acompañara a la población civil en la difícil situación de militarización; además, éste corredor tenía la tarea específica de documentar la situación de derechos humanos de las comunidades.

La Sociedad Civil Nacional e Internacional, respondió con un gran apoyo; vinieron al estado de Chiapas organismos que mostraron su solidaridad y su trabajo en favor de la paz. Cuando fue posible pasar el círculo militar, se encontraron con comunidades desiertas y destruidas; la población había huido a las montañas; días después, la gente regresó a sus comunidades y los observadores recogieron cientos de testimonios de los afectados.

Las comunidades les pidieron a los observadores que permanecieran más tiempo con ellos, porque así se sentían más seguros. Y fue así que en la primavera de 1995 se instalaron los cuatro primeros Campamentos Civiles por la Paz (CCP). En el municipio de Ocosingo: El Prado Pacayal, La Sultana, Lagunas de Santa Elena; y en La Realidad en el municipio de Las Margaritas.

Uno de los objetivos fijados desde el principio para el acompañamiento de las comunidades indígenas fue el de abrir un espacio civil que ayudara a mantener la esperanza, a conservar la dignidad y a reconstruir las comunidades con la dinámica propia de respeto, conforme a su autodeterminación. Los principios más importantes de este acompañamiento son: el no involucramiento y la solidaridad. El Espíritu que nos mueve es ser testigos de lo que sucede en diferentes comunidades de Chiapas, y difundir la situación de los derechos humanos.

En marzo de 1995 se realizaron monitoreos de observadores en otras regiones del estado como Sabanilla, Tila, Marqués de Comillas, Pamalá, Trinitaria, Chicomuselo, Taniperla, La Grandeza e incluso hubo visitas permanentes a los presos políticos en el penal de Cerro Hueco, en Tuxtla Gutiérrez. Así también se instalaron los Campamentos de La Garrucha, Las Tacitas, Nueva Estrella, Ibarra y Patihuitz en el municipio de Ocosingo y se reinstaló el campamento de Morelia en el municipio de Altamirano. También estuvo monitoreada la Cañada de Agua Azul.

Durante el diálogo entre el EZLN y la Delegación del Gobierno, en el Ejido San Miguel, municipio de Ocosingo y sede del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) varias caravanas de solidaridad acudieron a los Cinturones de Paz. Lo mismo sucedió durante el diálogo en San Andrés Larrainzar.

Durante 1995, continuaron llegando gran cantidad de caravanas para entregar ayuda humanitaria a las diferentes comunidades y se enviaron brigadas de observación y monitoreo a Las Tazas, La Mendoza, Amparo Agua Tinta, Betania, Tila y El Bosque; Se instalaron nuevos CCP's en Ocosingo: San Juan Rómulo Calzada, San José, San Jerónimo y Perla de Acapulco, Y en el municipio de Las Margaritas: San José del Río.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Aparecieron retenes del Instituto Nacional de Migración (INM) en varias partes de la zona de conflicto, para quedarse de manera permanente en los municipios de Ocosingo, Margaritas y Altamirano. Se instaló el CCP de Bateatón en el municipio de Ocosingo, ya que el Ejército Mexicano trató de ingresar a la comunidad.

Durante agosto de ese año varias familias pertenecientes a la comunidad de Maravilla Tenejapa² se desplazaron, por presiones del Ejército Mexicano, a la comunidad de Monte Flor y Rizo de Oro; incluso algunos cruzaron la frontera refugiándose en El Corozo, en la República de Guatemala.³ Se instaló el CCP en Monte Flor para darle acompañamiento a las familias desplazadas.

El Ejército Mexicano, tomó tierras del nuevo centro de población Moisés Gandhi y se instaló un CCP más.

Durante el verano de ese año llegó una gran cantidad de observadores, los cuales fueron a las comunidades de la Selva y de la Zona Norte, en apoyo a la población; la intención era documentar las violaciones a los derechos humanos que se incrementaban cada vez más por la presencia militar en las comunidades. Los observadores eran los ojos y los oídos de la CONAI en las comunidades.

La emergencia de ayuda humanitaria era lo más importante: llegar a las comunidades con abasto de alimentos, ropa, medicinas. Era un hecho: la solidaridad nacional e internacional se hacía presente.

Se instaló el CCP de Oventic, debido a que en varias ocasiones los militares trataron de instalar un campamento.

Continuó el hostigamiento y la intimidación a los observadores extranjeros, por parte de la Secretaría de Gobernación, a través del INM. Durante este período se realizaron las primeras expulsiones de observadores internacionales.

Durante este año contamos con el apoyo de 1,380 observadores civiles.

En enero de 1996 se instaló el CCP "10 de abril", en el municipio de Altamirano. Además el Ejército Mexicano trató de ingresar de manera continua y amenazante a los Aguascalientes, sobre todo en Roberto Barrios, por lo que se enviaron brigadas de observación y en febrero se estableció el CCP permanente.

Ante la inminente entrada del Ejército al poblado de Moisés Gandhi, la comunidad huyó y los observadores internacionales los acompañaron en su desplazamiento. Regresaron en marzo y nuevamente instalaron el CCP en la comunidad.

La violencia que se dio ese año, en las comunidades de la Zona Norte del estado, fue originada por acciones del grupo paramilitar Paz y Justicia, el cual provocó asesinatos, falta de libertad de tránsito, emboscadas y atentados, y una gran cantidad de comunidades tuvieron que desplazarse en la montaña. A partir de esta serie de actos violentos se enviaron Brigadas Especiales de Monitoreo y Observación en la región alta, baja de Tila y en otros municipios de la zona; algunos observadores llegaron a las comunidades sin ningún contratiempo, pero otros vivieron situaciones que pusieron en



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

riesgo su integridad física. Debido a esto las Brigadas Especiales se suspendieron en noviembre de ese año.

En agosto se instaló un CCP en la comunidad de San Isidro Ocotál, muy cerca de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas y colindante con el Cuartel Militar de Rancho Nuevo.

En 1996 la solidaridad se manifestó con la presencia de 1,237 observadores civiles.

Durante 1997, continuaron los CCP's existentes y se realizaron Brigadas de monitoreo y Observación a los municipios de Chilón, Yajalón y Palenque en la Zona Norte y a las comunidades de San Pedro Nixtalucum y Unión Progreso en el municipio de El Bosque, además de las brigadas al Centro de Readaptación Social (CERESO) de Cerro Hueco, para visitar a los presos políticos que se encontraban en ese penal.

"Los grupos paramilitares, formados por el Estado como parte de la guerra contrainsurgente, realizaron acciones en contra de la población civil, creando un clima de terror y de impunidad.⁴ La confrontación entre varios grupos por diferencias políticas, se intensificó por la Guerra de Baja Intensidad, y generó miles de desplazados y cientos de muertos durante ese año. Una manifestación de esta violencia fue la masacre de Acteal que se llevó a cabo por un grupo de paramilitares priístas el 22 de diciembre de 1997, en el municipio de Chenalhó.⁵"

Debido a la situación de emergencia que vivían las comunidades de desplazados de Chenalhó, a las amenazas y hostigamiento de paramilitares, militares y Policía de Seguridad Pública, se hicieron presentes varias caravanas de solidaridad y de ayuda humanitaria. El 30 de diciembre de 1997 se instaló un CCP permanente en la comunidad de Acteal.

La presencia civil en ese año fue de 982 campamentistas civiles.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Las Brigadas Civiles de Observación por la Paz y los Derechos Humanos

La situación en el estado de Chiapas desde febrero de 1995, nos llevó a continuar apoyando el proceso de paz en experiencias muy concretas, como los Campamentos Civiles por la Paz y ahora las **Brigadas Civiles de Observación por la Paz y los Derechos Humanos (BriCO)**.

La agudizada situación de polarización por posiciones dentro de las comunidades indígenas, resultado de la Guerra de Baja Intensidad, nos colocaba en una posición difícil, si nos quedábamos instalados en algunas comunidades, teniendo contacto normalmente sólo con una parte de ellas. En 1998, a tres años del inicio de los Campamentos Civiles por la Paz, se realizó una evaluación del proyecto, que recogió la palabra de los representantes de las comunidades y de la población en donde se habían tenido campamentos; también se consultó a los campamentistas, a las plataformas nacionales e internacionales y a quienes habían sido fundadores de este proceso, para ver la necesidad de cambiar la estrategia de campamentos civiles fijos y convertirlos, poco a poco, en visitas constantes de brigadas móviles que pudieran acompañar a las comunidades afectadas, y que también recogieran información sobre la situación de violaciones de derechos humanos y militarización en estas.

Estas brigadas tendrían contacto con todos los actores en las comunidades para poder proporcionar una visión más amplia y completa de la situación y no contribuir a la polarización dentro de las comunidades. Es así como nace el proyecto de Brigadas Civiles de Observación por la Paz y los Derechos Humanos, mejor conocido como BriCO.⁶

El objetivo del proyecto BriCO, pretende crear y fortalecer espacios de observación y tener testigos en las distintas regiones del estado de Chiapas (...) recibiendo denuncias de violaciones a los derechos humanos para conocer y denunciar los mecanismos de la Guerra de Baja Intensidad que obstaculiza un proceso de paz.⁷ El proyecto tenía tareas concretas: el acompañamiento a las comunidades, propiciar un mayor flujo de información entre las comunidades atendidas, abrir espacios para información al público; mantener informada a la CONAI y a este Centro de las situaciones de conflicto en las diferentes regiones y potenciar la solidaridad nacional e internacional.

La tarea de poner en marcha este proyecto no fue fácil; se presentaron varias dificultades: El momento político que se vivía en Chiapas y la situación de las comunidades hizo que se cerraran, se mantuvieran o abrieran nuevos CCP. Aún así se realizaron Brigadas Civiles de Observación a las comunidades de Agua Blanca, Nuevo Mérida, Altamirano, Álvaro Obregón, Avellanal, San Jerónimo Tulijá, Jolnixtié, Nueva Revolución, Quextic, Rizo de Oro, Teopisca y algunas comunidades de la Región del Soconusco.⁸ Se abrieron nuevos CCP en las comunidades de Tzajalchén (en febrero) y X'oyep (en agosto), en el municipio de Chenalhó; Nuevo Rosario Río



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Blanco (en enero) en el municipio de Las Margaritas; Navil (en junio) en el municipio de Tenejapa; Dolores Hidalgo (en julio) en el municipio de Ocosingo y Unión Progreso (en diciembre) en el municipio de El Bosque.

"Los perseguían y echaban de los pueblos... por no tener testigos de sus violencias, crueldades, latrocinios continuos y homicidios."

Bartolomé de Las Casas

La Secretaría de Gobernación, el Gobierno del Estado y sobre todo el ex gobernador sustituto Roberto Albores Guillén jugaron un papel importante en este proceso, que consistió en obstaculizar el trabajo de la observación en los CCP y las BriCO, argumentando que los observadores apoyaban actividades políticas que no correspondían a su calidad migratoria. Al mismo tiempo este Centro de Derechos Humanos y la CONAI fueron objeto de acusaciones y difamaciones por parte de la Secretaría de Gobernación, en donde fuimos inculcados de "usurpar funciones de instancias oficiales y dar acreditación y visas a los observadores nacionales e internacionales" y además porque "la CONAI hace un llamado a la intervención extranjera."⁹

En un comunicado de prensa la CONAI rechazó esta acusación por infundada, expresando que "la solidaridad internacional nunca ha afectado nuestra soberanía.."

"Lo que la CONAI sí ha hecho, ha sido alentar la colaboración internacional en la solidaridad y la defensa de los Derechos Humanos, en el marco de los tratados, pactos, convenios, protocolos y convenciones de derecho internacional que el Estado Mexicano ha signado y ratificado, especialmente el Convenio 169 de la OIT ¹⁰". Señalando que "el llamado de la CONAI a la comunidad internacional, además, se inscribe en, y se ajusta a, los principios y práctica de la política pacifista que ha desarrollado nuestro país..."¹¹

En la madrugada del 11 de abril de 1998, el Ejército Nacional Mexicano, en compañía de policías del estado de Chiapas, agentes del Instituto Nacional de Migración y elementos de la Policía Judicial, participaron en un operativo en la comunidad de Taniperla, con el argumento de "instaurar el estado de derecho"¹² Durante este operativo fueron detenidas varias personas.¹³

Los observadores nacionales e internacionales que se encontraban en el CCP de esa comunidad fueron hostigados y amenazados de muerte por elementos del orden público y por miembros de filiación priísta¹⁴ de la comunidad. Siendo detenidos, incomunicados y expulsados del país 12 observadores internacionales que se encontraban en la comunidad.¹⁵

El 14 de abril de 1998, se realizó otro operativo, ahora en la comunidad Diez de Abril, municipio de Altamirano, en donde detuvieron a tres observadores internacionales y los expulsaron, argumentando la aplicación del Artículo 33 constitucional.¹⁶



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

"...el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente.¹⁷"

El 1 de mayo de 1998 se llevó a cabo un operativo en la comunidad de Amparo Agua Tinta, en el municipio de Las Margaritas, en donde hubo 53 detenciones arbitrarias e irregularidades en los procesos de los detenidos.¹⁸ La presencia de observadores de derechos humanos fue prohibida por las autoridades priístas de la comunidad, con la amenaza de que si encontraban a algún observador ellos mismos los iban a sacar.¹⁹

Frente a estos acontecimientos la CONAI rechazó categóricamente la actitud y las medidas llevadas a cabo para dismantelar a los municipios autónomos, porque estos operativos policiaco - militares eran violatorios a las garantías constitucionales y de los derechos humanos de los pobladores. Además, polarizaban y estimulaban las diferencias entre la gente para la confrontación violenta y por lo tanto, alejaba peligrosamente la generación de condiciones para resolver las causas del conflicto.²⁰ "Hizo un vehemente llamado a los distintos movimientos y organizaciones de la Sociedad Civil para que articulen sus fuerzas e iniciativas que permitan frenar el deterioro sociopolítico; reactivar la vía de la política contra las provocaciones de guerra; y urgir la construcción de una Política de Estado para la Paz Justa y Digna.²¹"

En la región de Chenalhó, varios observadores de derechos humanos fueron hostigados y amenazados por elementos de Seguridad Pública y elementos del Ejército Mexicano. Como el siguiente testimonio relata:

"Mi nombre es T.E.,²² nací en Guanajuato, México, y soy residente de California, Estados Unidos. El incidente fue el 7 de diciembre de 1998 como a las 15:50 horas en la carretera de Tzanenbolom con dirección a Tzajalchén. Caminando por la carretera una camioneta de Seguridad Pública me paró preguntándome a dónde iba. Contesté que iba a Tzajalchén. Me pidieron una identificación. Les contesté que no tenía identificación y me acusaron de ser Guatemalteco. Dije que era mexicano y tenía derecho de andar sin identificación en mi país. Me preguntaron: ¿En dónde vives?. Les dije que en Estados Unidos. Entonces también me acusaron de ser gringo sin pasaporte. Quise continuar caminando, pero un agente armado de Seguridad Pública me impidió el camino. Me preguntaron: ¿Eres zapatista? ¿a quién conoces en Tzajalchén? ¿dónde están tus compañeros de los Estados Unidos?. Tomaron mi nombre, edad, mi dirección y escuela. Eran como cinco agentes de Seguridad Pública con armas pero sin uniforme completo, con camisetas y pantalones cortos y algunos con ropa de ciudad. Tomaron turnos para interrogarme, tratando de hacerme enojar. Me hicieron esperar al comandante de la Seguridad Pública.

Llegó el comandante el cual continuó con el interrogatorio, falsas acusaciones y amenazándome con detenerme y torturarme si no decía la verdad.

Me subieron a una camioneta de la Seguridad Pública y me llevaron a un retén militar, me presentaron ante el que supuestamente era el comandante del Ejército, el cual no portaba uniforme oficial. Mandó a que me esculcaran, me llevaron atrás de unos árboles y ordenaron a los niños que estaban por ahí que se fueran, yo pregunté que porqué me llevaban para allá, me dijeron que si no hablaba me iban a torturar. Me



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

tomaron fotos; el supuesto comandante del Ejército habló con los de Seguridad Pública diciéndole que me iban a dejar ir. Se dirigió después a mí y me dijo: "Si te encontramos otra vez te desaparecemos y te matamos."

Los agentes de la Seguridad Pública, me llevaron al cruce de Tzajalchén, pero antes de llegar pasaron otros agentes por la carretera. El comandante les dijo que si me miraban otra vez que me dispararan. Al dejarme en el cruce me dijeron: "vete rápido y si te vemos otra vez te matamos."²³

A pesar de las hostilidades hacia los observadores en 1998, la solidaridad nacional e internacional se mantuvo con la asistencia de 652 observadores en ese año y su presencia fortaleció la denuncia de violaciones de derechos humanos en las comunidades indígenas y la fluidez en la información de manera constante a la opinión pública nacional e internacional.

En febrero de 1999, las comunidades de desplazados del municipio de Chenalhó, pidieron acompañamiento a la CNDH, a la Cruz Roja Mexicana y a este Centro de Derechos Humanos para que pudieran realizar el corte de café; los desplazados habían sido amenazados por paramilitares priístas de la zona y el apoyo era necesario. Con la presencia de observadores nacionales se realizaron las Brigadas de Corte de Café, los cuales compartieron y fueron testigos del temor y las amenazas que sufrían las familias desplazadas mientras cosechaban el café. Pero también compartieron la esperanza y fortaleza en las adversidades.

Las BriCO continuaron su labor visitando las comunidades de Salto de Agua, Viejo Velasco, Guanaj, San Marcos, La Trinidad y Amador Hernández. Además de atender los CCP coordinados desde este Centro.

En este año, en regiones donde este Centro tiene presencia a través de la BriCO varios observadores fueron hostigados y amenazados.

"El 27 de julio, aproximadamente a las 13:00 hrs. Nos encontrábamos en Comitán, procedentes del municipio de Las Margaritas;²⁴ cuando nos percatamos que una camioneta gris con 2 individuos, los cuales se encontraban frente a nosotros, comenzaron a tomarnos fotografías. Continuamos caminando hasta dejar atrás la camioneta gris, aproximadamente 2 cuerdas. Enseguida nos encontramos con unos amigos que venían en una camioneta y nos subimos. La camioneta gris volvió aparecer detrás de nosotros, nos siguió y nos rebasó al mismo tiempo que nos siguió tomando fotografías...los alcanzamos, la camioneta gris se detuvo y un compañero nuestro les preguntó: " ¿Por qué nos toman fotografías?", Ellos respondieron: "estamos haciendo nuestro trabajo, ustedes hagan lo suyo". Arrancándose de nuevo."²⁵

Durante 1999 la solidaridad se manifestó con la presencia de 662 observadores.

El 2000 inició con la segunda experiencia de las Brigadas del Corte de Café, ante esta convocatoria nacional se hicieron presentes varias organizaciones solidarias que vinieron a Chiapas con gran ánimo de acompañar a las comunidades de desplazados de Chenalhó. La tristeza se hizo presente el 11 de enero, cuando observadores de la



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Diócesis hermana de Tehuantepec, Oaxaca y una observadora del Centro Potosino de Derechos Humanos A. C., sufrieron una accidente de carretera cuando se dirigían a la comunidad de Acteal. En ese accidente el compañero Hilario González Herrera perdió la vida y quedaron varios heridos y una persona resultó milagrosamente ilesa.

El año transcurrió enviando Brigadas a las comunidades de San Antonio El Brillante, Amador Hernández, Playa Azul, Miguel Hidalgo, Las Tazas, Palenque, Polhó y otras comunidades del municipio de Chenalhó y de la zona del Soconusco.²⁶

Por intimidación e intentos por parte del Ejército Mexicano, se instalaron los CCP de Patria Nueva y Emiliano Zapata en el municipio de Ocosingo y en noviembre de ese año en el Nuevo Centro de Población de Desplazados de Yibeljó, en el municipio de Chenalhó; para acompañar a los desplazados ante la amenaza de los paramilitares.

Durante este año se tuvo la participación de 820 observadores civiles de derechos humanos.

Conclusión

El trabajo que se realiza en este proyecto, lo entendemos en dos grandes ejes: el acompañamiento solidario a las comunidades y la documentación de violaciones a derechos humanos en un contexto de guerra. Entendemos el acompañamiento como la presencia constante del Centro a través de los observadores en las comunidades que presentan diferentes realidades enmarcadas en un contexto de Guerra de Baja Intensidad; este acompañamiento, nosotros lo realizamos en comunidades divididas, comunidades de desplazados, comunidades vulnerables por la presencia de algún grupo armado policiaco y/o militar, comunidades amenazadas por grupos paramilitares y comunidades incomunicadas. Además de ir fomentando la solidaridad como un valor que nos mueve a compartir la lucha por la justicia, la dignidad y el respeto a los derechos humanos.

Esto requiere de un trabajo nacional e internacional que consiste en la comunicación frecuente con organizaciones solidarias para motivar la presencia y la preparación de los observadores, para poder así incidir en la sensibilización y la difusión de la situación que guarda el conflicto armado.

El objetivo general del proyecto es acompañar a las comunidades vulnerables por el conflicto armado, para documentar violaciones a los derechos humanos en un contexto de Guerra de Baja Intensidad; promoviendo y coordinando la presencia de observadores nacionales e internacionales.²⁷

En Chiapas no sólo han sido afectadas las comunidades de la llamada zona de conflicto; también existen otras comunidades que a diario son golpeadas por una política que cree establecer el estado de derecho a través de la represión, el hostigamiento y la tortura. Una política que viola sistemáticamente los derechos de los pueblos indígenas, sin respetar los convenios internacionales de derechos humanos.

La militarización creciente en las comunidades indígenas, es una alteración importante en la vida cotidiana de estas poblaciones; ha propiciado la división de muchas



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

comunidades. Algunas de las consecuencias de la militarización son la prostitución, el alcoholismo y el consumo de drogas; estos hábitos fueron introducidos en las comunidades por elementos del Ejército y han provocado un rompimiento sistemático del tejido social de la población indígena chiapaneca.

La permanencia de retenes militares²⁸ para hostigar a la población civil es cotidiana; estos retenes funcionan como acosadores de la sociedad, acusando a cualquier persona que tiene necesidad de desplazarse hacia otras comunidades de ser o tener vínculos con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional; esto ocasiona que los pobladores y visitantes de las comunidades indígenas no puedan circular libremente por el territorio chiapaneco. Siendo víctimas de violaciones a derechos humanos que hemos denunciado en otras ocasiones.

Los CCP y las BriCO son el espacio que ha nacido de la esperanza de las comunidades indígenas. A los observadores y todos los que queremos construir esta esperanza, nos toca compartir la cotidianidad de cada amanecer y de la puesta del sol, las tortillas, encender el fogón, cocer los frijoles, el miedo, el lodo, los bailes, los baños en el río y todo lo que esos hombres, mujeres y niños nos entregan con su corazón.

La tarea de observación, en este periodo de 5 años de experiencia, no ha sido nada fácil; sin embargo, el compromiso de cada uno de los observadores y el fin que se busca nos ha dado confianza y fuerzas para trabajar por la paz en las comunidades de Chiapas.

Es importante decir que lo que fundamentalmente alimenta el espíritu de la observación es el deseo de contribuir a esa paz tan esperada, y la satisfacción que nos proporciona el sabernos queridos y aceptados por las comunidades.

"Aunque nosotros no nos podamos comunicar con ellos porque no podemos hablar español pero solo con saberlos interesados en nuestras vidas y caminando verlos caminar por la comunidad ya esta contento nuestro corazón, también nos sentimos muy seguros y podemos salir a trabajar sabiendo que las mujeres no se quedan solas y que va a haber alguien que pueda denunciar si hay alguna agresión."²⁹

Del 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 2000, el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" ha tenido la participación solidaria de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Dinamarca, El Salvador, Escocia, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Holanda, Honduras, Inglaterra, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Polonia, Portugal, República Checa, República China, República Dominicana, San Marino, Suecia, Suiza, Uruguay y Venezuela.

Queremos agradecer a los 5,733 observadores de 44 países, incluido México, que durante este tiempo han atendido con su presencia a más 80 de comunidades indígenas vulnerables de las regiones Altos, Selva, Norte, Sureste y Soconusco del estado de Chiapas.



Centro de Derechos Humanos **Fray Bartolomé de Las Casas, AC**

Sabemos que la observación no es una tarea fácil, requiere de preparación, paciencia, voluntad, valentía, y respeto para convivir con una cultura diferente a la nuestra. Por tal motivo, seguimos invitándolos a participar en las BriCO ya que nosotros estamos convencidos que trabajar por la defensa y promoción de los Derechos Humanos requiere de una observación permanente; además, es una manera de trabajar por la tan ansiada paz para Chiapas, para México.



Capítulo 3: Lo que No debemos Olvidar

En el capítulo anterior hicimos un rápido recorrido por los años del sexenio de la guerra, desde la perspectiva de la solidaridad civil. Presentamos aquí otra breve síntesis de estos años que enmarca y complementa la anterior y que nos lleva finalmente a intentar una visión de conjunto en el siguiente capítulo.

No se trata tanto de una cronología sistemática, sino simplemente del recuento agrupado por años de lo que no debemos olvidar.

Aunque hemos delimitado nuestro período de estudio al sexenio de la guerra, por razones obvias no se puede omitir el 94, que señala el inicio de la guerra pero también los prolegómenos de un sexenio que se inaugura bajo el signo de la violencia; no sólo en y por Chiapas sino desde las entrañas mismas del sistema político mexicano. El asesinato de Luis Donaldo Colosio habría de repercutir de manera directa en la designación de Ernesto Zedillo como candidato presidencial del PRI e indirectamente en la suerte del incipiente diálogo en Chiapas, al propiciar el linchamiento moral, por parte de los priístas, de Manuel Camacho Solís, Comisionado para la paz en Chiapas,. La campaña en contra de Manuel Camacho condujo finalmente a su renuncia y, de alguna manera, dejó el camino despejado al sector duro del gobierno para la ofensiva de febrero de 1995 contra la comandancia zapatista.

De este modo, el sexenio de Ernesto Zedillo se inició bajo la sombra del levantamiento indígena del 1o. de enero. Esta sombra tuvo una repercusión paradójica en las elecciones de ese año. Si bien es cierto que el levantamiento zapatista hizo caer de una vez para siempre la máscara de éxito y prosperidad nacional que se había construido Carlos Salinas, esa revelación no se manifestó en los resultados electorales que, por el contrario, reflejaron lo que algunos analistas llamaron el voto del miedo. Sin embargo, podría decirse que esa revelación fue de efecto retardado pues la derrota histórica del PRI en las elecciones federales y estatales del 2000 definitivamente no fue ajena a las conmociones profundas desatadas en la sociedad mexicana por el levantamiento indígena del 1o. de enero de 1994.

Al recorrer, aunque sea de esta manera tan fugaz el histórico año de 1994, no podemos dejar de mencionar la admirable movilización de la sociedad civil nacional e internacional que, desde enero de 1994 hasta la fecha, ha sido un factor fundamental para empujar el conflicto chiapaneco por los caminos del diálogo y la negociación digna.

Los antecedentes inmediatos de los sucesos de 1995, con los que entramos de lleno a este recuento de lo que no debemos olvidar son, por un lado, los intentos de Ernesto Zedillo, primero como Presidente electo y después como Presidente constitucional, de entrar en contacto con la comandancia zapatista a través de su secretario de gobernación Esteban Moctezuma y por el otro, el llamado error de diciembre que dio lugar a una macrodevaluación del peso y a una grave crisis financiera internacional. Con ello llegamos al año de...



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

1995

Grandes bancos estadounidenses condicionan su apoyo para sortear la crisis financiera a que el gobierno de México resuelva militar y rápidamente el conflicto en Chiapas.¹ Acto seguido, y mientras finge continuar con los intentos de acercamiento pacífico, el gobierno desata una ofensiva policiaco-militar contra la comandancia zapatista y todo aquél que es visto como sospechoso de simpatizar con los rebeldes.

La ofensiva de febrero, montada en esa traición y enmascarada tras una ridícula justificación pseudolegal (básicamente el descubrimiento hecho por el gobierno de que los guerrilleros tenían armas y de que no se llamaban como decían), rompió el cese al fuego que desde el año anterior había querido dar paso a la solución pacífica del conflicto y desató, no una guerra entre ejércitos, sino una guerra contra la población civil.

1996

En febrero se firman los acuerdos de San Andrés y poco después el gobierno se niega a honrar su firma con el argumento (que aún si fuese cierto hubiera sido extemporáneo) de que estaban contra la Constitución y ponían en peligro la soberanía nacional.

Se llega al apogeo de la ofensiva paramilitar en la Zona Norte del Estado (Paz y Justicia y Los Chinchulines). Esta no fue sino una de las manifestaciones, y en cierto modo el laboratorio de una estrategia más amplia de promover los grupos paramilitares y las confrontaciones entre la población civil, estrategia que deja una herencia envenenada que puede perdurar más allá de la firma de los acuerdos de paz, como ha sido el caso en Guatemala, por ejemplo.

Don Raúl Vera, obispo coadjutor de San Cristóbal, en quien grupos conservadores habían depositado sus esperanzas para que corrigiera los desvíos de Samuel Ruiz, sufre, junto con el obispo titular, un atentado por parte de estos grupos y declara que lo increíble no es que existan los paramilitares sino que puedan actuar a la luz pública y a la vista de las autoridades civiles, de la policía y del ejército (los grupos conservadores quedan naturalmente consternados con sus declaraciones).

El presidente Ernesto Zedillo, al ser cuestionado sobre el ataque de los paramilitares contra los obispos, lo califica de autoatentado (sic).

1997

San Pedro Nixtalucum. Cuando dos grupos confrontados en esta comunidad del municipio de El Bosque (priístas y zapatistas) estaban a punto de llegar a un acuerdo para resolver pacíficamente sus diferencias, interviene la Seguridad Pública Estatal, produciéndose una matanza de 4 campesinos. Mientras esto sucede, el procurador de justicia del estado de Chiapas, Jorge Enrique Hernández Aguilar supervisa los hechos desde un helicóptero.²



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

La estrategia paramilitar se extiende a Los Altos de Chiapas generando miles de desplazados (que se vienen a sumar a los ya existentes en otras regiones) y alcanzando su clímax con la masacre de 45 indígenas que oraban por la paz en Acteal.

Tres años después, la matanza de Acteal sigue impune (sólo se ha castigado a los autores materiales y a algunos funcionarios medios) y los desplazados de Chenalhó siguen sin poder regresar a sus hogares.

1998

Al igual que en el 95, esgrimiendo inverosímiles argumentos legales el gobierno (juntos el federal y el estatal) rompe el cese al fuego y lanza los ataques contra las comunidades zapatistas y municipios autónomos.

Se repiten escenas de persecución y violación a los derechos humanos como las que se habían visto en el 95. La ofensiva culmina con el ataque a las comunidades de San Juan de la Libertad (El Bosque) ataque que deja un saldo, según versiones oficiales, de 10 muertos, 8 de los cuales son entregados a su comunidad en total estado de putrefacción.

El ataque a la comunidad de Chavajeval se encontró con la resistencia de la población (de toda la población, no sólo los zapatistas) y estuvo a punto de precipitar a Chiapas y al país en una guerra declarada de confrontación armada.

En la víspera del ataque a El Bosque se autodisuelve la CONAI después de una campaña creciente de ataques y calumnias en la que participó el mismo presidente Zedillo. Al comentar la noticia de la disolución de la CONAI el gobernador sustituto de Chiapas, Roberto Albores declara que ha desaparecido un obstáculo para la paz. Dos días después se lanza el ataque contra las comunidades de El Bosque.

1999

Una vez hechos a un lado y neutralizados los zapatistas (según la versión oficial) y expulsados los testigos incómodos (los observadores internacionales) los gobiernos federal y estatal se dedican a cumplir por su parte y a su manera los Acuerdos de San Andrés. Roberto Albores hace aprobar sendas leyes sobre derechos indígenas y remunicipalización y, aunque no se aprueba, actúa como si se hubiera aprobado su iniciativa de ley de amnistía para grupos armados. Ernesto Zedillo anuncia una y otra vez cuantiosos recursos federales para resolver las necesidades de los indígenas en Chiapas. Una vez que se ha representado este guión el gobierno federal anuncia a los cuatro vientos que el problema de Chiapas ya está resuelto, que ya no hace falta dialogar con los zapatistas y que su rebelión pasará a la historia como un mero incidente.

Las incursiones e invasiones del Ejército mexicano a las comunidades indígenas de Chiapas, que habían pasado en buena medida desapercibidas para la opinión pública, de pronto se convierten en el foco de su atención cuando el Ejército ocupa ilegalmente



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

tierras del ejido Amador Hernández, punto estratégico en los linderos de Montes Azules, mientras se lleva a cabo un encuentro de estudiantes y trabajadores de la cultura con indígenas zapatistas en La Realidad. La reacción de repudio de los participantes en el encuentro y de la opinión pública da pie a que el gobierno estatal de Chiapas y el municipal de San Cristóbal exhiban sus peores rasgos de intolerancia y xenofobia.

2000

El último año del sexenio, del milenio y del PRI se caracterizó por un fenómeno extraño: ciertamente no desapareció la violencia en Chiapas, pero hubo más violencia en las declaraciones de funcionarios y en los medios de información (sobre todo los medios gobiernistas)³ que en la realidad. Una sugerente explicación es la que dice que los priístas, que veían aproximarse su derrota, trataron de crear un clima de miedo e inestabilidad alrededor de las elecciones para disuadir a los ciudadanos de salir a votar y, si llegaba lo peor, para poder suspender las elecciones. Pasadas las elecciones, el ruido priísta en los medios se ha dirigido más bien a hacerle la vida imposible al nuevo gobierno y a defender a los paramilitares y a quienes están detrás de ellos.

En las elecciones federales resulta vencido Francisco Labastida Ochoa, quien desde la secretaría de gobernación supervisó los ataques a los municipios autónomos zapatistas en 1998. La derrota del hombre asesorado por el experto en contrainsurgencia Adolfo Orive, permite un respiro a las comunidades chiapanecas que temían lo peor con su victoria.

En las elecciones estatales triunfa Pablo Salazar Mendicuchía, ex-priísta, ex-miembro de la COCOPA, respaldado por una amplia pero problemática alianza opositora. Su victoria permite seguir respirando a las comunidades.

Ernesto Zedillo, el Presidente que dejó hacer

Las paradojas e indefiniciones del sexenio

El de Ernesto Zedillo fue un gobierno de paradojas.

Por una lado, fue un panegirista de la globalización en foros nacionales e internacionales, por otro rechazó como intromisiones en la soberanía nacional las protestas del mundo por el atropello de los derechos universales en Chiapas. Fue gran promotor del ingreso a México de capitales extranjeros y utilizó el Artículo 33, con o sin fundamentación, para expulsar del país más extranjeros que los que habían corrido juntos todos los presidentes anteriores.

Le tocó prácticamente estrenar el restablecimiento de las relaciones jurídicas Iglesia-Estado después de cerca de 150 años de su inexistencia y propició en Chiapas una persecución contra la Iglesia Católica como no se había visto desde tiempos de la cristiada, con templos cerrados, sacerdotes expulsados del país, catequistas y curas

BRASIL 14, BARRIO MEXICANOS, CP 29240. SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MÉXICO.

TELEFAX + 52 (967) 678 3548, 678 3551, 678 7395, 678 7396 - APARTADO POSTAL 178

www.frayba.org.mx

frayba@frayba.org.mx



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

perseguidos, encarcelados y torturados,⁴ además de más de un intento de asesinar a los obispos y una campaña de ataques contra Don Samuel Ruiz a la que el mismo Presidente se sumó personal y públicamente. Esta persecución llegó a tener tintes muy específicamente anticatólicos con los ataques a los símbolos sagrados de esta religión en varios actos de profanación de tabernáculos.⁵

Su gobierno se dedicó, según sus mismos asesores, a achicar y minimizar el conflicto en Chiapas y logró alargarlo, extenderlo y hacerlo más complejo.

Finalmente, Ernesto Zedillo quiso pasar a la historia como el presidente que permitió a México transitar sin sobresaltos a la democracia y ciertamente pasará como el que permitió la matanza de Acteal y poco faltó para que pasara como el presidente que precipitó a México en una guerra incontrolable.

Sin embargo, Ernesto Zedillo, ni quitó las trabas al Ejército para acabar con el conflicto por la vía militar (como pudo haber sucedido en 1995 tras romper el cese al fuego o en 1998 cuando después de innumerables provocaciones finalmente respondieron a un ataque los zapatistas en Chavajeval, municipio de El Bosque) ni optó definitivamente por la vía del diálogo. Como escribió una analista en 1999:

La elite gobernante mexicana no puede acabar con el zapatismo, pero tampoco puede integrarlo.

No cumple con los acuerdos suscritos en un diálogo público, pero tampoco ha podido hacer prosperar la iniciativa presidencial de reforma indígena, enviada unilateralmente desde marzo al Congreso. Ha desmontado uno por uno todos los mecanismos institucionales de interlocución con el zapatismo, pero no ha podido concretar una solución militar y, mientras tanto, desgasta y desprestigia aún más al ejército.⁶

Lo positivo...

En un intento por recuperar en una mirada retrospectiva lo que hubo de positivo para Chiapas en el sexenio que terminó en el año 2000, es posible visualizar también dos hechos. Sin embargo, con sólo nombrarlos, nos vuelve a asaltar lo negativo, pues los más positivos del sexenio fue la elaboración y aprobación de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas y la firma de (la primera parte) de los Acuerdos de San Andrés. Pero no podemos ir muy lejos reconociendo esa positividad porque ni la ley se respetó ni el gobierno honró su firma en los acuerdos.

Con la salvedad hecha un poco más arriba de que una característica del sexenio con respecto a Chiapas fue la incapacidad de definición, se podría decir, aunque suene irónico, que algo positivo del sexenio es que pudo haber estado peor y no lo estuvo. Existe una larga lista de agravios del ejército a la población chiapaneca, incluso en los momentos en que aparentemente no respondió a la resistencia de los indígenas (generalmente mujeres) que se opusieron una y otra vez a su entrada en las comunidades, pero es un hecho que no respondió con fuego. Ciertamente mucho tienen que ver los ojos del mundo puestos en Chiapas y la presión de la sociedad civil nacional e internacional, pero no sería objetivo pasar por alto que todavía existe una diferencia entre el Ejército Mexicano y, por ejemplo, el Ejército guatemalteco de los



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

años 80, que no hubiera dudado (de hecho no dudó) en provocar una masacre en una situación semejante. La diferencia subsiste...aunque, como se denunció hace unos años y nunca fue desmentido, militares mexicanos se hayan adiestrado en la escuela de kaibiles más al sur del estado de Chiapas.⁷

“La Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas”⁸

La Ley para el Diálogo establece en su Artículo 1o. que

“... tiene por objeto establecer las bases jurídicas que propicien el diálogo y la conciliación para alcanzar, a través de un acuerdo de concordia y pacificación, la solución justa, digna y duradera al conflicto armado iniciado el 1o. de enero de 1994 en el Estado de Chiapas.”

Y en la fracción II del Artículo 2o. que el objeto de dicho acuerdo de concordia y pacificación será:

2.II. "Atender las causas que originaron el conflicto y promover soluciones consensadas a diversas demandas de carácter político, social, cultural y económico, dentro del Estado de Derecho a través de vías institucionales."

Esta ley mandataba al gobierno a buscar la solución pacífica del conflicto a través del diálogo y la negociación y no por la vía militar. El gobierno de Zedillo repetida y constantemente violó la ley que sin embargo subsiste como el marco jurídico dentro del que debe buscarse la solución al conflicto chiapaneco.

Más adelante presentamos un análisis del significado e implicaciones de la Ley para el Diálogo,⁹ aquí nos limitamos a recordar brevemente el contexto en el que se aprobó.

Antecedentes inmediatos de la Ley para el Diálogo

Parecería ser una ley psicológica e histórica que la conciencia más clara de los derechos emerja después de su violación más flagrante. Así, las Naciones Unidas formularon y subscribieron la Declaración Universal de los Derechos Humanos después de las atrocidades del nazismo y de la guerra que desató. De manera análoga la Ley para el Diálogo surgió después de las brutales violaciones producto de la ofensiva policiaco-militar que rompió el cese de fuego decretado y acordado a principios de 1994.

En el capítulo anterior nos referimos a la ofensiva policiaco militar de febrero de 1995 como uno de los acontecimientos que no podemos olvidar. Probablemente se recuerden los nombres de algunas de las personas que fueron detenidas arbitrariamente en aquella ocasión y que fueron posteriormente liberadas, pero el operativo fue mucho más allá de estos casos individuales más o menos conocidos.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Para recuperar aunque sea de una manera muy sucinta la memoria de aquellos acontecimientos, reproducimos aquí la parte de las conclusiones del informe Alzamos la Voz por la Justicia del CDHFBC que se refiere a ellos:

Las acciones a las que ha dado lugar [el operativo militar iniciado en febrero] han sido dirigidas contra las comunidades de la población civil, con el objetivo de castigarlas, amedrentarlas y sacarles información, así como desarticular su organización social.

A pesar de que el Ejército no está facultado para llevar a cabo investigaciones judiciales, este principio constitucional ha sido violado y aún en el caso de existir un proceso judicial contra presuntos líderes del EZLN, no se justifican los interrogatorios, las amenazas y las intimidaciones hacia diversos pobladores de las comunidades.

La conjunción del Ejército Federal y la Policía Judicial Federal en estos operativos, ha ocasionado continuas violaciones a los derechos humanos, ya que el ejército ha desbordado sus funciones al pretender inmiscuirse en las estructuras comunitarias.¹⁰

En el mismo informe se registran casos de 19 personas torturadas durante el operativo, con "fuertes golpes, toques eléctricos, inmersión en agua y otros métodos,"¹¹ y se refiere como, además de violar las garantías individuales de la población se violaron pertinazmente los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales I y II de 1997 que contienen las normas del derecho internacional humanitario aplicables a los conflictos armados, en particular el Protocolo II que trata el detalle sobre la aplicación del derecho humanitario en los conflictos armados no-internacionales (el caso de Chiapas):

El patrón del Ejército Mexicano respecto a la población civil es precisamente el tipo de acción que los Convenios y sus Protocolos pretenden prevenir. En particular, el Protocolo II prohíbe los castigos colectivos (Art.4, 2b), el pillaje (Art. 4, g) y las amenazas a la seguridad personal (Art.4, 2h). El Artículo 13 del mismo Protocolo prohíbe amenazas o violencias para sembrar terror. El Artículo 14 prohíbe explícitamente "...atacar, destruir, sustraer o inutilizar...los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego."¹²

Cabe añadir que estas mismas acciones, atentatorias contra los más fundamentales derechos humanos y violatorias del derecho internacional humanitario, son las que se han repetido una y otra vez a lo largo de seis años de conflicto en Chiapas, particularmente (pero no exclusivamente) en los operativos de desmantelamiento de los municipios autónomos en 1998.

El dejar hacer como método de gobierno

Después de la derrota del PRI en las elecciones del 2 de julio y de los notorios esfuerzos del presidente saliente para lograr una tersa transición, se llegó a comentar que Ernesto Zedillo pretendía pasar a la historia como el presidente que había permitido la transición democrática. Dejando de lado la confusión entre alternancia en el poder y transición democrática, está claro que el cambio no se debió al último



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

presidente priísta sino a los partidos de oposición (particularmente al PAN) y a la decisión mayoritaria de la ciudadanía que finalmente pronunció su ya basta, seis años después de que lo hicieran los indígenas chiapanecos. Si algún mérito le puede caber a Ernesto Zedillo es el de que, en última instancia, permitió el cambio.

Con respecto a los acontecimientos que durante su sexenio ensombrecieron y ensangrentaron el territorio chiapaneco quizá nunca pueda determinarse con toda certeza el papel personal del entonces presidente en la toma de ciertas trágicas decisiones. Pero midiendo con la misma vara con la que se le puede adjudicar el mérito histórico de haber permitido la alternancia en el poder, no podemos sino concluir que también pasará a la historia como el presidente que permitió el ataque del Ejército Mexicano contra comunidades de Chiapas (en 95 y 98), la proliferación de grupos paramilitares, la masacre de Acteal y, en fin, el que durante seis años se haya desplegado una estrategia de guerra en Chiapas que violaba la Ley para el Diálogo y contradecía la voluntad de paz del pueblo mexicano. Y ciertamente, en términos de los principios universales de los derechos humanos, cabe al estado que él presidió la responsabilidad jurídica de no haber garantizado los derechos de los ciudadanos y de permitir la impunidad de los violadores.

Si recordamos todo esto no es por ensañarnos con el árbol caído, sino porque para construir la democracia y las condiciones de convivencia ciudadana para el futuro es indispensable, como lo enseña la experiencia de tantas naciones latinoamericanas, no dejar cuentas pendientes en el pasado. Terminar con la impunidad de los responsables es la condición sine qua non para el nunca más de los crímenes contra la humanidad. Las denuncias y evidencias presentadas por los organismos de derechos humanos no son más que una de las aportaciones necesarias para una tarea que lo es de toda la sociedad.

El gobierno de Ernesto Zedillo ¿Culpable de Genocidio?

Para quienes sólo conocen superficialmente la guerra que el gobierno desató en Chiapas¹³ puede parecer una exageración hablar de una guerra de exterminio, de genocidio o simplemente de etnocidio. Pero para quienes conocen más de cerca la problemática, de ninguna manera sale sobrando plantear esta cuestión. No se puede cerrar un balance de las acciones del gobierno de Ernesto Zedillo hacia Chiapas sin por lo menos señalar que es necesario abrir una investigación sobre su posible responsabilidad en acciones de genocidio o etnocidio.

El viernes 28 de abril del 2000, Don Samuel Ruiz García, presidente del CDHFBC y hasta ese momento obispo de San Cristóbal de Las Casas, hizo la presentación del informe anual del Centro La Guerra en Chiapas ¿Incidente de la Historia? en el que fue su último acto público como obispo de la diócesis que habría de entregar el lunes 1º de mayo a Don Felipe Arizmendi. Ahí pronunció estas palabras:

Junto a la estrategia militar que se puede descubrir detrás del Informe existen otros acontecimientos no registrados que completan un cuadro, no solo de agresión sino de eliminación de comunidades indígenas, en una situación que puede llamarse ya de genocidio o etnocidio.¹⁴



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Con la cautela del caso señaló que había acontecimientos que no estaban contenidos en dicho informe por la dificultad de lograr su plena comprobación, pero hizo notar que ya no podían ignorarse ni callarse las denuncias que llegaban de numerosas comunidades. Acto seguido Don Samuel narró una de las muchas historias de comunidades donde los indígenas observan impotentes la muerte inexplicable de animales o plantas en situaciones en que difícilmente puede pensarse que se trata de un fenómeno natural.¹⁵

Como apuntaba el presidente del CDHFBC, nos falta todavía una investigación más completa y rigurosa sobre el tema, que pueda incorporar incluso estudios científicos sobre cuestiones biológicas, patológicas y ecológicas. Pero si los testimonios del pueblo tienen algún peso (y sostenemos que sí lo tienen) habrá que concluir que algo muy extraño está sucediendo precisamente en comunidades de la zona de conflicto donde mueren animales y se pierden cosechas en situaciones completamente anormales.

Pero existen además evidencias de otro tipo que apuntan exactamente en la misma dirección.

En un artículo publicado a raíz de la detención de Samuel Sánchez y los otros 10 militantes de Paz y Justicia, Carlos Montemayor hace referencia a informes secretos del Ejército Mexicano donde

"En otro apartado titulado 'Segunda Fase de la Campaña Ofensiva' se enlistaron varios procedimientos en cuatro principales bloques. Estos son los objetivos del primer bloque: 'el desplazamiento forzado de la población que simpatiza con el zapatismo; la neutralización de actividades de la diócesis de San Cristóbal de Las Casas; la captura y expulsión de extranjeros perniciosos; la muerte o control de ganado equino y vacuno; la destrucción de siembras y cosechas; el empleo de grupos paramilitares o de autodefensa civil.'¹⁶

Si se objetara la autenticidad de los documentos analizados por Montemayor, queda el hecho de que esos planteamientos coinciden básicamente con la teoría clásica de la contrainsurgencia, corregida y aumentada en el Manual de Guerra Irregular del Ejército mexicano que prescribe que para atrapar al pez hay que secar el estanque ¿Y no son las aguas donde se mueve el pez, precisamente las comunidades y sus medios de subsistencia? Ciertamente no es descabellado acusar a alguien de hacer lo que explícitamente declara que es su intención hacer.

A esto habría que añadir los testimonios recogidos por la Segunda Misión Nacional e Internacional de Observación Civil por la Paz en Chiapas durante su recorrido en mayo del 2000 en el sentido de que:

"...el programa PROGRESA hace presión para aceptar métodos de planificación familiar y en la mayoría de los casos se da una esterilización forzada."¹⁷

Centros locales de atención a la mujer han documentado casos en que, con el pretexto de realizar estudios de papanicolau se colocaba a las mujeres un dispositivo intrauterino (DIU) sin su conocimiento no consentimiento. Las denunciantes



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

comentaban que "lo que desea el gobierno es acabar con los indígenas y que cada vez seamos menos."¹⁸

Para completar el cuadro habría que agregar otros dos elementos, de naturaleza un tanto diferente pero de efectos muy similares: el hostigamiento sistemático y las políticas económicas.

El hostigamiento deliberado del Ejército y paramilitares está incluso definido en el Manual de Guerra Irregular de la SEDENA y su objetivo es precisamente hacer imposible la vida de las comunidades que se consideran aliadas del enemigo¹⁹ (léase: simpatizantes del zapatismo o simplemente críticas del gobierno). Es sabido además cómo la mera presencia del ejército contamina física y moralmente el entorno de las comunidades e irrumpe en la vida cotidiana obstaculizando hasta las actividades más básicas. Todo esto tiene el objetivo declarado de hacer imposible la vida de las comunidades para neutralizar cualquier intento de oposición al gobierno.

Por otro lado, las políticas económicas del neoliberalismo pueden no estar deliberadamente diseñadas para acabar con la población indígena, pero éste es exactamente el efecto que tienen. No puede entenderse más que como discriminación por motivos de raza el hecho de que se implementen programas millonarios para rescatar a empresarios constructores de carreteras o banqueros que están en aprietos a causa de malos cálculos en sus propias políticas y no se haga algo similar con los productores de café, por ejemplo, a quienes políticas económicas totalmente fuera de su control tienen, literalmente, suspendidos entre la vida y la muerte.

Quizá algunos piensen que no con todos estos elementos puede configurarse jurídicamente el delito de genocidio. Pero lo menos que se puede decir es que este conjunto de circunstancias tienden cada vez más a destruir las condiciones de posibilidad material, social y cultural de sobrevivencia de las comunidades indígenas. A esto se pueden aplicar cabalmente las dramáticas palabras de Juan Pablo II sobre esta forma de etnocidio:

"Una de las formas más dramáticas de discriminación consiste en negar a grupos étnicos y minorías nacionales el derecho fundamental a existir como tales. Esto ocurre cuando se intenta su supresión o deportación, o también cuando se pretende debilitar su identidad étnica hasta hacerlos irreconocibles. ¿Se puede permanecer en silencio ante crímenes tan graves contra la humanidad? Ningún esfuerzo ha de ser considerado excesivo cuando se trata de poner término a semejantes aberraciones, indignas de la persona humana."²⁰

Roberto Albores, el Gobernador que hizo lo que le dejaron

Roberto Albores Guillén ocupó la gubernatura de Chiapas durante la segunda mitad del sexenio de Ernesto Zedillo (el período sexenal de Chiapas básicamente coincide con el federal). Fue el tercero de tres gobernadores que llenaron el período 1995-2000 en un estado que tiene un promedio aproximado de un gobernador por año durante toda su vida como parte del México independiente, lo cual hace de él un caso excepcional de longevidad gubernativa. Sucedió a Julio César Ruiz Ferro que a su vez había sucedido a Eduardo Robledo en una secuencia que dejó un tanto confusos los



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

términos constitucionales de sustituto y de interino, pero esas eran minucias legales que no tenían por qué quitar el sueño al autoproclamado defensor del estado de derecho.

Eduardo Robledo dejó el cargo a Ruiz Ferro en medio de fuertes impugnaciones de fraude contra el proceso electoral que lo llevó a la gubernatura en 1994. Ruiz Ferro, un personaje ligado a los turbios negocios de Raúl Salinas en CONASUPO, dejó el cargo a raíz de la masacre de Acteal, según los usos y costumbres de los gobiernos priístas, que hacían a un lado a los funcionarios involucrados en escándalos de crimen o corrupción, no con la intención de esclarecer los hechos y someterlos a juicio, sino de distraer a la opinión pública mientras los colocaba en algún lugar a salvo de las indiscreciones de una posible averiguación penal. El refugio que obtuvo Julio César Ruiz Ferro estuvo a tono con su apelativo imperial pues fue ni más ni menos que la embajada de México en Washington.

En Roberto Albores Guillén el gobierno federal encontró un eficaz operador, no exento de capacidad de iniciativa, para las tareas de contrainsurgencia que se le encomendaron. Dichas tareas fueron básicamente las siguientes:

1. Hacer una copia espuria de los Acuerdos de San Andrés para que el gobierno federal pudiera pretender que los estaba cumpliendo.
2. Dar la cara para los trabajos más sucios (como el ataque a los municipios autónomos) para que el gobierno federal pudiera pretender que no estaba violando la Ley para el Diálogo.
3. Utilizar fondos federales a diestra y siniestra para sembrar división en las comunidades, cooptar disidencias, corromper líderes... y asegurar una paz indigna.

Si cumplir con exceso de celo este tipo de encomiendas es muestra de capacidad política, entonces Roberto Albores la demostró con creces.

La expropiación de los Acuerdos de san Andrés

Cuando los Diálogos de San Andrés se suspendieron en 1996 a raíz de la negativa del gobierno de honrar su firma, de la continuación de la guerra contra las comunidades y de la actitud de la delegación gubernamental que pretendía sabotear la segunda mesa del diálogo, el gobierno echó a andar una nueva fase de su estrategia a partir de un libreto claramente predefinido.

Se trataba de mostrar: 1) Que el gobierno estaba dispuesto a continuar el diálogo y que si no se reanudaba era por la oposición e intransigencia de los zapatistas. 2) Que el gobierno de todos modos cumpliría con lo estipulado en los Acuerdos. 3) Que después de que el gobierno ya había cumplido, el EZLN dejaba de tener razón de ser y por lo tanto quedaba reducido a un mero incidente. 4) Que sí, a pesar de todo, el EZLN persistía en su posición, la sociedad, cansada de su intransigencia, pediría al gobierno que acabara con ese grupito rebelde de una vez por todas.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Puesto el libreto, el gobernador Albores comenzó a desempeñar la parte que le tocaba a la perfección.

Frente a la conciliación pactada con justicia y dignidad que pedía la Ley para el Diálogo, inventó un Acuerdo Estatal para la Reconciliación en Chiapas.

Frente al proceso de desarme, amnistía e incorporación "al ejercicio de la política dentro de los cauces pacíficos que ofrece el Estado de Derecho" que la Ley para el Diálogo contemplaba como el fin de toda la negociación,²¹ sacó su Ley de Amnistía y Desarme a Grupos Civiles Armados.

Frente a las exigencias de legislar sobre derechos indígenas contenidas en los acuerdos de San Andrés y en la iniciativa de Ley de la COCOPA, produjo su Ley Estatal de Derechos y Cultura Indígena.

Frente al acuerdo de crear una Comisión para la Reforma Municipal y la Redistribución en Chiapas con participación de todos los partidos...del EZLN, del gobierno del estado, y de comunidades y municipios indígenas del estado,²² creó su propia comisión e impulsó su propia Iniciativa de Remunicipalización.

Finalmente, frente a la creación de los municipios autónomos zapatistas de acuerdo con lo reconocido en San Andrés y con los usos y costumbres de las comunidades, participó activamente en los operativos policiaco-militares para desmantelarlos, asumiendo a plenitud la responsabilidad que le endosó el gobierno federal por boca de Emilio Rabasa, quien cuestionado al respecto respondió ésta es cuestión del gobierno del estado.²³

Huelga decir que en todas estas acciones el gobernador del estado actuó contra lo expresamente establecido en los Acuerdos de San Andrés en el sentido de que no serían "ni la unilateralidad ni la subestimación sobre las capacidades indígenas para construir su futuro, las que definan las políticas del Estado."²⁴

Todas estas acciones e iniciativas de Roberto Albores las hemos examinado en otros informes y documentos del CDHFBC,²⁵ por lo que no añadiremos más aquí, salvo por una breve observación sobre los operativos contra los municipios autónomos.

Resulta revelador comparar el discurso de las autoridades para justificar operativos que equivalían a reanudar la guerra abierta (se trataba de restablecer el estado de derecho) con lo que señala el manual de contrainsurgencia de la SEDENA.. Se hace evidente cómo todas esas acciones se llevaron a cabo de acuerdo a un libreto preestablecido. En el mencionado manual se establece que:

"Los rebeldes podrán emplear tácticas de guerrilla, las fuerzas armadas conducirán operaciones de restauración del orden. 26"

No se trata aquí de un análisis de las implicaciones jurídicas de restaurar el orden, ni de poner las condiciones para que así sea. Se trata simplemente de dejar sentado por un decreto que así es. Lo que haga el estado es, por definición, restauración del orden o restablecimiento del estado de derecho, como lo manejaron los civiles encargados



Centro de Derechos Humanos **Fray Bartolomé de Las Casas, AC**

de hacer las declaraciones. Esto es totalmente independiente del ajuste real de las acciones a la normatividad existente, lo cual aclara la inconvencible insistencia de las autoridades en que los operativos restauraban el estado de derecho, por más que esa pretensión no resistiera el más mínimo análisis, ni siquiera de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, notable por su moderación (por decirle de alguna manera) cuando se trata de pronunciarse sobre lo que tiene que ver con el ejército o con la contrainsurgencia. Esta mentalidad tiene profundas implicaciones en la concepción de estado y del derecho, que analizaremos en el último capítulo.



Centro de Derechos Humanos
Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Segunda Parte: La Impunidad Persistente: Los Derechos Humanos en Chiapas en el 2000

Introducción

En esta parte expondremos los casos más significativos que el CDHFBC documentó durante el año 2000, y que tienen que ver con las dinámicas de militarización y paramilitarización del estado de Chiapas. Asimismo presentamos casos de violencia que aparentemente no tienen que ver con el conflicto político militar, pero que muestran una descomposición social donde la fuerza pública (incluido el ejército), lejos de ser el de garante del orden más bien es parte del problema.

Hemos incluido también los casos que se refieren a las disputas por la tierra ya que, si bien la problemática agraria es de índole estructural, durante el conflicto el tema de la tierra y los recursos naturales adquieren extraordinaria relevancia y se muestran en toda su complejidad.



Capítulo 4: Violencia en los Altos

El Municipio de Chenalhó

Paramilitares auxilian a autoridades para ejecutar orden de aprehensión.

El municipio de Chenalhó sigue siendo teatro de repetidas violaciones a los derechos humanos. Después del desplazamiento de 42 personas en noviembre de 1999 en la comunidad de K'anolal,¹ el 5 de enero de 2000, veintinueve personas desplazadas en el municipio autónomo de Polhó fueron agredidas y privadas de su libertad por militantes del PRI mientras se dirigían al corte de café en Tzanembolom, su comunidad de origen.² El mismo día, este Centro de Derechos Humanos solicitó la intervención del Subprocurador de Justicia Indígena del Estado, para que garantizara la integridad física de las personas amenazadas. El Subprocurador se comprometió a comunicarle este problema a las autoridades del municipio de Chenalhó.

En lugar de liberar a las 29 personas detenidas ilegalmente por los priístas, se les trasladó hasta San Cristóbal de Las Casas, donde permanecieron hasta las 7 de la noche en las oficinas de la Subprocuraduría de Justicia Indígena. Finalmente 26 de estas personas fueron liberadas y las otras 3 fueron trasladadas a Tuxtla Gutiérrez con el argumento de que había órdenes de aprehensión en su contra.

Lo que había sido visto por los denunciantes y por el CDHFBC como una violación a los derechos humanos por parte de priístas y paramilitares de Chenalhó, fue visto, y tratado, por la procuraduría del estado como un simple operativo para ejecutar órdenes de aprehensión con la muy natural colaboración de los paramilitares y con la igualmente natural (para las autoridades) violación de la garantía constitucional de no ser detenidos sin orden de aprehensión (ni por particulares) de 26 personas. Esta complicidad entre autoridades estatales y priístas simpatizantes del ayuntamiento constitucional de Chenalhó (que es como la PGR llama a los paramilitares en su Libro Blanco sobre Acteal) se pone en manifiesto también en el siguiente caso que exponemos.

Autoridades auxilian a paramilitares para encontrar arma perdida.

El jueves 27 de mayo las BOM (Bases de Operaciones Mixtas) llevaron a cabo un operativo en el barrio Icalteil de la comunidad de Yibeljoj, municipio de Chenalhó. Durante este operativo la fuerza pública irrumpió con lujo de violencia y sin orden de cateo en el domicilio del indígena tzotzil Antonio Sántiz Gutiérrez, de las bases de apoyo zapatistas, a quien golpearon y detuvieron, presumiblemente sin orden de aprehensión. Según testigos presenciales, en dicho operativo participaron elementos de la PGR, PJF, Ejército Mexicano y Seguridad Pública del Estado, acompañados por una camioneta blanca del ayuntamiento de Chenalhó en la que se transportaban



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

autoridades de dicho municipio que vestían los uniformes azules de la Seguridad Pública y eran guiados por militantes priístas que diversos testigos señalan como paramilitares. Entre estos últimos, los testigos identificaron a Antonio Pérez Arias y a sus hermanos Roberto, Miguel y Agustín, así como a Antonio Pérez Arias (homónimo del anterior), Alfonso Gómez Pérez y Felipe Gómez Pérez, algunos de los cuales portaban armas de fuego.

Al darse cuenta de lo ocurrido, habitantes de la comunidad pertenecientes a las bases de apoyo zapatistas, bloquearon la carretera con piedras y palos, no dejando circular a los vehículos de las autoridades, hasta que Antonio fue liberado. Según las denuncias recibidas por este Centro, lo que buscaban priístas y autoridades era un fusil AK-47, propiedad del presunto paramilitar Antonio Pérez Arias.

Tres indígenas mueren en emboscada

El 7 de mayo tuvo lugar una emboscada en el camino que conduce de la comunidad de Tzanembolom, municipio de Chenalhó, a Pantelhó, en donde perdieron la vida 3 indígenas, Antonio López Jiménez (miembro de la Organización social "Las Abejas"), José Luis Gómez Gómez y su madre Elena Gómez Guillén (estos dos últimos de filiación priísta).

A partir de una denuncia de muy dudosa consistencia, se empezó a manejar en los medios de información locales que los responsables eran miembros del municipio autónomo de Polhó. Dando un sutil giro a la costumbre de años anteriores de culpar al EZLN de cuanto hecho de violencia le podían imputar, el entonces procurador de Justicia Estatal, Eduardo Montoya Liévano, declaró "que el EZLN no tenía que ver con la emboscada, sino que fue una venganza entre familias, como la masacre ocurrida en Acteal en 1997". El resultado a final de cuentas no fue muy diferente, pues esto sirvió como pretexto para que diferentes corporaciones policiacas como la PGR, PFP y PSP, junto con el Ejército realizaran una campaña de acoso e intimidación contra los habitantes de Polhó, con el argumento del desarme de presuntos grupos armados en la región, cercando la comunidad y amenazando con entrar al municipio autónomo para aprehender a los culpables y decomisar armas.

En un ambiente de tensión que algunos analistas pensaron que tenía como fin inhibir la participación ciudadana en las ya próximas elecciones, se movilizaron en esos días cerca de 500 elementos de los cuerpos policiacos estatales, miles de efectivos de la SEDENA y cientos de elementos recién llegados de la Policía Federal Preventiva y de la Policía Judicial Federal.

La desmesurada movilización policiaco-militar por algo que las mismas autoridades consideraron un delito del orden común, contrasta con su pasividad frente a las múltiples denuncias de hostigamiento, amenaza y agresión por parte de grupos paramilitares que mantienen en el desplazamiento forzado a cerca de 20 mil tzotziles de Chenalhó. Contrasta también con el hecho de que para la gran movilización bastara una denuncia de procedencia dudosa, mientras que contra los paramilitares existen incontables y bien documentadas denuncias. El hecho que explica el diferente proceder es evidentemente el que se haya ubicado a los inculpados en la comunidad zapatista de Polhó. De modo que, a pesar de las vanas pretensiones del procurador



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

por despolitizar los operativos, es claro que el criterio de aplicación de la ley es fundamentalmente político.

Reubicación de desplazados

Las condiciones que en años anteriores dieron lugar a miles de desplazados en Chenalhó se mantuvieron básicamente iguales en el 2000. A pesar, o precisamente por, la presencia del Ejército y de las corporaciones agrupadas en la Brigada de Operaciones Mixtas (BOM) en la región, continúa la impunidad y las acciones hostigamiento e intimidación por los paramilitares a Las Abejas y a la gente del municipio autónomo de Polhó.

Las condiciones de vida de los desplazados siguen siendo las mismas e incluso se han deteriorado por la situación de hacinamiento, insalubridad y falta de leña, entre otras, a pesar del apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja y de algunas ONG's. Esto llevó a un grupo de 400 indígenas miembros de "Las Abejas" desplazadas de Yibeljoj al campamento de X'oyep desde noviembre de 1997 a decidir reubicarse temporalmente en otro campamento de desplazados.

Así, dichas familias se trasladaron el 17 de octubre del 2000, a las cercanías del barrio de Naranjatik Bajo, donde se encuentran actualmente.

Emboscada en el camino a Pantelhó

Unos días después de la reubicación en Naranjatik Bajo, una camioneta en donde viajaban 10 personas de filiación perredista fue emboscada el 26 de octubre; en ella dos personas perdieron la vida. El acto se realizó a 4 kilómetros de la cabecera municipal de Pantelhó, en las cercanías de Acteal. Al parecer el grupo que realizó la emboscada está compuesto por familias de filiación priísta de Pantelhó de apellido Pates, Botes y Shiles.³

El operativo de la PGR en Los Chorros

En la mañana del 12 de noviembre, la PGR4 realizó un operativo "sorpresa" sobre la comunidad de Miguel Utrilla Los Chorros, con el objetivo de buscar armas y detener a sus portadores, presuntos paramilitares.

Sin embargo, filtraciones del operativo, atribuibles según la misma PGR a las autoridades estatales, y la ostensible no cooperación del Ejército (que de hecho fue una complicidad con los paramilitares), hicieron que fracasara y estuviera a punto de desembocar en una nueva matanza.

Los priístas de la comunidad, con la colaboración del Ayuntamiento de Chenalhó, hicieron abortar el operativo, impidiéndole el paso a la PGR lanzándole piedras, palos y disparando con armas de fuego. El saldo fue de dos indígenas heridos de bala, un agente del Ministerio Público Federal que perdió un ojo, alrededor de 20 lesionados y la detención de José Santís López, a quien se le encontró un revólver y que fue liberado al día siguiente.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

José Sotelo, coordinador de la unidad de la PGR reconoció que esta acción, en la cual participaron 200 efectivos fuertemente armados, fue "poco exitosa", porque incluso algunos policías resultaron heridos y las camionetas en las que se desplazaban sufrieron severos daños al ser golpeadas por los indígenas, motivo por el cual se vieron precisados a realizar disparos al aire para poder salir.

En la retirada de los Chorros hacia San Cristóbal, los elementos de la PGR fueron detenidos por piedras y dos camiones pesados de la Presidencia Municipal de Chenalhó en el cruce de Majomut, justo enfrente del campamento militar, en donde los priístas eran encabezados por el síndico municipal de Chenalhó, Gilberto Pérez. De hecho los propios priístas que participaron en la agresión se encontraban al lado de las instalaciones militares al momento en que sucedió todo. Los militares estuvieron como espectadores durante todo el acto e inclusive se negaron a la petición expresa del personal de la PGR para ayudar a quitar los camiones del Ayuntamiento con los que los priístas pretendían cerrar el paso a la PGR, ya en franca retirada. Más aún, esos mismos militares que por años estuvieron deteniendo a cuanto inocente ciudadano pasara por sus retenes, con el pretexto de aplicar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, contemplaron impasibles cómo los priístas abrían fuego sobre la PGR parapetados en el cerro detrás del mismo campamento militar.

Las posteriores declaraciones militares sobre el operativo se ubicaron en lo que parecería ser estrictamente el punto de vista de simples pero profesionales espectadores, argumentaron que el operativo había estado mal planeado, y "además de que los policías no protegieron las salidas (...) los agentes judiciales entraron a oscuras a la comunidad y fueron fácilmente rodeados y atacados (...) A nosotros nos costaban días de planeación y la PGR improvisó su operación, por eso fracasó, porque se fue por la libre."5

Las reacciones al operativo de la PGR fueron inmediatas de parte de los paramilitares de la zona. Se movilizó gente de las comunidades de Puebla, Yaxjemel y Los Chorros, dirigiendo amenazas de muerte en contra del grupo de las Abejas, principalmente a X'oyep y Tzajalchén y el nuevo campamento de reubicados de Yibeljoj, este último señalado como el más vulnerable. El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas solicitó medidas cautelares a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para asegurar la vida y la paz de los habitantes desplazados.

Después del operativo las declaraciones hechas por el presidente municipal de Chenalhó Antonio Pérez Arias y el gobernador Roberto Albores, fueron en el mismo sentido: que la PGR estaba transgrediendo la autonomía municipal y estatal, violando los derechos constitucionales, y dejando al municipio en una amplia irritación social.

Después de los negativos resultados que tuvo la PGR en el operativo contra paramilitares, las acciones encaminadas a dismantelar a los grupos paramilitares que operan en distintas zonas del estado han quedado suspendidas.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

El Bosque y Simojovel

Durante el año 2000 se registraron en los municipios de Simojovel y El Bosque una serie de actos de violencia, cuyo móvil y responsables aún no han sido precisados por las autoridades correspondientes.

Emboscada en Chavajeval

El 3 de febrero fueron asesinadas en una emboscada 3 personas simpatizantes del EZLN en Chavajeval, municipio de El Bosque. Cuatro días después, el procurador del estado Eduardo Montoya Liévano anunció que se había detenido a 5 presuntos responsables del homicidio, 4 de ellos menores de edad; sin embargo hasta el momento aún no se ha determinado con certeza el móvil del atentado.

Emboscada a Seguridad Pública

El caso más grave fue la emboscada realizada el 12 de junio a la altura de la comunidad Las Limas, ubicada en el tramo carretero entre Simojovel y El Bosque, a una camioneta propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y conducida por el hijo del presidente municipal, en la que viajaban ocho agentes de la Policía de Seguridad Pública; siete de ellos perdieron la vida en el atentado.

Según las autoridades la emboscada evidenció una planeación y ejecución altamente profesional. De acuerdo con la versión de la PGR fueron diez personas las que realizaron la emboscada y utilizaron armas tipo AR-15 y AK-47.

El 14 de junio llegaron más de 900 elementos del Ejército buscando algún indicio de los asesinos. En todos los medios se divulgó la noticia de que el Ejército había sido designado para cuidar y hacer las rondas en toda la región. Las denuncias de hostigamiento militar a las comunidades empezaron a ser públicas, primero en la comunidad de Lázaro Cárdenas, en donde los militares se establecieron en el campo de fútbol del ejido, so pretexto de las investigaciones de armas y de los sicarios. Otras comunidades que denunciaron hostigamiento del Ejército fueron Luis Espinoza, Mercedes Isidoro, Yuquín, Berlín y Las Limas; en esta última comunidad el acoso del Ejército fue intenso, ahí los pobladores denunciaron la entrada de alrededor de 40 efectivos, e incluso se registró un disparo hecho por algún soldado al observar que la gente se acercaba a ellos, posteriormente la población pidió a los soldados que se retiraran del lugar, respondiendo estos últimos con la amenaza de catear las casas para buscar armas. Durante este diálogo los militares cortaron cartucho y apuntaron sus armas hacia los campesinos, posteriormente rodearon los caminos que conducen a las milpas del ejido, creando confusión, temor; la gente de la comunidad huyó atemorizada a la montaña.

A unos días de la emboscada, el 19 de junio del 2000, fue detenido el profesor Alberto Patishtán Gómez, quien era director de un albergue escolar en El Bosque, y quien es de filiación priísta. La detención se debió por el presunto delito de posesión de armas



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

de fuego y por la presunción de que el profesor Patishtán había participado en la emboscada del Crucero Las Limas. Al momento de su detención, según denuncia de sus familiares, Alberto Patishtán, fue golpeado y trasladado en una camioneta, en donde le taparon la cabeza con una bolsa de algodón hasta las instalaciones de la PGR. La detención del profesor Patishtán fue sustentada en la declaración que hizo el hijo del presidente municipal de El Bosque, Rosemberg Gómez, quien viajaba en la camioneta, y quien señaló que pudo ver a Alberto Patishtán después de que éste le golpeó. Las declaraciones de la madre del profesor Patishtán señalan que él había tenido anteriormente problemas con el Presidente Municipal Manuel Gómez Ruiz, porque denunció malos manejos de recursos públicos, así que ella presume que Rosemberg Gómez declaró en ese sentido por venganza y fines políticos. Los familiares del profesor señalaron que él no pudo haber participado en la emboscada, porque ese día y a esa hora se encontraba en una reunión en su delegación sindical.

Un mes después, el 10 de julio fueron detenidos los hermanos Manuel y Salvador López González, simpatizantes zapatistas y originarios de la comunidad Unión Progreso, municipio de El Bosque, a quienes se les culpó, después de su detención, de ser los responsables de la emboscada. Al momento de la detención de los hermanos López en el mercado de Bochil, fueron rodeados por elementos de Seguridad Pública pertenecientes a la jurisdicción de Los Plátanos, acusados de delitos contra la salud por posesión de 200 gramos de marihuana y por portar 2 cartuchos de armas de fuego, "probablemente calibre 22". Posterior a su detención fueron enviados a la cárcel municipal de Bochil, en donde fueron golpeados y enviados a Tuxtla Gutiérrez.

Un mes antes, el 10 de junio, Salvador López González había sido hostigado por la misma Seguridad Pública en el retén de Puerto Caté; en aquella ocasión fue amenazado por ser zapatista. A partir de su detención, el Centro de Derechos Humanos se dio a la tarea de buscar a los detenidos, pero que ni las autoridades de El Bosque y de Bochil conocían del caso, después se le pidió información al Procurador Estatal quien dijo desconocer de la detención, finalmente se corroboró que los hermanos López se encontraban en la PGR. La práctica de negar información por parte de las autoridades locales encargadas de la procuración de justicia cuando realizan detenciones, representa una violación a los derechos humanos.

Salvador López González señaló que tanto él como su hermano Manuel fueron golpeados en diversas partes del cuerpo durante su detención, mientras los policías les gritaban "matones" "ustedes mataron a los policías de Las Limas". También señalaron que no traían droga y que esta se les enseñaron hasta que estaban en la PGR en Tuxtla Gutiérrez en donde les entregaron una hoja blanca de papel en la que había una hierba verde, les obligaron a que la sostuvieran en las manos y les tomaron fotografías. Tiempo después Manuel López González fue liberado.

A pesar de las continuas denuncias sobre las irregularidades del caso, se dictó auto de formal prisión en contra de Alberto Patishtán y Salvador López y continuaron los procesos penales. Los cargos que se les imputan son asociación delictuosa, lesiones, homicidio calificado, robo, daños y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, así como de delitos contra la salud, por la supuesta droga encontrada, y pese



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

a que la defensa de Salvador López solicitó a las autoridades que se le aplicara el análisis toxicológico cuyo resultado fue negativo.

A casi siete meses de la detención de Salvador López, la acusación pende únicamente del dicho de Rosenberg Gómez Pérez y Belisario Gómez Pérez, quienes han incurrido en múltiples contradicciones en sus declaraciones. Al momento de escribir estas líneas, Salvador López no había sido beneficiado por la liberación de los presos zapatistas que el Presidente de la República acordó conceder como condición para reanudar el diálogo.

La detención arbitraria de Sebastián López, demuestra la persecución policiaca contra simpatizantes zapatistas, primero por la fabricación de delitos contra la salud y después por inculparlo en la emboscada. Otro dato relevante es que se señalara que pueda haber complicidad entre Alberto Patisthán y Salvador López, siendo uno priísta y el otro zapatista. Tomando en cuenta el dicho de las autoridades de que se trató de una emboscada cuidadosamente planeada y profesionalmente ejecutada, esta hipótesis nos pondría en presencia, no de una acción en la que incidentalmente coinciden un priísta y un zapatista, sino de un comando priísta-zapatista lo cual, para decir lo menos, resulta difícilmente creíble.

Dos asesinatos sin aclarar

El 9 de septiembre del 2000, se reportó la desaparición de Marcos Ruiz Gómez, indígena tzotzil de 27 años originario de San Antonio El Brillante. El 13 de septiembre fue encontrado su cuerpo en un basurero municipal cercano a la cabecera municipal de El Bosque, en la carretera que comunica con Simojovel.

En Unión Progreso, municipio de El Bosque, el 30 de septiembre del 2000, Guadalupe Gómez Méndez fue asesinado de un balazo en la cabeza, en los terrenos de milpa de la comunidad; hasta el momento se desconoce el estado actual de las investigaciones.

Desaparición de Gerónimo López

Gerónimo Gómez López, tzotzil de 24 años de edad originario de Simojovel, fue detenido el 21 de diciembre por elementos de la Policía Municipal. Durante su detención fue golpeado y trasladado a la cárcel municipal de Simojovel en un vehículo del Ayuntamiento; después de una hora la policía regresó con Gerónimo a su domicilio y sin ninguna orden de cateo, allanaron su domicilio. Después lo volvieron a llevar a los separos municipales. La familia intentó verlo y llevarle alimento pero no los dejaron tener contacto con él, en clara violación por parte de las autoridades a los artículos 20 y 22 constitucionales.⁶

Las versiones dadas por la Policía Municipal indican que Gerónimo, junto con otras 2 personas se encontraban dentro de una casa, con armas a la vista, y que los policías les sorprendieron, por lo que las 3 personas decidieron escapar por la maleza que rodea la casa. En la persecución escaparon las otras 2 personas, siendo detenido Gerónimo, quien según la misma versión, traía una mochila en la que se le encontró droga, un pasamontañas y 2 cartuchos útiles, además de una escopeta calibre 22. Los cargos imputados fueron por portación de arma de fuego y posesión de enervantes.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

El sábado 23 de diciembre la esposa de Gerónimo López, Ofelia Ruiz acudió nuevamente a los separos municipales, en donde le indicaron que su esposo ya no estaba ahí y sólo encontró la ropa que traía puesta el día de su detención. Al preguntar por él, le informaron que al trasladarlo al penal de Cerro Hueco en Tuxtla Gutiérrez, en el tramo de la carretera a 4 kilómetros de Simojovel, en el desvío de Luis Espinoza, habían sido interceptados por un grupo de personas, que taparon el camino con piedras y que habían bajado a Gerónimo, tomando rumbo desconocido, por lo que ignoran su paradero.

A partir de los hechos el Centro de Derechos Humanos ha realizado las acciones correspondientes ante las autoridades del estado de Chiapas, así como con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, esta última instancia turnó el caso a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la cual tampoco ha habido una respuesta satisfactoria. Podemos señalar que ambas autoridades están deslindándose de la responsabilidad de investigar la desaparición y no se le ha dado seguimiento al caso, sin que hasta el momento se tenga información, lo que hace temer que haya sido ejecutado.



Capítulo 5: Casos que Involucran al Ejército Mexicano

Caso El Aguaje

El 17 de septiembre del 2000, los menores Ángel Díaz Cruz y Ricardo López Hernández y el joven José Leonardo López Hernández se encontraban recogiendo hongos comestibles en las inmediaciones del campamento militar Rancho Nuevo, en terrenos de la comunidad de El Aguaje en el municipio de San Cristóbal de Las Casas. Los menores encontraron un artefacto en el bosque, cercano al campo de tiro de la 31 Zona Militar, lo llevaron a su casa, y al mostrarlo a un amigo, se les resbaló de las manos. Al hacer contacto con la tierra se detonó el explosivo, resultando muerto el niño Ángel Díaz Cruz. Según el peritaje hecho por las autoridades se encontró con que el artefacto era un proyectil tipo "granada mortero".

Posteriormente las autoridades militares visitaron a los familiares del niño muerto, intentando sobornarles con una fuerte cantidad de dinero a cambio de su silencio, los familiares, ofendidos por el Ejército no aceptaron la cantidad, y acudieron a este Centro en búsqueda de ayuda y de justicia. El 19 de septiembre de 2000 la familia de Ángel Díaz aceptó la indemnización por 50 mil pesos; sin embargo, los dos menores lesionados no han sido indemnizados, e incluso, uno de ellos, el mayor de edad, quedó lesionado de por vida, lo cual le impedirá trabajar normalmente.

Hasta el momento, las averiguaciones previas abiertas, tanto la del fuero federal como la militar, están empantanadas. Este Centro de Derechos Humanos ha solicitado una cita a los responsables de la 31 Zona Militar, la cual se nos ha negado.

Asimismo, se solicitó a la CNDH su intervención para conseguir la indemnización de los menores lesionados; hasta la fecha no hemos recibido respuesta. La CNDH tampoco ha informado sobre la solicitud de medidas cautelares.

El Ejército continúa realizando prácticas de entrenamiento militar en las inmediaciones de la comunidad.

Amador Hernández

En Amador Hernández, municipio de Ocosingo el Ejército se posesionó de tierras del ejido en el mes de agosto de 1999, trasladándose cerca de 400 militares a esta comunidad para la supuesta protección de los ingenieros que construían la carretera que comunicaría esta comunidad con San Quintín. En el lugar, el Ejército ocupó 8 hectáreas para la construcción de un campamento militar.

Desde ese momento hasta el 22 de diciembre del 2000 el ejido permaneció ocupado, en respuesta los campesinos realizaron diariamente movilizaciones de rechazo al



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Ejército, desde el primero al último día estuvieron presentes las manifestaciones de resistencia de parte de las bases de apoyo del EZLN.

Los habitantes del ejido Amador Hernández pertenecientes a la organización campesina ARIC Independiente presentaron el 5 de junio del 2000, una queja por despojo ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y el día 20 del mismo mes interpusieron una demanda de amparo ante el Juez Primero de Distrito, en contra del Ejército Mexicano por despojo de tierras y daños ecológicos.

En el lugar, el Ejército construyó un campamento militar y dos helipuertos, además los militares acampan a la orilla del río Perla contaminando con jabón y latas el agua que los campesinos utilizan para beber. La demanda de amparo fue desechada, por lo que se interpuso un recurso de revisión que fue resuelto por los Magistrados del Primer Tribunal Colegiado Vigésimo de Circuito, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La resolución de los Magistrados fue por unanimidad de votos concediéndoles la razón a los indígenas, se le ordenó al Juez Primero de Distrito, José Neals Nalda Andre, que admitiera la demanda de garantías, toda vez que "los agravios expuestos son sustancialmente fundados".

La ocupación de Amador Hernández tuvo una importancia militar y simbólica, en el marco de la estrategia para aislar el núcleo del EZLN, que presuntamente se encuentra en la reserva ecológica de "Montes Azules". Además, es el punto que conecta entre San Quintín y la cañada del Río Perla, así como con Guadalupe Tepeyac, por lo tanto, representa un lugar estratégico para la continuidad del cerco militar en la Selva.

El día 18 de octubre, el Presidente Ernesto Zedillo emitió un decreto por el cual expropió las tierras del ejido de Amador Hernández, aduciendo utilidad pública, señalando textualmente lo siguiente: " (...) *Que de constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en los medios empleados para Defensa Nacional o para el mantenimiento de la paz pública, por lo que es procedente (...) a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, quien lo destinará a la construcción de instalaciones militares para el adiestramiento de destacamentos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y el desarrollo de actividades castrenses en general (...).*"² Con esta decisión el presidente Zedillo realizaba sus últimas acciones de contrainsurgencia en Chiapas, permitiendo al Ejército despojar de sus tierras a los campesinos.

El acto en sí representa violaciones a los derechos humanos contenidas en los Artículos 4º, 16º, y 129 de la Constitución Política de México, así como en los tratados internacionales como lo es el Convenio 169 de la OIT, en su Artículo 3.2, "No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que, viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados" y Artículo 6.1 "consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles, así como lo señalado en el Artículo 18 sobre el la intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos por personas ajenas a ellos, los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones. Además



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

del apoyo que brinda, a los pueblos indígenas, los derechos humanos de la tercera generación, consagrados tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como en el referente a los Derechos Civiles y Políticos.

El 22 de diciembre en un acto ampliamente publicitado, el comisionado para la paz en Chiapas, Luis H. Álvarez, en representación del gobierno federal, entregó simbólicamente al gobierno estatal la tierra ocupada por el Ejército. El comisionado señaló que ese era "el primer paso hacia adelante", comprometiéndose a que el decreto sería derogado, cosa que debió aparecer en el Diario Oficial de la Federación, para que los ejidatarios tengan derecho legal de la tierra,³ por lo tanto, en términos jurídicos este sigue estando vigente y el amparo puesto por la comunidad tzeltal sigue en proceso.

En este capítulo doloroso para los tzeltales de esta comunidad, finalmente el Ejército se ha retirado de Amador Hernández, pero la región sigue ampliamente militarizada y el juicio interpuesto por los ejidatarios contra el Ejército Mexicano, ampliado posteriormente contra el Ejecutivo Federal por el decreto expropiatorio, sigue sin resolverse.



Capítulo 6: Los Paramilitares durante el 2000

El 8 de agosto de 2000, apareció en la primera plana de un diario de circulación nacional, la fotografía de un paramilitar de Paz y Justicia que había participado en el violento desalojo de los predios Progreso y Paraíso, del municipio de Yajalón. La contundencia de la evidencia gráfica, al igual que la detención entre otros de dos importantes líderes del grupo Paz y Justicia y el operativo policiaco de la PGR en Chenalhó, no dejaba lugar a dudas de la existencia de los grupos paramilitares en Chiapas, negada persistentemente por autoridades civiles y militares de los gobiernos federal y estatal. Asimismo, pusieron en el plano de la opinión pública el tema de la paramilitarización en el estado y provocaron diversas voces, algunas de las cuales pretendían justificar el paramilitarismo tratando de desviar la atención de su verdadero origen: la formación de grupos paramilitares como una táctica contrainsurgente impulsada desde el gobierno del ex presidente Ernesto Zedillo.

Hoy por hoy, las estructuras paramilitares en diversas regiones del estado aún permanecen. Su existencia está ligada a un contexto en el que la impunidad, los cotos de poder de funcionarios o ex funcionarios del gobierno del estado y la militarización aún no han sido erradicados.

La detención entre otros de dos líderes del grupo paramilitar Paz y Justicia significó una acción importante aunque insuficiente y tardía de la Procuraduría General de la República a través de la Unidad Especializada para la Atención de Delitos cometidos por Probables Grupos Civiles Armados. El hecho de que estas importantes detenciones así como la realización de un operativo en búsqueda de armas en la comunidad de Los Chorros, Chenalhó, se realizaran tras los procesos electorales que dieron el triunfo a la oposición, fue interpretado como acto político del gobierno saliente a través de la PGR, cuya oficina no dio resultado alguno hasta un mes antes de que el titular abandonara su cargo.

Desde la aparición de los grupos paramilitares en Chiapas, hemos denunciado su actuación y la protección o aquiescencia que diversos funcionarios les han proporcionado.¹ En el estado, entre 1995 y 2000, al menos 122 personas han sido ejecutadas y 21 han sido desaparecidas por paramilitares.²

El caso del desalojo realizado por Paz y Justicia en el predio Paraíso, es una muestra de la actuación de los grupos paramilitares y de la impunidad de que han gozado. Desde el momento del desalojo y hasta la noche del día siguiente, se realizaron disparos, pese a que desde ese mismo día los representantes de las familias dieron aviso de la situación al Procurador de Justicia del estado y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El viernes 4 de agosto, este Centro de Derechos Humanos solicitó información al Procurador de Justicia del estado, quien nos respondió que se trataba solamente de rumores. Como sucedió en la masacre de Acteal, las autoridades al hacer caso omiso de la situación, permitieron que se llevara a cabo. Por otro lado, el



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

lugar en donde se perpetró el ataque está a tan sólo 15 minutos del Centro de Readaptación Social de Yajalón, con fuerte presencia policiaca, lo cual tampoco fue motivo para que las autoridades actuaran para prevenir o para detener a los civiles armados, pese a que según testigos, el tiroteo se escuchaba hasta Yajalón.

El viernes 4 de agosto por la tarde, se presentó en el lugar de los hechos un destacamento de la Policía de Seguridad Pública acompañado del Ministerio Público de Yajalón, quienes según testimonios de las personas refugiadas en las montañas, se limitaron únicamente a tomar fotografías y se retiraron del lugar.

Autoridades del municipio de Yajalón instalaron una mesa de negociación entre los miembros de Paz y Justicia³ y las personas que habitaban el predio, pertenecientes a la Organización Proletaria "Emiliano Zapata" (OPEZ), con la presencia de diversas instancias de gobierno. Las autoridades presentes en la mesa no quisieron tratar como punto en la agenda el tema de la agresión armada y los daños y lesiones provocados por los paramilitares, por cierto sentados en esa mesa de negociación, sino tratar únicamente el problema agrario.

Este caso ilustra el modus operandi del sistema de procuración de justicia que, como hemos denunciado, ha favorecido la impunidad de los grupos paramilitares, y por tanto su desarrollo.

El día 27 de octubre de 2000, la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos Cometidos por Probables Grupos Civiles Armados, de la Procuraduría General de la República, ejecutó órdenes de aprehensión libradas por el Juez Primero de Distrito con sede en Tuxtla Gutiérrez, en contra de Marcos Albino Torres (ex cabo del Ejército Mexicano y ex regidor de Tila), Samuel Sánchez Sánchez (ex diputado local del PRI), líderes históricos de Paz y Justicia, así como de otros integrantes que habían participado en el desalojo del predio El Paraíso⁴ por los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, delincuencia organizada, terrorismo, asociación delictuosa, motín, despojo, daños en propiedad ajena, provocación de un delito y apología de éste o de algún vicio.

Al igual que en el caso de Acteal, las investigaciones y las acciones penales no han llegado hasta los funcionarios civiles y militares de alto nivel implicados en la formación y/o protección de los grupos paramilitares.

Durante las semanas siguientes, diputados que han sido vinculados con grupos paramilitares como el diputado local Raymundo Sánchez Trujillo, defendieron públicamente a los paramilitares detenidos; en diversas entrevistas, Samuel Sánchez vinculó a diversos funcionarios del gobierno del estado con Paz y Justicia.

Algunos funcionarios del gobierno federal continuaron negando la existencia de tales grupos. Incluso, las declaraciones del entonces secretario de gobernación, Diódoro Carrasco Altamirano, fueron contradictorias con las declaraciones hechas por el encargado de comunicación, Dionisio Pérez Jácome, pues mientras el primero negaba la existencia de paramilitares, el segundo la aceptaba.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Samuel Sánchez Sánchez, declaró: "Actualmente a Paz y Justicia la están liderando algunos presidentes municipales, algunos funcionarios del gobierno estatal. No quiero dar nombres pero si es necesario en alguna ocasión los vamos a proporcionar. Porque precisamente de ahí viene todo este rejuego..." Además declaró que "su relación con funcionarios de gobierno siempre ha sido de 'un trato institucional'. Ni somos amigos ni somos enemigos, simplemente somos dos instituciones."⁵

Las declaraciones de Samuel Sánchez, nada menos que uno de los líderes históricos de la organización paramilitar, descubrieron, sin lugar a dudas, el profundo entramado de complicidades de autoridades en la estrategia de terror y muerte:

"Sí hubo una relación institucional con el Ejército, pero debemos reconocer que gracias a la llegada de ellos disminuyó la violencia, pues ya no se podía transitar libremente en el área. El real problema de división lo creó el gobierno, y sobre todo el de Albores Guillén. Albores Guillén es el verdadero maestro para armar y desarmar conflictos". Agregó que Albores Guillén conformó un grupo de políticos para dividir y apoderarse del control de Paz y Justicia mediante el exsecretario de Gobierno, Alfonso Utrilla, Isaías Aguilar y un biólogo de apellido Castellanos, además de los alcaldes priístas Carlos Torres López, Jesús Gómez Pérez, Abraham Vázquez y Gerardo Constantino, de Tila, Sabanilla y Tumbalá. También se alió con el principal cacique cafetalero de la región, Jorge Utrilla, quien ahora lidera el ala radical de Paz y Justicia, que pretendería desestabilizar la región chol para obstaculizar el gobierno entrante del opositor Pablo Salazar Mendiguchía."⁶

A pesar de testimonios como este, no se ha investigado ni ejercido acción penal alguna en contra de las personas cuyo involucramiento es claro en voz de uno de los actores centrales del paramilitarismo.⁷ Tampoco se han emprendido acciones para garantizar la seguridad de las comunidades de la zona y particularmente en donde permanecen desplazadas miles de familias.

El mismo día que el Juez Primero de Distrito, José Neals André Nalda dictó auto de formal prisión a los paramilitares de Paz y Justicia, el General Mario Renán Castillo, comandante de la Séptima Región Militar de febrero de 1995 a noviembre de 1997, negó la existencia de dichos grupos; declaró además que durante su gestión de febrero de 1995 a noviembre de 1997, "se tuvo un tiempo de distensión, que no hubo necesidad de puestos de control y se dieron los diálogos de paz en San Andrés..."⁸ Varios de los detenidos estuvieron presentes el 4 de julio de 1997 en un acto en que se acordó la entrega de recursos del gobierno del estado a Paz y Justicia, supuestamente para fines productivos. En dicho acto estuvo presente como "testigo de honor" el Gral. Mario Renán Castillo. Además, el general Renán Castillo, pretende olvidar que desde 1995, fecha en que surge Paz y Justicia, hasta antes de la masacre de Acteal en diciembre de 1997, 57 personas fueron ejecutadas por paramilitares (de cinco de ellas no fueron recuperados los cuerpos por sus familiares), y 20 fueron desaparecidas en la zona norte; la militarización se incrementó dramáticamente en el estado, y que el incremento de las acciones paramilitares en la zona norte fue uno de los factores que provocaron la suspensión del diálogo de San Andrés.

De cualquier manera, el señalamiento que diversas organizaciones de derechos humanos hicieron de la probable responsabilidad del general Mario Renán Castillo en



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

la organización de los grupos paramilitares, le costó a este ser descartado como candidato a suceder al general Enrique Cervantes Aguirre en la Secretaría de la Defensa Nacional, hecho que probablemente también fue bien visto por un sector del Ejército inconforme con la estrategia contrainsurgente en Chiapas.

Las Desapariciones

El día 2 de febrero de 2001, familiares de algunas personas desaparecidas entre 1995 y 1997 en el municipio de Tila por Paz y Justicia, comunicaron a este Centro de Derechos Humanos que la Unidad Especializada Para la Atención de los Delitos Cometidos por Probables Grupos Civiles Armados les informó de la aparición de restos de tres personas en las inmediaciones de un poblado bastión de Paz y Justicia, en el municipio de Tila y que según los indicios, denuncias, testimonios y evidencias, mostraban claras señas de tortura y muy probablemente corresponden con personas que, en esos años, habrían sido desaparecidas por el grupo paramilitar, con la complicidad de servidores públicos.

La desaparición de personas es una de las prácticas de terror utilizadas en las guerras sucias en nuestro continente, pues pretende, entre otras cosas, crear un efecto demostrativo de la violencia en la población.

La práctica de la desaparición forzada de personas viola los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

El derecho a la vida, pues las personas desaparecidas pueden ser ejecutadas arbitrariamente o pueden morir en reclusión como consecuencia de los tratos crueles recibidos o de la falta de atención.

El derecho a la libertad y seguridad de la persona y sus derechos relacionados, tales como el derecho a no ser arbitrariamente detenido, el derecho a un juicio imparcial y el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica ante la ley

El derecho a un régimen humano de detención y a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Las desapariciones violan en general el derecho a llevar una vida de familia y los derechos de carácter económico, cultural y social, como el derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho a la educación de la familia. Por ejemplo, cuando desaparece el principal sostén de la familia, la familia se queda en una situación socioeconómica desesperada, en que no pueden ejercerse la mayoría de los derechos enumerados en el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También pueden afectar a las mujeres y a los niños.

El hallazgo de los restos de tres personas en el municipio de Tila, mostró las verdaderas dimensiones de la guerra en marcha y pueden constituir apenas el inicio del esclarecimiento de otros hechos denunciados.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Presentamos a continuación los casos de agresiones realizadas por Paz y Justicia recibidos por este Centro durante el año pasado.

Agresiones paramilitares en la zona norte del estado durante el año 2000

Fecha y lugar	Hecho	Responsables
15 de enero. Cabecera municipal de Tila.	Detención injustificada de Florentino Jimenez Pérez, originario de Joljá, Tila, por imputaciones falsas de miembros de Paz y Justicia	Policía Judicial del Estado
14 de febrero. Cabecera municipal de Tila.9	Cierre del templo católico	Paz y Justicia
2 de febrero. Tzaquil, Tila.10	La señora Lucía Pérez Torres denuncia el asesinato de su esposo Macario García Torres; no hubo averiguación previa por parte del MP, debido a que éste está vinculado a Sabelino Torres Martínez, líder del grupo paramilitar.	Como autor intelectual, Sabelino Torres Martínez y como autor material al señor Ernesto García Torres.
25 de febrero. Cabecera municipal de Tila.11	Abel Vázquez Jiménez, denunció que fue despojado arbitrariamente de sus parcelas por el presidente municipal para convertirlas en basurero municipal	Presidente municipal de Tila.
1 de marzo. Nuevo Poblado Nachejev, Chilón.12	Un grupo de aproximadamente 20 personas armadas identificadas como presuntos miembros del grupo paramilitar Chinchulines, encabezados por Alfredo Vera y Javier Gallegos Martínez, entraron al poblado alrededor de la 1:00 de la mañana, para amenazar a los habitantes con desalojarlos del predio, en el que viven 40 familias desde 1992. Iban acompañados de 12 elementos de la Policía Judicial del Estado. Según testimonios las personas de este grupo vestían de negro y usaban gorras cafés; iban armados con pistolas y rifles automáticos. Dispararon dos tiros y golpearon a varias personas, entre ellas a Rosa Gómez Jiménez con nueve	Chinchulines y PJF



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

	meses de embarazo y María Díaz López con seis meses de embarazo. Los señores Enoc Aguilar Monterrosa y Pablo "N", fueron detenidos y golpeados. Un kilómetro más adelante fueron liberados para que regresaran a advertir a los pobladores que si no abandonaban el predio, volverían a desalojarlos.	
23 de mayo. Nueva Esperanza, Tila.	Interrogatorio con arma de fuego e imputaciones falsas a los señores Ricardo Parceró Vázquez, Genaro Parceró Martínez, Mateo Martínez Jiménez y Mario Parceró Pérez, quienes transportaban la cosecha restante del señor Diego Parceró Álvarez, (el cual había sido robado anteriormente), por parte del regidor Nicolás Gómez Álvarez del H. Ayuntamiento de Tila.	Regidor Nicolás Gómez Álvarez del H. Ayuntamiento de Tila.
3 de agosto. Predios Progreso y Paraíso, Yajalón	El día 3 de agosto, un grupo de 30 miembros del grupo paramilitar Paz y Justicia desalojaron violentamente a los habitantes de los predios Progreso y Paraíso, del municipio de Yajalón. Algunos portaban uniformes similares a los de la Policía de Seguridad Pública y otros iban encapuchados. Penetrando sorpresivamente al predio y disparando en contra de las casas de las personas que habitaban el predio, pertenecientes a la Organización Proletaria "Emiliano Zapata" (OPEZ), provocaron el desplazamiento de mujeres y niños hacia las montañas, para posteriormente quemar seis casas y robar televisores, radio grabadoras, animales, maíz, frijol, máquinas despulpadoras y bombas aspersoras, además de las credenciales de elector de varias familias. Las 61 familias	Paz y Justicia



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

	<p>desalojadas se posesionaron de los predios que ahora llaman "Tierra y Libertad" desde hace 25 años, e iniciaron el trámite agrario para la obtención de la tierra desde 1997, a través de la Organización Proletaria "Emiliano Zapata". Los ejidatarios de Emiliano Zapata lograron la titularidad de la tierra a través de un fideicomiso del gobierno federal. Desde 1997, los miembros de la OPEZ han sido desalojados en tres ocasiones por elementos de la Policía de Seguridad Pública. Actualmente mantienen una negociación en una mesa instalada en Tuxtla Gutiérrez para lograr el arreglo pacífico del problema agrario con la comunidad de Emiliano Zapata.</p>	
29 de agosto. Joljá, Tila.13	<p>Amenazas a personas de la comunidad por jóvenes paramilitares inconformes con los resultados electorales de julio y agosto. Atentado y amenazas de muerte en contra de Pascual Gómez Pérez, quien funge como promotor de registro civil, y el señor Roberto Pérez Vázquez.</p>	Paz y Justicia
19 de septiembre. Nueva Revolución, Tila.14	<p>Paramilitares vestidos con ropas y uniformes similares a los de PSP y boinas azules, atraviesan constantemente parcelas de Nueva Revolución por la noche. Amenazas de invasión; el trámite de la regularización de sus tierras a través de un fideicomiso otorgado por el gobierno del Estado desde 1996 no se ha concluido puesto que siempre hay tardanzas, retrasos y entorpecimientos que les han impedido alcanzar la legal tenencia de la tierra.</p>	Paz y Justicia
22 de noviembre, Tzaquil, Tila.15	<p>Cuatro personas se desplazaron a la cabecera municipal debido a</p>	Sabelino Torres, actual dirigente de



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

	las amenazas que han recibido de quemar sus casas. Los responsables están implicados en el homicidio de Macario García Torres de 35 años.	Paz y Justicia, Cristóbal Torres, Ernesto Torres, José Torres García y Diego Vázquez.
Subicuskay, Tumbalá.	Personas de la comunidad han denunciado la actuación impune y prepotente del comisariado ejidal Nicolás Arcos Díaz, de filiación priísta perteneciente a la organización Paz y Justicia, quien ha amenazado a varias familias del mismo ejido.	Comisariado ejidal Nicolás Arcos Díaz
Unión Hidalgo, Sabanilla.	Amenazas de emboscadas por parte de paramilitares. La población se encuentra atemorizada por las amenazas recibidas en el predio, dados los hechos de violencia ocurridos en varias comunidades como Jesús Carranza, Unión Juárez y Moyos en 1996, en donde perdieron la vida 3 personas y de los cuales responsabilizan al Sr. Ambrocio Guzmán Ramírez.	Paramilitares de Paz y Justicia encabezados por el señor Ambrocio Guzmán Ramírez.

Paramilitares en otros municipios durante el 2000

Fecha y lugar	Hecho	Responsables
21 de enero, San Juan Cancuc16	Los señores Juan Hernández Santiz y Miguel Santiz Velasco denuncian que Juan Pérez Ruiz y Juan Guzmán López, presuntos paramilitares allanaron una casa habitación armados. Los denunciantes dicen que a diario reciben amenazas de los presuntos paramilitares acerca de que "harán como en Acteal".	Juan Pérez Ruiz y Juan Guzmán López
1 de marzo, predio El Reparo, Nicolás Ruiz.17	Miembros de la Asamblea de Bienes Comunes fueron desalojados con violencia del lugar conocido como el "Reparo", por un grupo de pobladores denominado "Alianza Campesina", de filiación priísta, acompañados de tres	Presuntos paramilitares, elementos de la PSP y el agente del Ministerio Público Santiago Díaz Díaz.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

	camiones llenos de Policía de Seguridad Pública y un agente del Ministerio Público. Las autoridades de Bienes Comunales han recurrido a la Secretaría de Gobierno del estado, para mediar en el problema agrario, y no han recibido respuesta satisfactoria. Tres personas resultaron heridas de bala y una más fue golpeada; fue incendiado un camión propiedad del señor Paulino Pérez Pérez.	
22 de junio, Taniperla, Ocosingo.18	Presuntos paramilitares encabezados por Pedro Chulín amenazan a varios miembros de la comunidad y les acusan de robo y deforestación.	Presuntos paramilitares y cerca de 200 elementos de la PSP.
8 de junio, predio El Relleno, Venustiano Carranza.19	Ataque armado de guardias blancos encabezados por Jesús Orantes y elementos de PSP a desplazados de la Casa del Pueblo que pretendían entrar al predio.	Elementos de PSP, guardias blancas encabezado por Jesús Orantes.

Los casos presentados dan una idea de la centralidad del tema agrario en el conflicto, no solo como una de las causas estructurales que dieron origen a la rebelión indígena, sino como factor que se mezcla con la existencia de grupos paramilitares.

Asimismo, la participación de corporaciones policiacas en desalojos ilegales realizados en conjunto con paramilitares fue una constante el año pasado.

La garantía constitucional de que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, si no hay una orden de la autoridad competente que lo motive, resultó particularmente vulnerada en los casos que hemos descrito. De la misma manera, la violación al derecho a la garantía de seguridad jurídica y la negligencia de funcionarios, puso en grave riesgo a decenas de familias como lo demuestran los casos de la agresión paramilitar en Yajalón, y las constantes amenazas recibidas por los pobladores del Nuevo Poblado Revolución.

Debemos recordar que el auspicio y protección a los grupos paramilitares corresponde a una táctica contrainsurgente que en otros países se ha convertido en un proyecto de Estado.²⁰ La formación de grupos paramilitares, como lo hemos denunciado en otros informes, es una espada de dos filos: en la medida en que el Estado deja en manos de fuerzas paramilitares la generación de la violencia para hacer la guerra o combatir a la política, rompe paulatinamente la institucionalidad. La generación de mediaciones políticas que remonten la degradación de relaciones sociales y políticas mediadas por la violencia, resulta sumamente difícil. No es posible como lo hizo el gobierno federal anterior, seguir considerando a los grupos paramilitares como una fuerza política, con



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

capacidad de interlocución y negociación, con el único criterio de la posesión de las armas.

Nuevamente insistimos en que la violencia paramilitar, como mecanismo contrainsurgente, debe ser erradicada para que no se convierta en violencia privada, como mecanismo de gobernabilidad. En la actual coyuntura y perspectivas de nuestro país, es preciso reflexionar profundamente sobre el desarrollo que han tenido las "nuevas" democracias latinoamericanas, en las que la desigualdad económica ha impuesto las formas de hacer política y redefinido también las "nuevas" formas de ejercicio de la violencia política.

Conclusiones

Los grupos paramilitares en Chiapas aún persisten y las acciones delictivas que han cometido estos grupos no deben quedar en la impunidad.

El CDHFBC insiste en que las investigaciones que realiza la PGR continúen y lleguen hasta sus últimas consecuencias.

Además de las investigaciones que la PGR realice, y en apego a lo establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1985 acerca de que "toda sociedad tiene el irrenunciable derecho de conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro", este Centro de Derechos Humanos ha propuesto la creación de una instancia especial que se encargue de la investigación de lo acontecido en estos siete años de guerra sucia.

En estos momentos en que existen posibilidades para la reanudación del diálogo que conduzca a la paz, consideramos necesario el castigo a los responsables de organizar y operativizar la estrategia de muerte que ha provocado el dolor y la incertidumbre a miles de familias indígenas. No debemos olvidar que toda una generación de población indígena ya está marcada por el terror paramilitar y la sobrevivencia en el desplazamiento.

En 1999 el ex gobernador Roberto Albores promovió una iniciativa de Ley de Amnistía y para el Desarme de los Grupos Civiles Armados. En el capítulo anterior ya hemos abordado dicha iniciativa que fue aprobada por el Congreso local pero aún no por el Congreso de la Unión. Queremos insistir nuevamente en que el planteamiento de una posible amnistía constituye la negación del derecho a la justicia.

La verdadera reconciliación pasa por el conocimiento de la verdad y la aplicación de la justicia, además de la solución a la situación de las familias que sobreviven en el desplazamiento.



Capítulo 7: Tierra, Recursos y Derechos

La Tierra: Problema Histórico

El problema agrario en Chiapas es añejo y es una de las causas estructurales que originaron el levantamiento armado de 1994. La disputa entre campesinos por la tierra es una problemática que adquirió mayor fuerza a principios de la década de los ochenta, y fue resultado de la manipulación política del gobierno. Como mencionan Patricia Gómez y Christina Kovic: "Los hilos conductores entre el Estado y el campesinado cada vez se fragmentaban aún más, a tal grado que la tensión entre ambos generó un conflicto agrario que fue orquestado por los terratenientes (...) La constante relación establecida entre Estado-terratenientes permitió la perpetuación de intereses recíprocos en detrimento de una mayoría campesina. Posteriormente, la realidad se presentó como un problema entre campesinos que luchaban por una misma tierra; sin embargo las causas profundas de este hecho se encuentran en la lógica de poder del Estado."¹

A las viejas prácticas de los gobiernos del estado para "atender" el problema agrario, se agregaron las consecuencias de las tomas de tierra que realizaron organizaciones campesinas independientes y bases zapatistas desde enero de 1994.² Entre ellas, las realizadas en la zona de la selva adquirieron particular explosividad posteriormente.

El desarrollo del movimiento indígena local y nacional, provocó que la demanda de tierra se ampliara a la demanda de territorio.

En la lógica de los Acuerdos de San Andrés y del Convenio 169 de la OIT (ambos firmados y posteriormente incumplidos por el gobierno mexicano), la autonomía significa el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas sobre los territorios que ocupan o utilizan de alguna manera.

Aunque en la agenda de negociación entre el Gobierno Federal y el EZLN, la discusión sobre la cuestión agraria fue pospuesta para otro momento del proceso de diálogo, de alguna manera los Acuerdos de San Andrés abrieron una perspectiva de solución a la injusticia histórica que ha mantenido a los pueblos indígenas en la pobreza extrema al reconocer su derecho a la libre determinación sobre sus territorios.

Ante la ausencia de solución al problema agrario, la reorganización territorial como parte del proyecto autonómico, pareció encontrar en la constitución de municipios autónomos un espacio concreto de realización: por la vía de los hechos la remunicipalización rebelde se planteó con claridad el binomio tierra-territorialidad como una raíz que vitaliza la sobrevivencia cultural de los pueblos indios.

La creación de municipios autónomos por parte del EZLN significó para el gobierno federal y para los grupos de poder económico, un problema económico de primerísimo



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

orden en la medida en que implica perder la jurisdicción sobre territorios destinados no sólo a ser "recuperados" por terratenientes y finqueros, sino a proyectos productivos de gran envergadura para el mercado internacional.

Si bien es cierto que en Chiapas nunca se llevó a cabo una reforma agraria que modificara la vieja estructura semifeudal sobre la que se ha sostenido la "familia chiapaneca", las organizaciones campesinas pretendían que las recuperaciones de tierras fueran en su momento reconocidas a través de la mesa de San Andrés. Sin embargo, el programa de Finiquito Agrario implementado por el gobierno federal y estatal, significó la cancelación de toda posibilidad de acceso a la tierra para el campesinado chiapaneco, y más aún, pretendió revertir los insuficientes logros del movimiento campesino, plasmados en los Acuerdos de San Andrés. Con este programa, el Gobierno Federal aceleró el proceso de contrarreforma agraria en el estado iniciada en el año de 1992 con las modificaciones al Artículo 27 constitucional en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

La Disputa por la Tierra: Los Conflictos agrarios en la Selva

La creación de municipios autónomos es la puesta en marcha de una de las formas de autonomía en Chiapas. Si bien la autonomía indígena constituye un eje de las demandas del movimiento indígena nacional, que fue retomada por el EZLN, por la vía de los hechos, la constitución de municipios autónomos también significó la puesta en marcha de la autonomía como parte del proyecto político del EZLN.

La constitución de los municipios autónomos es una experiencia, como otras en diversas regiones indígenas de nuestro país, del ejercicio de poder desde las raíces culturales de los pueblos indígenas. A pesar de las agresiones de las que han sido blanco, esta experiencia es un potencial de aprendizaje colectivo que ya forma parte de la memoria histórica de las comunidades.

Ha sido un proceso no exento de dificultades y roces con otras organizaciones campesinas e indígenas presentes en los territorios zapatistas. En ocasiones el EZLN no ha tomado en cuenta el espectro de organizaciones para tejer alianzas, lo cual ha sido uno de los factores que han propiciado incluso enfrentamientos. Pese a ello, varias comunidades han recurrido a mecanismos internos para la resolución de los conflictos.

La división de las comunidades entre organizaciones de oposición y oficialistas, convertida en verdadera polarización debido a la aplicación contrainsurgente de programas sociales, ha sido otro de los factores. Como ejemplo, el Fideicomiso promovido por el gobierno local, y que en un principio pretendía resolver el problema de las tomas de tierras posterior al levantamiento armado del EZLN en 1994. Con este Fideicomiso se pretendía comprar las propiedades tomadas por varias organizaciones campesinas del estado, beneficiando a los propietarios con el pago de sus predios o en su caso la reubicación en otra región del estado.

La base de este Fideicomiso limita, de inicio, la cantidad y calidad de la tierra; con el Fideicomiso sólo se podría dotar a cada campesino de las organizaciones que aceptaron entrar a este programa estatal de negociaciones firmando Acuerdos



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Agrarios, 3 de un máximo de 5 hectáreas con un valor no mayor a 40 pesos el metro cuadrado. Lo cual ha generado en una mayor pulverización de la tierra en manos de estos pequeños propietarios, que no cuentan con programas adecuados para mejorar el manejo de la producción, ni los circuitos necesarios para la comercialización.

La política del Fideicomiso ha generado mayor división y hasta enfrentamientos en las comunidades, principalmente donde tiene presencia el EZLN, pues en muchos casos, como en la comunidad de San Manuel municipio de Ocosingo, las organizaciones negocian con el gobierno, el gobierno les proporciona tierras donde sabe que los zapatistas tienen las mismas tierras tomadas y trabajando, lo que provoca que los grupos se lleguen a enfrentar y así deslegitimar a los zapatistas.

En otros casos, se proporciona tierras en una región ajena a los campesinos que la demandan y quienes han firmado Acuerdos Agrarios, las tierras en muchos casos son ocupadas por campesinos zapatistas y los migrantes entran en conflicto con los mismos, pues las bases zapatistas se rigen bajo su propia ley y criterio político en el marco de las autonomías municipales rebeldes, desconociendo a las autoridades gubernamentales, mientras que los migrantes llegan al lugar precisamente por haber firmado acuerdos con éste.

Durante el año 2000 y principios de 2001, se presentaron casos de enfrentamientos o agresiones de parte de bases de apoyo zapatista a militantes de otras organizaciones o habitantes de comunidades. En la mayoría de estos casos, la problemática agraria aparece como un campo de conflicto: si bien la disputa por la tierra entre comunidades u organizaciones campesinas no es nueva, la reorganización territorial por la creación de municipios autónomos, vino a acrecentar este problema.

En otros casos, los conflictos tienen que ver con la aplicación de la normatividad zapatista en comunidades con población militante de organizaciones oficialistas o del PRI, o de otras organizaciones sociales que, sin ser parte orgánica del EZLN, luchan por las mismas demandas por la vía civil y pacífica, o incluso personas que no pertenecen a ninguna organización o partido.

Casos como estos, si bien no han sido frecuentes, se han presentado en años anteriores. La aplicación parcial de la justicia, la desproporción de los recursos judiciales para atender las denuncias en contra de militantes zapatistas, la campaña de desprestigio contra el EZLN como parte de la estrategia de contrainsurgencia, han sido algunas de las razones por las que este Centro de Derechos Humanos ha preferido la resolución a través de la gestión directa con las autoridades autónomas a la denuncia pública, para atender las denuncias en este sentido. Generalmente, la respuesta de las autoridades de los ayuntamientos autónomos a los requerimientos de este para atender estos casos ha sido positiva.

Los diversos conflictos que estallaron en el municipio de Ocosingo durante el año pasado, tienen su origen en la disputa de tierras que los zapatistas declararon "tierras recuperadas" en 1994. Repitiendo las viejas prácticas institucionales, "en los años de 1995 y 1996 el gobierno indemnizó a los finqueros y rancheros que abandonaron sus propiedades desde 1994, para después ofrecerlas a organizaciones campesinas independientes (como la ARIC) que les habían estado gestionando tiempo atrás."⁴



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Manuel-La Providencia

El día 1 de agosto, en el nuevo poblado San Manuel- La Providencia, municipio de Ocosingo, aproximadamente 200 campesinos bases de apoyo del EZLN detuvieron a tres campesinos ex miembros de la ARIC y hoy afiliados a la CNC, debido a un conflicto por la posesión y aprovechamiento de una superficie de 262 hectáreas entre ambos grupos; el predio pertenecía originalmente a los señores De la Vega Domínguez y De la Vega Hernández.

El predio fue entregado a través de un Fideicomiso a miembros de la ARIC Independiente aunque el grupo actualmente se reconoce como parte de la CNC; en 1997, bases de apoyo zapatista entraron también a las tierras y comenzaron a reclamarlas. Ese mismo año, se firmó un acuerdo en el que ambas partes establecen que el grupo de la CNC se quedaría con 182 hectáreas y el grupo de San Manuel con 80 hectáreas. Ambos grupos desconocieron el acuerdo y se han agredido mutuamente de manera constante.

Los zapatistas no aceptaron la intervención del gobierno ni permitieron la entrada de la prensa. Acudieron a instancias de derechos humanos para poder entablar una negociación entre los grupos para repartir la tierra.

Tres personas de la CNC permanecieron detenidos ilegalmente por bases zapatistas durante tres días, y el día 5 de agosto fue liberado el señor de nombre Ernesto. Ese mismo día el señor Baltazar López fue trasladado a San Manuel y al día siguiente, el 6 de agosto fue liberado. Para la liberación de los detenidos se llevó a cabo una negociación entre la CNC y las bases zapatistas, con la mediación de la Parroquia de Ocosingo, el Centro de Derechos Humanos "Fray Pedro de la Nada" y el CDHFBC.

A pesar de los esfuerzos para establecer acuerdos entre los grupos en disputa, no se logró concretar la negociación pero sí se logró distender el conflicto y acercar a las partes.

Pavoreal

El viernes 11 de agosto de 2000, aproximadamente a las 9:00 horas el señor Alberto López Gómez fue herido a machetazos por simpatizantes del PRI en una riña entre priistas y zapatistas debido a pugnas por la posesión y el derecho a la tierra en la comunidad. También fue detenido el señor Pedro López Gómez, hermano de Alberto López.

El Carmen-Jawalton-La Palma

El predio en conflicto es conocido como El Carmen por el Fideicomiso que les otorgó la posesión a campesinos miembros del CNPI, y nombrado por las bases zapatistas como Jawalton. Antes de estos nombres era conocido como Rancho La Palma.

El conflicto se generó a partir de 1994, en febrero de ese año llegaron al terreno un grupo de campesinos del municipio de Chilón, de la colonia El Carmen, eran



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

aproximadamente 20 ó 30 quienes llegaron preguntando por el Rancho La Palma y anunciaron que estaban solicitando en propiedad ese terreno; los miembros del CNPI invitaron a los que trabajaban ahí a unirse a su organización pero ellos no aceptaron. Los campesinos de Chilón llegaron a medir el terreno y se fueron, llegaron a amenazar con desalojar a quienes ahí vivían y trabajaban, los de Chilón no todos vivían ahí, muchos tenían terreno también en El Carmen así que sólo estaban poco tiempo y regresaban a Chilón.

Con el levantamiento armado en 1994 no se movieron de ahí y para 1995 ya casi no había gente de El Carmen, sólo dos jefes de familia. Al parecer, los habitantes de El Carmen estaban solicitando una ampliación de su colonia en Chilón pero comenzaron a llevar gente de diferentes comunidades a Jawalton y mencionaron que eran 100 personas las que solicitaban el predio. Los zapatistas eran sólo 18 en un inicio pero el grupo ha crecido.

Según la información con que contamos, los miembros del CNPI nunca retornaron a posesionarse del predio pero instalaron casas y realizaban reuniones en el lugar; eran aproximadamente 15 familias las que tenían constante presencia, seis o siete familias si se quedaron fijas e instaladas en el predio.

Los miembros de CNPI comenzaron a gestionar y firmaron Acuerdos Agrarios con el gobierno, a lo que los zapatistas les dijeron que no podían hacer eso, pues ellos ya estaban posesionados del predio, cosa que no consideraron los miembros de CNPI y siguieron con los trámites, con el tiempo llegaron a un acuerdo para trabajar las tierras sin entrar en conflicto.

En el año de 1999 se acrecienta el conflicto entre los dos grupos, los zapatistas se vuelcan a la resistencia y los de CNPI ven detenidos los trámites para poseer el predio, lo que ocasiona que muchos de ellos sean desplazados, por lo que interpusieron una demanda penal. A raíz de esto, dos personas bases de apoyo zapatistas fueron encarceladas; los de CNPI intentan negociar la libertad de las bases zapatistas a cambio de que todos los zapatistas salgan del predio, con todo esto el gobierno estatal les promueve la tenencia de la tierra a la CNPI y les entregan una Acta de posesión precaria. Actualmente existe un acuerdo de no agresión entre los grupos que disputan el predio.

Rancho Guadalupe

El día 3 de marzo de 2000, en el Rancho Guadalupe, municipio de Ocosingo, un grupo de simpatizantes del EZLN armados allanaron el domicilio del señor José Alí Pérez Trujillo. Como no encontraron ahí al señor José Alí, se trasladaron a la casa del señor Estanislao Muñoz Rovelo, quien no se encontraba en su domicilio, y entraron en ella para buscar armas de fuego. Al no encontrar nada, sacaron láminas, machetearon puertas, paredes y destruyeron todo lo que había adentro. La señora Delia Muñoz Ruiz, esposa de José Alí, fue amenazada de que si no desocupaba la casa en 15 días, volverían para destruir y llevarse todo. También fue amenazado el señor Miguel Pérez González, vecino del lugar quien pasaba en ese momento por ahí y quiso auxiliar a la señora Muñoz Ruiz.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

El conflicto tuvo como motivo la disputa de El Rancho Guadalupe, propiedad de Estanislao, quien fue desalojado en 1994 y no ha podido ingresar a su propiedad; José Alí es propietario de una pequeña parte del rancho, pero los zapatistas no quieren que vivan ahí.

Tierra y Contrainsurgencia

En el año 2000, el rezago agrario y las disputas por la tierra tuvieron distintos momentos de algidez, siendo 9 los municipios que presentaron casos de violencia con motivo de disputas por la propiedad de la tierra. En cada caso las circunstancias y la acción dejó resultados distintos, pero los asesinatos en emboscadas y los enfrentamientos o amenazas de desalojo en los predios fueron las constantes, así como la participación de grupos reconocidos como paramilitares y guardias blancas.

El primer suceso en el año 2000 por disputa de tierra que registró el CDHFBC, fue en Nicolás Ruiz, municipio de la región Centro. El día 1 de marzo del año mencionado, campesinos priístas congregados en la llamada Alianza Campesina, apoyados por elementos de Seguridad Pública y un Agente del Ministerio Público, Santiago Díaz Díaz, decidieron retomar las tierras que les fueron enajenadas por el Ayuntamiento y la asamblea comunitaria en 1998. El enfrentamiento con comuneros perredistas en el predio El Reparó, dejó un saldo de 4 priístas heridos y varias hectáreas quemadas. Parte de la disputa fue generada por el gobierno estatal, cuando trató de dismantelar el ayuntamiento declarado rebelde desde 1995.

En este caso el gobierno de Roberto Albores quiso debilitar la cohesión interna de los comuneros, quienes en las dos últimas elecciones han votado por el PRD y desde 1995 se declararon en rebeldía apoyando la propuesta de autonomía del EZLN. El gobierno, por medio de los priístas, pretendía inyectar recursos para que se conformara una fuerza opositora al estilo paramilitar, lo que llevó a los comuneros a expulsar y denegar sus derechos comunales a 13 padres de familia quienes fueron identificados como el grupo que pretendía desestabilizar al municipio.

Venustiano Carranza

Otro suceso violento por la propiedad de la tierra se dio en el municipio de Venustiano Carranza; el 8 de junio en el predio El Relleno fueron atacados campesinos desplazados de La Casa del Pueblo por guardias blancas y policía de Seguridad Pública, encabezados por Jesús Orantes.

En octubre, ese mismo municipio volvió a ser escenario de una emboscada de Alianza San Bartolomé de Los Llanos, conocidos paramilitares, contra los miembros de La Casa del Pueblo. Según testimonios recogidos por la prensa local, la emboscada se dio cuando un grupo de campesinos miembros de La Casa del Pueblo se dirigían al predio El Paraíso, el cual es terreno comunal; fueron recibidos a tiros, con resultado de 1 persona muerta.

Las autoridades judiciales detuvieron a 21 personas como presuntos responsables del atentado, de las cuales sólo 3 siguen presas.⁶ Según miembros de La Casa del Pueblo, los integrantes de la Alianza San Bartolomé de Los Llanos quieren apropiarse



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

de esos terrenos que son de los habitantes. Después del suceso violento, el municipio se vio prácticamente sitiado por fuerzas militares y de Seguridad Pública quienes, según la PJE, tendrían la labor de prevenir enfrentamientos posteriores.

Las autoridades no han resuelto el conflicto de la posesión del predio; por el contrario, mantienen los conflictos vivos para amenazar a los opositores con desalojos o agresiones. En estos casos no hay resoluciones favorables para esclarecer los hechos y para deslindar la propiedad y el usufructo de la misma por parte de las autoridades estatales.

Un elemento constante en los casos expuestos es la participación de grupos paramilitares o guardias blancas en desalojos, enfrentamientos o emboscadas, que han generado la zozobra de los habitantes de cada municipio en donde existen disputas por la tenencia de la tierra, disputas que se han acrecentado como estrategia gubernamental para mantener bajo su control a los opositores. Otro elemento que resalta es la presencia del Ejército Mexicano violando leyes y derechos de los pobladores dueños de las tierras donde se asientan, como ha ocurrido desde 1995 cuando el Ejército Mexicano avanzó y ocupó terrenos propiedad de comunidades indígenas.

La Procuraduría Agraria, la PJE y el gobierno del estado, encabezado por Roberto Albores Guillén, no quisieron dar solución a los conflictos por la tierra; por el contrario, sus acciones de gobierno dieron paso a una mayor división de comunidades y organizaciones, pretendiendo debilitar a los opositores con la justificación del restablecimiento del Estado de Derecho. El conflicto por la tierra ha sido constante en la historia de Chiapas, pero en los últimos años los gobiernos local y federal ha sido parte del conflicto y no coadyuvante para la solución.

La Reforma Agraria y la dotación de tierras no han terminado, por lo menos no la reforma de 1917. Existe una presión permanente tanto de campesinos pobres y sin perspectivas de desarrollo y los intereses del capital local y mundial por la explotación de tan preciado bien. El levantamiento armado zapatista, hizo aparecer en el escenario el enorme rezago que en la materia existe en Chiapas, y la respuesta del gobierno ha sido entregar pequeñas fracciones de tierra en el marco del actual Artículo 27 constitucional, sin considerar los requerimientos para que esta produzca lo suficiente para subsistir, lo que genera que el régimen de propiedad cambie al minifundio y se divida a las comunidades opositoras, principalmente zapatistas para minar su fuerza y sus demandas.

Tierra y Recursos Naturales

Chiapas, en el mapa de recursos naturales es de los ecosistemas más diversos, es el estado con mayor número de especies,⁷ pero también es uno de los estados con mayor rezago agrario, en la dotación y en los proyectos de desarrollo institucionales que contrastan con los proyectos de empresas y laboratorios privados, con sede en otros países pero con investigación y desarrollo dentro de las reservas naturales del estado.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Los conflictos agrarios han existido en todo este siglo, la falta de documentos oficiales, o el reconocimiento de ellos, la subordinación frente a la amenaza de las autoridades y de caciques, la brutalidad policiaca de la que han sido objeto cientos de comunidades y organizaciones, han sido los rasgos característicos en la lucha por la tierra.

La lucha por la propiedad de la tierra para miles de campesinos indígenas chiapanecos es una realidad y una prioridad, como ejemplo destaca que, en los últimos 40 años, la población que se asienta en las cañadas y en los alrededores de la Reserva Integral Biosfera Montes Azules (RIBMA) ha crecido y se ha expandido ante el agotamiento en otras regiones de tierra y las nulas expectativas de las personas fuera de su comunidad cultural-social. Otras regiones padecen el hacinamiento por el efecto del desplazamiento forzado que han generado, desde 1995, los grupos paramilitares.

En el año 2000, Ernesto Zedillo, en su estrategia de guerra contra el EZLN y sus aliados, quiso poner de pretexto la RIBMA, para expulsar de sus comunidades, a 19 poblados asentados irregularmente dentro de la RIBMA. En el mes de julio incurrió nuevamente el Ejército federal a la RIBMA,⁸ con el argumento de reforestar la reserva, como lo había hecho el año anterior y se documentó en nuestro informe anual.⁹

Según los datos de zapatistas y algunas ONG's, en ese mes ingresaron aproximadamente 5 mil efectivos castreces, estimaciones que se quedaron cortas, pues la propia Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en su informe de actividades que presenta en su página web reconoce que: "durante el período comprendido del 13 al 30 de Julio del 2000 con efectivo de 11,632 elementos entre Generales, Jefes, Oficiales, Cadetes y Alumnos del Sistema Educativo Militar así como elementos militares del Distrito Federal y de los Estados de Chiapas, Oaxaca y Yucatán plantaron 20'044,863 árboles en áreas concertadas por la SEMARNAP y las comunidades."¹⁰

Bajo el pretexto de reforestación, el Ejército Mexicano volvió a mover sus tropas y a ser centro de la mirada ciudadana, así como tema en los medios de comunicación, la incursión militar se dio sólo mes y medio después de las disputas entre autoridades federales y estatales contra los asentamientos que se encuentran dentro de la RIBMA y en la región Lacandona, pero también un mes antes de las elecciones locales para gobernador.

Reservas sí, indios no.

Uno de los momentos más tensos en el año, fue la amenaza de desalojo de 19 comunidades asentadas irregularmente dentro de la RIBMA. La polémica se dio en los medios y duró apenas dos meses (mediados de abril, mayo y principios de junio), con la llegada de las lluvias prematuras a fines de mayo, se desvanecieron los argumentos gubernamentales que se sustentaban en la supuesta existencia de 11 incendios dentro de la RIBMA, causados por los campesinos al aplicar el sistema de tumba, roza y quema, muy en contrario de los testimonios que la Segunda Misión Civil por la Paz recogió de habitantes de la región.¹¹



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

El elemento reserva ecológica, entró como escenario de guerra al intentar, o sugerir, el ingreso del Ejército o la Policía Federal Preventiva, para desalojar a 341 familias en 32 comunidades, pero los intentos se centraron principalmente en 19 comunidades, y particularmente en comunidades con bases zapatistas La Culebra, Nuevo Cintalapa, Ocotal, Taniperla segunda ampliación y El Zapotal por ejemplo.¹²

Quienes iniciaron la campaña contra la presencia de indígenas en la RIBMA fueron WWF, Conservación Internacional (CI) y Consejo Nacional de Biodiversidad (CONABIO). Las dos primeras son agencias norteamericanas quienes son los principales financiadores en el fideicomiso para la RIBMA y desde años atrás realizan investigación dentro de la reserva. Ambas, en un momento de la guerra de declaraciones en los medios, amenazaron con detener los recursos económicos para los proyectos mexicanos en la RIBMA.

La Guerra por la Reserva Integral Biósfera Montes Azules

Las Cañadas, Marqués de Comillas, el Valle de Santo Domingo, la región Lacandona rodean una reserva que es preciada no sólo por sus habitantes, también por varias compañías multinacionales que pretenden aprovechar sus recursos para ganar jugosas ganancias dejando fuera a los indígenas y campesinos que la habitan.

La población colindante con la RIBMA ha llegado por diversas razones, algunos desplazamientos hacia la selva se debieron a la necesidad de buscar oportunidades en terrenos que no estaban habitados y se presentaban como alternativa a las fincas. Las primeras migraciones de poblados que actualmente existen, y se han ampliado, se presenta entre los años 40 y 50, al no existir marco jurídico para la región los migrantes se asentaron sin ningún apoyo gubernamental, ni claridad jurídica de la posesión, pero el gobierno trato de resolver con ello la demanda de tierras en la región Altos sin tener que cumplir un reparto agrario rezagado.

En los años 70 se presentan dos determinaciones presidenciales contradictorias que son raíz del problema actual. Ante la posibilidad de encontrar recursos energéticos en la región selva, el gobierno federal determina llevar a cabo trabajos de prospección con PEMEX, trabajos que terminaron muchos años después. En una estrategia de mantener el control absoluto de los recursos naturales, el gobierno emite "el decreto de protección de la Reserva Forestal Lacandona en 1972 y el de la RIBMA en 1978 respondieron en su momento a una política de dotación de tierras que sobre todo se preocupó por impedir el acceso de los flujos migratorios indígenas hacia las regiones ricas en maderas preciosas. En función de ello se decretó una estrafularia dotación de 600 mil hectáreas a sólo 66 padres de familia lacandones."¹³

Con estas iniciativas las autoridades federales y estatales desatendían las demandas de varios ejidos que durante décadas solicitaron se regularizara la tenencia de la tierra, otras comunidades solicitaban se reconocieran ampliaciones en los ejidos, pero se beneficio sólo a una etnia la lacandona, dejando a la deriva y en la incertidumbre a muchas otras como tzeltales, tojolabales, choles, entre otros.

En la misma década, los programas para apoyar la ganadería fueron la prioridad del gobierno y de sus secretarías de Estado, la ganadería se convirtió muy pronto en un



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

de los motivos que aumento la presión por la tierra, su expansión fue desmontando miles de hectáreas de selva, que ocasionó conflictos dentro de la región. Otro motor de conflicto fue la explotación de las maderas en los 40 y 70 por compañías privadas en detrimento de los recursos de las comunidades asentadas.

Por si no fuera poca la presión sobre los recursos de la región, el gobierno a finales de los 70 y principios de los 80, pensando que resolvería las demandas de reparto agrario en otros estados decidió dotar de tierra a grupos campesinos demandantes de otros estados de la República en la región Marqués de Comillas.

"... a finales de los setenta, principios de los ochenta se empieza a dar una demanda de tierras y también una propuesta de reubicación de diferentes estados de la República, empiezan a emigrar desde diecisiete estados de la República hacia Marqués de Comillas muchos campesinos, se da entonces, dos grandes líneas de migración. Se abre la línea de migración local: que son poblaciones establecidas en el estado de Chiapas que se reubican y se instalan en Marqués, y una segunda línea que es la línea de migración natural: esta migración, principalmente se da por el fenómeno demográfico de cada estado de origen, muchos estados de la República en aquél tiempo y hasta la fecha hay demanda de tierra, en aquél momento se decide abrir a la migración el espacio de Marques de Comillas.

La política que el gobierno implementa para lo que es Marqués de Comillas en términos de población es muy enfocada a establecer una política de seguridad nacional; en los ochenta, (...) en toda la zona hubo flujo de guatemaltecos (...) en 1982 a México arribaron 30 mil guatemaltecos, (...) todo este flujo de población había que amortiguarla de modo que no se apropiara de los terrenos nacionales y el gobierno importante instrumenta a sabiendas de que en cualquier momento iba a ver una migración guatemalteca y con este modo que la inmigración fuera de los grupos vinculados a las organizaciones armadas en Guatemala, procura poblar la zona y así amortiguar la posibilidad de que esta región sea poblada por guatemaltecos."14

Otra de las fuentes de migración a la selva, fue el fenómeno del desplazamiento forzado por consecuencia de las acciones militares a partir de 1994. Con la llamada guerra de baja intensidad implementada a partir de 1995 otras migraciones se dieron paso hacia la RIMBA. El número exacto de desplazados a la selva no se conoce con certeza, pero si es conocido que por los menos 5 nuevos asentamientos dentro de la RIBMA llegaron después del operativo militar y policiaco en el ejido de Taniperla, el cual tuvo como objetivo dismantelar el municipio autónomo Ricardo Flores Magón, el 11 de abril de 1998.

Ahora bien, si reconocemos que la RIBMA es fuente de conocimientos y saberes que son muy apreciados por empresas privadas e instituciones de investigación, lo son aún más para las comunidades asentadas en los alrededores y fuera de ella, pues es su fuente de subsistencia, no sólo alimentaría, sino social, cultural y de desarrollo. Fuera de la zona no tienen más expectativa que trabajar en la construcción como peones, o como jornaleros dentro y fuera de Chiapas, los menos logran establecerse en servicios en las ciudades turísticas e importantes del estado.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Embates del gobierno y Conservacionistas contra los Indígenas

En mayo del 2000, el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y algunas organizaciones ecologistas y académicas, entre ellas Conservación Internacional, publicaron dos desplegados en diarios de circulación nacional, en los que mencionaban la urgencia de actuar en contra de los indígenas que incendiaban, invadían y destruían la Selva Lacandona y la Reserva Integral de la Biósfera de Montes Azules (RIBMA).

Se pretendía expulsar a 19 comunidades asentados en el interior de la selva Lacandona, que tiene una larga historia de migraciones y rezagos. Los quejosos por la destrucción de la RIBMA no consideran, ni consideraron, las condiciones históricas por las que las comunidades y los programas institucionales han vivido. El fracaso de las políticas públicas para el adecuado asentamiento y desarrollo de las comunidades, ha dejado que la sobrepoblación de las regiones colindantes con la RIBMA sea uno de los motivos de expansión de las comunidades al interior de la reserva, pero también la ganadería extensiva y la tala de maderas preciosas a orillado a los habitantes de la región a internarse cada día más a la RIBMA.

Los desplegados y declaraciones oficiales pretendían culpar a los campesinos que habitan la RIBMA de utilizar técnicas de alto riesgo en sus milpas, la técnica conocida como quema para preparar la tierra hacia el siguiente ciclo agrícola, según los denunciantes provocó que las llamas se extendieron y formaron 11 incendios de peligro para la RIBMA. Las pruebas de las quemas, fueron imágenes de satélite, que varios investigadores como Andrés Barreda, Víctor M. Toledo y Alejandro Nadal desmintieron con argumentos más allá de lo aparentemente evidente.

Para Andrés Barreda, la Comisión Interinstitucional formada por la SRA, la Profepa y el gobierno de Chiapas, contaron con el apoyo del Comité Interinstitucional para la Vigilancia Forestal integrado por la Profepa y la Semarnap, la Sedena, la PGR, la PFC, la PJE, el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobernación, como por un grupo de 8 organizaciones ecologistas, la World Wildlife Foundation (WWF) y la PFP, además de varios periodistas, quienes orquestaron una campaña de declaraciones contradictorias, y en ocasiones evidentemente falsas, en torno de la crisis de incendios que supuestamente vivió la región de Montes Azules.

Las imágenes de satélite que se esgrimieron como prueba de los incendios, se conservan en la página web de CONABIO, si las consultamos y comparamos se evidencia la falsedad de las declaraciones, pues llama la atención que en la gráfica diurna del 20 de abril, existen varios puntos rojos alrededor de la RIBMA que no son apreciados con certeza como incendios de grandes magnitudes. En comparación, la gráfica del 15 de mayo en la imagen diurna, sólo se observa un incendio, el cual se localiza en la frontera de Chiapas con Guatemala, en la región de Marqués de Comillas, muy distante de la RIBMA.

La Misión Civil por la Paz, realizó un recorrido por la región en el mes de mayo del 2000 y algunos de los testimonios que recogió, fue que los campesinos ni siquiera habían tenido tiempo de quemar, pues las lluvias se adelantaron al calendario



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

campesino de trabajo agrícola, por lo que ellos no podrían haber sido responsables de los supuestos incendios.

Es importante destacar la celeridad con que las organizaciones y autoridades estatales y federales intentaron desalojar a las comunidades asentadas en la RIBMA, no así para hacer caso de las constantes denuncias que zapatistas, ariqueros¹⁵ y la comunidad lacandona han venido haciendo en contra de la presencia del Ejército Federal, a quienes acusan de saquear las maderas y las especies animales.¹⁶

Resulta contradictorio que para el caso de las comunidades (en su mayoría de las comunidades simpatizantes zapatistas), las autoridades aplican un criterio, mientras que para el saqueo de especies por parte del Ejército Federal, las autoridades y los supuestos conservacionistas, no tienen ojos para ver ni oídos para escuchar.

La visita de varios observadores nacionales e internacionales en la llamada Misión Civil por la Paz, constataron la falsedad de las declaraciones del gobierno e instituciones conservacionistas, la Misión Civil menciona en su informe que se "constato que en Montes Azules no han existido los supuestos incendios graves que denunciaron las autoridades, algunos ecólogos y ecologistas."¹⁷

Tanto las organizaciones sociales como la ARIC Independiente, las bases zapatistas y otras organizaciones civiles, documentaron con fotografías y con visitas a la zona la falsedad de las declaraciones emitidas en sendos desplegados. Demostraron una vez más que los gobiernos de Ernesto Zedillo y de Roberto Albores, se valían de cualquier tema para tratar de aplastar a los zapatistas.

Detrás de las declaraciones oficiales y de académicos que se prestaron a esta mentira, el gobierno federal escondía la intención real de seguir siendo el administrador de estos recursos, no solo las especies biológicas y la riqueza de aguas, también el petróleo que se encuentra dentro de la región y en la conocida zona de amortiguamiento, todos estos recursos son fuente de codicia e intereses ajenos a las comunidades que habitan el ecosistema.

A partir del levantamiento armado en 1994, la RIBMA se convirtió en punto estratégico de la guerra, una guerra que para los zapatistas y sus simpatizantes significa el reconocimiento de sus derechos, ya no individuales exclusivamente, también la defensa de sus derechos económicos, culturales y sociales. Mientras que para el gobierno federal y estatal, es la defensa de su autoridad para seguir usufructuando los recursos que en el territorio chiapaneco existen, y son parte de la riqueza que los grandes capitales se disputan en el mundo globalizado, disputa mundial entre poblaciones asentadas en ambientes de trópico húmedo y el capital mundial, que busca privatizar la explotación de los recursos naturales de los países subdesarrollados.

Es de llamar la atención, que dos organismos que solicitaban el desalojo (y es seguro que siguen pensando en ello), fueran Conservación Internacional y WWF, quienes, por ejemplo CI, pretende desarrollar lo que en "1996, en la reunión taller de trabajo realizado en México entre Conservación Internacional México (CI), Propeten de Guatemala y el INE-Semarnap, se acordó la creación del Corredor Biológico de la



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Selva Maya de Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Guatemala y Belice. Dentro de sus propuestas de trabajo está la prospección de las explotaciones potenciales de petróleo y de la industria hidroeléctrica, el control de los recursos naturales, biológicos, culturales y arqueológicos."18

La presencia de estos organismos en la RIBMA, pone a discusión los derechos de explotación de los recursos naturales, la propiedad intelectual de saberes y la participación de los pobladores en el desarrollo sustentable, pues mientras las autoridades permiten que exista saqueo y bioprospección por parte de agentes externos, por el otro, limita y amenaza las posibilidades de subsistencia de miles de familias.

La Disputa por la Diversidad Biológica en Chiapas

ICGB Maya-COMPITCH

Al tiempo que se realizaba la guerra declarativa contra las comunidades indígenas, dentro de la RIBMA se hacía público otro debate entre varios investigadores mexicanos y estadounidenses: la bioprospección en el estado por parte de varios, debate en el que también participaron las agencias de estado de los Estados Unidos de Norteamérica.

El proyecto en Chiapas del International Cooperative Biodiversity Group (ICBG-Maya), Investigación, farmacéutica y uso sustentable del conocimiento etnobotánico y biodiversidad en la región maya de Los Altos de Chiapas, opera desde 1998 a petición expresa de El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur) y la Universidad de Georgia. El ICBG es un consorcio de agencias federales que incluye a los Institutos Nacionales de Salud, la Fundación Nacional de Ciencia y el Ministerio de Agricultura de Estados Unidos.

Para desarrollar las actividades de investigación y recolección de muestras participan: la Universidad de Georgia, Molecular Nature Limited (MNL) y el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR). Los tres programas a desarrollar son: 1). Descubrimiento de medicinas y desarrollo Farmacéutico; 2). Etnobiología médica e Inventario de la Biodiversidad y 3). Conservación, Agricultura Sustentable y Crecimiento Económico. El proyecto abarca 35 municipios, 19 en las regiones Alto, Selva y Norte.

En junio de 2000 el Consejo de Organizaciones de Médicos y Parteras Indígenas Tradicionales de Chiapas (COMPITCH) hizo pública la cronología de hechos en torno al proyecto de prospección de recursos naturales de ICBG Maya. El cual desde julio de 1998 fue aprobado en los Estados Unidos.

La COMPITCH acusa a ICBG de realizar trabajos a espaldas de las comunidades y demanda, entre otras cosas, se proporcione la información suficiente y clara del proyecto y sus consecuencias, así como un reparto equitativo de las ganancias para cada una de las partes que acepte incorporarse a los trabajos de bioprospección.

Los trabajos de ICBG Maya tal como se venían realizando violan el Artículo 15 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que en su primer párrafo



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

señala: "1. Los derechos de los pueblos interesados en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos."20

A decir de la COMPITCH, ICBG sólo ha conseguido la aprobación de vecinos en lo individual, pasando por encima de las autoridades locales y las propias prioridades de las comunidades en su conjunto. "ICBG consideró dicho convenio a su modo para (limitar) el reparto de las utilidades que resulten de la comercialización, de forma que los indígenas participantes se vieran tomados en cuenta",21 el reparto no estaría por mutuo acuerdo, ni en equidad de ganancias, por lo que ICBG "promovería entonces la creación de su propia contraparte: una asociación civil para los campesinos, que llamaron PROMAYA: Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual de los Mayas. Esta organización recibiría las regalías por derechos de propiedad intelectual, para invertirlos en el desarrollo económico de la región a través de asistencia técnica y jurídica fomentando la producción de plantas."22

En mayo de 2000 se forma un grupo interinstitucional entre el INE, SEMARNAP, CONABIO y PROFECO para atender el proyecto ICBG. Pero antes, en febrero, COMPITCH había solicitado a la SEMARNAP para que fuera intermediaria entre las partes y propuso una reunión con la titular de dicha dependencia. En marzo la SEMARNAP e ICBG mantuvieron una reunión donde se les presentó la propuesta de la COMPITCH, esta última estaría excluida de la reunión por lo que no pudo en su momento hacer la defensa de su propia propuesta.

El 12 de mayo del mismo año se forma una mesa negociadora tripartita, donde participarían el COMPITCH, ICBG y el gobierno federal representado por la SEMARNAP. En esta se discutieron las propuestas para llegar a un acuerdo, las conversaciones se centraron más en que ICBG proporcionara la información adecuada para las comunidades y que en función de que las comunidades lo discutirán y llegaran a una aprobación, el programa podría continuar en las comunidades y municipios donde se encuentra proyectado el trabajo. ICBG propuso restringir la difusión a 5 comunidades como parte de un programa piloto.

Al aceptar esto las autoridades federales como la SEMARNAP, aceptan que se viole el Artículo 17 de la OIT, pues considera que no es necesario "...consultar a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad."23

También acusa la COMPITCH al director del proyecto de ICBG de haber estado llevándose muestras de plantas a Estados Unidos desde 1986. Para la organización de médicos y parteras tradicionales no existe una legislación que defienda el acceso y explotación de los recursos naturales y la biodiversidad. "Queremos la suspensión del proyecto y que haya información clara y verdadera a la comunidad. Queremos también una ley propuesta por las comunidades. La propuesta de los médicos y parteras es que tengamos el control de nuestros recursos naturales, que es nuestro patrimonio y que sirva para quien lo necesita" sintetiza Agripino Icó Bautista miembro de la COMPITCH.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

No ha podido existir un acuerdo para convenir ambas partes en la realización de los estudios de prospección, la repartición de los recursos generados por dicha participación a las comunidades y la adecuada difusión de la información que requieren las comunidades para hacer su propia evaluación de impacto. De hecho, la participación de las autoridades federales ha beneficiado la postura de ICGB, aunque reconocen que no existe ningún pacto entre las partes, por lo que la COMPITCH sigue oponiéndose a la política de saqueo biótico por parte de intereses transnacionales en Chiapas.

¿Moscas del Mediterráneo acompañadas de Estrategia Contrainsurgente?

Otro tema que resalto en el último año de gobierno de Ernesto Zedillo, fue la denuncia de los estragos que deja la aplicación de pesticidas para tratar de erradicar la mosca del mediterráneo por parte del Programa Mosca del Mediterráneo (MOSCAMED). Dicho programa trabaja desde 1972 en Chiapas y una de las regiones que ha trazado su programa de fumigación es la región Fronteriza, principalmente los municipios de Independencia, La Trinitaria y Las Margaritas.

Son en comunidades de estos municipios las que dan testimonio del efecto que tienen los pesticidas, comunidades como San Antonio Monterrey, Nueva Virginia, Nuevo San Juan, Nuevo Huixtán, Matzam, Jerusalén, Santo Domingo, Monte Cristo, Salto de Agua, San Andrés, San Mateo, San Francisco, San Antonio Los Montes, Trinidad Anexo La Revancha, San José el Zapotal, Saltillo, Nuevo San Antonio, Constitución, Caracolito, San Carlos, Rizo de Oro, Rancho Alegre, Santa Rita, Bella Ilusión, Poza Rica, José Castillo Tiellemans, Monte Flor, Flor de Café, Zacualtipán, Tziscaco y Peña Blanca.²⁴

Información recabada por CIEPAC menciona que el programa MOSCAMED "con el pretexto de combatir la Mosca del Mediterráneo, esta fumigando las montañas y cafetales de la región, trayendo como consecuencia que las hojas de los árboles se estén secando." ²⁵

En una carta publicada en el suplemento mensual Ojarasca, campesinos zapatistas del municipio autónomo San Pedro de Michoacán, mencionan que "ese programa (MOSCAMED) afecta la producción de los campesinos; nos envían helicópteros a fumigar la naturaleza y malean el medio ambiente...en nuestras tierras de cultivo donde trabajamos los productos básicos, sobrevuelan los patrullajes militares y aterrizan sobre nuestros cultivos y (los) destruyen..."²⁶

Aunque el programa MOSCAMED viene trabajando desde casi 30 años, los testimonios y las observaciones en las comunidades son fuente para denunciar las posibles consecuencias que dicha fumigación estaría ocasionando a otras especies del lugar, provocando que los productores y sus familias vean en riesgo su patrimonio y su posibilidad de subsistencia.

En abril de 1995, la SAGAR y el Programa MOSCAMED con el apoyo del Ejército Mexicano fumigaron con malatión la región entre Guatemala y Guadalupe Tepeyac. Ese mismo año el gobierno federal estableció una cuarentena interna en la Selva



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Lacandona que comprendía 9 municipios: Palenque, Salto de Agua, Tumbalá, Ocosingo, Altamirano, Comitán, Las Margaritas, La Independencia y La Trinitaria.

Las fumigaciones que se aplican con mayor regularidad desde hace 5 años por tierra y aire, han afectado más de 18 tipos de cultivos, entre los que destacan: el maíz, frijol, café, calabaza, chile, chayotes, trigo, cocos, plátanos, cacao y corozo, entre otros. Destaca que los cultivos afectados no todos son propensos al ataque de la mosca del Mediterráneo.

Lo que llama la atención de las comunidades donde se denuncian los posibles efectos de las fumigaciones, es que se encuentran en una región donde la presencia del EZLN es muy amplia y donde la presencia militar es abrumadora, lo que nos hace recordar la guerra biológica que se vivió en Guatemala en los años 80, donde la DEA utilizaba desfoliantes que afectaban la producción campesina de subsistencia con el supuesto pretexto de atacar plantaciones de enervantes²⁷. Las fumigaciones tenían como objetivo principal debilitar a la guerrilla guatemalteca y la de sus aliados en las zonas selváticas de aquel país.

Si bien, dado que las pruebas para hablar de una guerra biológica no son claras, las denuncias recibidas nos sugieren que parte del fenómeno puede ser responsabilidad de las autoridades que implementaron las fumigaciones en la región, pues no se realizaron estudios de impacto ambiental antes de llevar a cabo el programa de fumigaciones, lo que rayaría en una franca irresponsabilidad de las autoridades sanitarias que dañan la subsistencia y la seguridad de cientos de familias indígenas en la región selva y fronteriza.

En este caso es necesario que se lleven a cabo las investigaciones necesarias para ubicar la fuente de contaminación y fincar las responsabilidades, así como los trabajos indispensables para erradicar el problema.

Algunas conclusiones

La dotación y ampliación de tierras y los recursos naturales son disputados por las comunidades amparándose en leyes nacionales e internacionales, el rezago agrario y la elevada demanda de campesinos por un pedazo de tierra, sólo refleja la crisis estructural del estado sureño que se fue acrecentando por la falta de atención y voluntad gubernamental para ordenar la posesión de la tierra y permitir vías de desarrollo para los campesinos indígenas.

Con la caída de los precios de granos como el maíz, el frijol y el mismo café, los campesinos de toda las regiones, han visto mermada su capacidad de subsistencia. Las condiciones propias de los campesinos indígenas en la selva y cañadas, los ha orillado a emigrar hacia otros estados de la república, así como a Estados Unidos.

Por lo que el sólo dotar de tierra, 5 hectáreas, no resuelve la crisis estructural del agro chiapaneco, faltaría cumplir cabalmente "el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos (indígenas) poseen."²⁸



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

La codicia por la tierra y la guerra de contrainsurgencia se cruzan, y la utilizan para generar mayor descomposición social, así como el desplazamiento continuo, (en la historia) de los pueblos indios. Son migrantes en su propio estado y en sus propias tierras.

Los recursos resaltan en el 2000 como un elemento estratégico a defender por el Ejército Mexicano, también es motivo para golpear al EZLN, intentando dividir y confrontar a las bases de apoyo. Las comunidades indígenas son botín de políticos y empresarios, quienes previendo la posible "intromisión" de los indígenas en los proyectos de explotación de recursos naturales les ha llevado a negarse a aceptar una ley que reconozca y proteja los derechos y la cultura indígena, como lo son los Acuerdos de San Andrés.

El debate pospuesto de los recursos naturales de Chiapas, tomó los titulares en los medios de comunicación, principalmente por el escándalo que generó la denuncia de incendios en la RIBMA y el posible desalojo de comunidades indígenas por la PFP. Las autoridades esgrimen sus argumentos en una supuesta necesidad de conservar la naturaleza y protegerla de su deterioro.

Se intenta ocultar que el gobierno federal pretende continuar siendo el que decida la forma de explotación de estos recursos sin la participación de los habitantes; la importancia estratégica de los recursos chiapanecos se hilan en el proceso de globalización, son estos recursos los que se han reservado para el aprovechamiento de grandes consorcios farmacéuticos, agrícolas y proyectos maderables, como los del grupo Pulsar en las Choapas, en el estado de Veracruz o en Chiapas.

El gobierno y las empresas que pretenden explotar los recursos de selvas, bosques y valles, violan no sólo garantías individuales de los pobladores, sino tratados internacionales que el gobierno mexicano a ratificado,²⁹ pero también niegan la posibilidad que los campesinos e indígenas que se encuentran en los lugares que se disputan, queden al margen del cumplimiento de pactos internacionales, como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Fue relevante, que muchos de los hechos mencionados se presentaron en dos procesos electorales, el federal el 2 de julio y el estatal el 20 de agosto. A dos meses de las elecciones, la PFP incursionó en municipios de los Altos, con el pretexto de desarmar a los grupos civiles armados que habían ejecutado a por lo menos 5 personas en diferentes municipios de la región en los meses anteriores.

Su presencia sirvió para incentivar la participación de la misma corporación en la RIBMA, fueron por lo menos 3 meses en que la constante amenaza de las fuerzas represivas del Estado, mantuvieron a miles de pobladores, indígenas, en permanente zozobra, sumándose a la amenaza paramilitar y de guardias blancas.

La lucha por la tierra no ha terminado en Chiapas pero ya no es la única propiedad que se disputa, los derechos de propiedad del universo biótico de Chiapas puso al descubierto que "la permisividad de los sectores oficiales frente a la biopiratería; (...) tiene como base una filosofía económica cuya premisa es la de "abrirse" a la explotación económica y hacer accesible para "el mercado" las riquezas naturales."³⁰



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

La negativa del gobierno a reconocer la iniciativa de Ley de Derechos y Cultura Indígena elaborada por la COCOPA, basada en los Acuerdos de San Andrés, se ha centrado en su oposición a la autonomía, no porque políticamente esta demanda sea un riesgo para la soberanía nacional, sino porque pone en riesgo los intereses de grupo y sector, quienes con la participación equitativa de los pueblos indios en la explotación de los recursos, les disminuirían sus cuantiosas ganancias.

El gobierno federal puso a discusión los recursos naturales de Chiapas, las organizaciones sociales develaron los verdaderos objetivos estratégicos que protegen los militares, que el gobierno federal pueda negociar con empresas transnacionales o agencias privadas para explotar los saberes y la riqueza biótica del estado, como lo son el Corredor Maya y el Plan Puebla - Panamá.

Pero también las luchas locales por la tierra, son una carga estructural que los gobiernos no han querido resolver, y que ante el nuevo escenario de globalización y la privatización de la información, plantea nuevos paradigmas para las organizaciones sociales, ante los cuales los pueblos indios reclaman el ejercicio de sus derechos plenos.

La lucha por la tierra y por los recursos naturales de vastos territorios en Chiapas está puesta en la mesa del debate nacional, serán en un futuro muy cercano el escenario donde se confronten los proyectos del estado neoliberal y el de autonomía indígena.



Capítulo 8: Los Derechos Políticos: Conflictos Municipales en el 2000

Los Conflictos Municipales durante el Año 2000

Durante el año 2000, se registraron conflictos en por lo menos 30 municipios del estado. Tan sólo en los primeros cuatro meses, diversas organizaciones sociales y campesinas, e inclusive militantes priístas inconformes, realizaron protestas como la toma de alcaldías, denuncias públicas, bloqueos de carreteras, marchas, mítines y plantones demandando la destitución de los alcaldes municipales.

El cuestionamiento al ejercicio de los ayuntamientos, sin ser nuevo, ha tenido coyunturas importantes relacionadas normalmente con procesos electorales viciados y llenos de irregularidades.¹

Los conflictos municipales registrados durante el año 2000, tuvieron como marco los procesos electorales para elegir Presidente de la República y gobernador del estado.

En dichos conflictos, las acusaciones en prácticamente todos los casos fueron por corrupción, prepotencia, incumplimiento de obras y de acuerdos, nepotismo, encubrimiento de aviadores,² violación a la Ley Orgánica Municipal en las sesiones de cabildo, exclusión de organizaciones en el ayuntamiento y el desvío de recursos para el apoyo a las campañas de los entonces candidatos priístas a la presidencia y a la gubernatura del estado de Chiapas.

Los casos más serios fueron Altamirano, Amatlán, Bochil, Tapilula, Ocosingo, Oxchuc, Ixtapa, Independencia, Simojovel. El conflicto más largo fue el del municipio de Ixtapa que comenzó el 21 de febrero y que tuvo un desenlace violento con el desalojo de los inconformes por la Policía de Seguridad Pública.

Pese a que en marzo de 2000, el Congreso del Estado ordenó una auditoría a los ayuntamientos de Amatlán, Chicoasén, Palenque, Oxchuc, Huehuetán, Bochil, Venustiano Carranza y Tenejapa, en general los conflictos municipales no fueron atendidos por el gobierno del estado.

El 17 de noviembre funcionarios del gobierno del estado informaron que en los 118 municipios se habían encontrado problemas administrativos. Asimismo pidieron el desafuero o encarcelamiento de más de 22 de los alcaldes acusados de irregularidades financieras. Los mismos funcionarios hicieron acusaciones de que hasta ese momento no se había actuado en contra de los alcaldes "porque están protegidos por el Congreso del Estado."³

Es hasta el 5 de diciembre, que la Contraloría General de Gobierno, determinó haber encontrado irregularidades en auditorías practicadas a 11 ayuntamientos, entre ellos, Tapilula, Trinitaria, Suchiate, Tecpatán, Huixtán, Altamirano y Palenque, "en los cuales



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

se desviaron recursos que debieron usarse en obras de beneficio social", y a los cuales se les dictó acción penal.⁴

Por otro lado, en los municipios creados a partir del decreto del ex gobernador Roberto Albores Guillén, también se registraron protestas por el incumplimiento de obras prometidas.⁵ Tales son los casos de Santiago el Pinar, en donde en octubre de 2000, militantes priístas denunciaron el incumplimiento de obras prometidas por el ayuntamiento y Marqués de Comillas, en donde el 1 de noviembre, miembros de las organizaciones MOCRI-CNPA, Unión de Ejidos Julio Sabines así como militantes de los partidos PRI y PRD, tomaron la presidencia debido al incumplimiento de las obras sociales prometidas durante el proceso de remunicipalización.

Los resultados electorales de 2000 expresan un panorama sumamente complejo de los comportamientos políticos de la población chiapaneca. El elevado abstencionismo, que no es nuevo pero que en la coyuntura de 2000 fue contradictorio con el nivel de participación en las elecciones federales, reiteró, entre otras cosas, que una proporción considerable de la población no confía en la vía electoral para lograr un cambio político.

Finalmente, la cuestión se traslada al ámbito de la reconstrucción de las mediaciones políticas en el Chiapas: "la ausencia de espacios y mecanismos equitativos que aseguraran a los chiapanecos la posibilidad de recurrir a la vía legal para demandar niveles mínimos de justicia y bienestar, debe pues considerarse como uno de los elementos que propiciaron la opción armada. Para que ésta pierda sentido se requiere, además de resolver los problemas estructurales que la generaron, fortalecer las mediaciones políticas institucionales y abrirlas para incorporar a una población que hasta ahora ha sido excluida de ellas."⁶

Las elecciones en Chiapas

Dos de los acontecimientos más importantes del año 2000 para el destino de México y Chiapas fueron los procesos electorales para elegir presidente de la República, en el mes de julio, y gobernador del estado, en agosto.

El 11 de agosto diversos organismos civiles Chiapas⁷, realizaron un pronunciamiento conjunto sobre la situación del estado entre la elección para Presidente de la República y la de gobernador.

"El fortalecimiento de las estructuras ciudadanas y la decidida participación ciudadana en el ejercicio pleno de sus derechos políticos dieron por resultado las elecciones más competidas de la historia de México el 2 de julio pasado y permitieron al país dar un gran paso adelante en el proceso de transición a la democracia.

Las elecciones del 2 de julio

Sin embargo, ni la transición es todavía completa, ni la pulcritud del proceso electoral fue la misma en todos los aspectos y en todos los estados de la República. Si las viejas tácticas de manipulación electoral como las urnas embarazadas, ratones locos, carruseles, rasurados, caídas de sistema etc. casi desaparecieron del folclor electoral, no se puede decir lo mismo de las renovadas tácticas de compra y coacción del voto a



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

través de la manipulación y el condicionamiento de programas sociales como el PROGRESA y el PROCAMPO, tácticas que, si bien se presentaron en todo el país, adquirieron dimensiones insólitas en las zonas más marginadas, como el estado de Chiapas.

Más aún, en Chiapas subsistieron, junto a la compra y coacción, muchas de las tradicionales prácticas sucias del proceso electoral, tales como la violación al voto secreto, la inducción al voto, la presencia de personas ajenas a las casillas rondando cerca de mamparas y urnas; las amenazas a observadores electorales, el manejo deficiente de la documentación electoral por parte de los funcionarios de casilla. Asimismo, hubo irregularidades que podrían achacarse no tanto a la mala fe como a la falta de cultura político-electoral de los ciudadanos y de los funcionarios electorales. En varios lugares se reportaron casos de personas a las que no se permitió votar porque no estaban en las listas, lo cual podría deberse no tanto a la práctica del rasurado sino a la confusión entre casillas especiales y extraordinarias, situación presente de manera particular en los campamentos de desplazados [...]

En cuanto a los mecanismos de compra y coacción del voto, cabe recordar que en Chiapas fue de tal magnitud y descaro durante el proceso interno del PRI para la selección de candidato a la presidencia, que los mismos priístas denunciaron al gobernador interino Roberto Albores por el uso ilegítimo de los recursos públicos. Como era de esperarse, esta situación se agravó en el proceso electoral federal. Los programas oficiales como PROGRESA y PROCAMPO fueron condicionados a la filiación política de los beneficiarios; incluso se recogieron credenciales como un requisito para tramitar los programas. Se aplicaron multas por no asistir a mítines del candidato del PRI y hubo amenazas de expulsión por parte de priístas a opositores que no votaran a favor de sus candidatos.

Situación del estado de Chiapas en vísperas de la elección de gobernador.

Los procesos electorales del presente año en el estado de Chiapas se dieron dentro de una situación que dista mucho de ser la más adecuada para el ejercicio del derecho al voto. Una extensa y densa militarización, la persistencia de los grupos paramilitares y su actuar impune y la consecuente existencia de miles de desplazados, fueron condiciones que obstruyeron el ejercicio de las libertades fundamentales de los ciudadanos. La intimidación constante que resulta de verse normalmente rodeados de personas armadas, sean de las fuerzas regulares o irregulares, crea un clima de miedo en las comunidades que dificulta y a veces prácticamente imposibilita la manifestación libre de las ideas y el ejercicio de la libertad de asociación, garantías individuales sin las cuales no es concebible el libre ejercicio de un derecho tan fundamental como es la elección de las autoridades. Es verdad que el Ejército Mexicano ofreció - y cumplió - retirar los retenes durante la jornada electoral del 2 de julio para no obstruir el libre tránsito de los ciudadanos (con lo cual implícitamente se reconoce que normalmente ese libre tránsito se obstaculiza). Pero ese hecho aislado difícilmente compensa una situación permanente en la que se forjan las actitudes, los temores y hasta los compromisos forzados de la ciudadanía.

Sobre este telón de fondo, de una situación de conflicto que no se ha resuelto a pesar de lo que afirma la propaganda de las autoridades, hay que ubicar la serie de



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

acontecimientos de violencia que se han sucedido en el presente año y que difícilmente pueden considerarse meros casos aislados. [...]

Existe un patrón en los hechos de violencia en Chiapas que fue denunciado repetidas veces por la hoy desaparecida CONAI, a saber, que la violencia es inducida y provocada en las comunidades con fines de control político o militar. Durante este año, numerosas organizaciones no-gubernamentales hemos denunciado y alertado a la opinión pública que los hechos de violencia, como los que recordamos más arriba, podrían obedecer a una estrategia de intimidación para inhibir la participación ciudadana en las elecciones. Las probabilidades de esta hipótesis se mantienen al constatar que en las pasadas elecciones federales los distritos con mayor porcentaje de abstencionismo coinciden con las regiones en donde se ha registrado una alta intensidad de la violencia política y son además distritos donde el PRI obtuvo una votación favorable.

Cabe destacar que, mientras que en el resto del país el nivel de participación de la ciudadanía fue amplio y activo, en el estado de Chiapas el abstencionismo alcanzó un porcentaje cercano al 50%. [...]

Si llega a darse un verdadero avance democrático, será, no gracias a, sino a pesar de las condiciones existentes en el estado. Cualquiera de los candidatos que triunfe deberá tomar en cuenta que las elecciones son apenas un paso para la normalización de la vida institucional de Chiapas. Las tareas pendientes son múltiples y siguen pasando por lo establecido en la Ley para el Diálogo y la Conciliación, ley que las actuales administraciones, federal y estatal, han preferido ignorar por completo: a través del "diálogo y la conciliación ...atender las causas que originaron el conflicto (iniciado el 1º de enero de 1994) y promover soluciones consensadas". Es evidente que esto pasa por el reconocimiento de la primera etapa de los Acuerdos de San Andrés y el reinicio del proceso de negociación para la paz.

Intento de manipular políticamente la religión.

Se debe reconocer que las campañas para la gubernatura de Chiapas en general han tenido un mejor nivel que la campaña presidencial donde, con demasiada frecuencia, los candidatos cayeron en el insulto y la descalificación personales. Sin embargo, los golpes bajos no han estado del todo ausentes en Chiapas. Es necesario denunciar la campaña recientemente desatada, utilizando el nombre de la religión católica, contra el candidato de la Alianza por Chiapas, de reconocida filiación evangélica. Por diversos medios han circulado a últimas fechas volantes anónimos en que se insta a los católicos a "defender nuestra fe" votando por "el católico Sami David David" (sic) y no por "el evangélico Pablo Salazar Mendiguchía". Es evidente la motivación política más que religiosa de esta campaña (Sami David declaró públicamente que no profesa ninguna religión) lo cual es especialmente grave porque intenta desatar en todo Chiapas un proceso análogo al de San Juan Chamula, donde la religión se manipula para fines de control político, dando por resultado uno de los cuadros más graves y persistentes de violación sistemática de los derechos humanos. La situación, repetidamente denunciada por organismos no-gubernamentales, es tolerada por las autoridades estatales quienes serían las presuntas beneficiarias de la actual campaña para lograr la peculiar identificación PRI-catolicismo. [...]



Capítulo 9: Derechos Económicos y Sociales

Presentamos aquí dos casos similares (de entre muchos que desgraciadamente existen) que muestran el desamparo en que están los indígenas en una economía que pretende regirse nada más que por las leyes del mercado, que en realidad no son otra cosa que la manifestación de la voluntad arbitraria de los mercaderes, frecuentemente sin ningún escrúpulo, como en los casos que aquí incluimos. A través de estos hechos se puede ver también el sentido que tenían (de hecho, todavía tienen) las antiguas consideraciones y normas del derecho social¹ que han sido desmanteladas sistemáticamente por la moda neoliberal. Sin una protección especial para los más vulnerables, éstos quedan a merced de un sistema legal que teóricamente considera iguales a todos los ciudadanos, pero en la práctica beneficia a quienes tienen más poder.

Fraude a la Sociedad Cooperativa Maya Vinic

La Unión de Productores Maya Vinic, surgió de la gente desplazada por la violencia de los paramilitares de las comunidades de Chenalhó. Tiene su centro de operaciones en la comunidad de Acteal municipio de Chenalhó, Chiapas y sus socios pertenecen a la organización denominada Sociedad Civil "Las Abejas" de corte pacifista.

Para cosechar el café, la Unión de Productores Maya Vinic, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable recibió apoyos por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Cruz Roja Internacional, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, entre otras organizaciones, quienes realizaron durante la cosecha pasada brigadas de acompañamiento civil a los cafetales de sus comunidades originales, a las cuales normalmente no pueden entrar con toda facilidad, por los paramilitares que les amenazan constantemente de ejercer actos de violencia.

Terminada su cosecha Las Abejas buscaron la forma de vender su café, por lo que a mediados del mes de mayo del presente año contactaron al Ingeniero Saúl Román López, quien presta sus servicios en la institución denominada PATPO (Proyectos de Asistencia Técnica en Producción Orgánica), con sede en la cabecera municipal de Motozintla, Chiapas, quien les contactó con la señora Juana Zoe Castro para realizar la venta del café.

La señora Juana Zoe Castro Rodríguez les indicó, de manera verbal, que ella se dedicaba a la exportación de café, y que por muchos años ha comprado a diversas organizaciones productoras de café. Las Abejas confiaron en la palabra de la Señora Juana Zoe Castro Rodríguez y entregaron la cantidad de 58,113.00 (Cincuenta y ocho mil ciento trece kilogramos) netos de café pergamino seco para su venta. La señora Zoe les dijo que tenía un cliente que quería comprar 1,000 mil sacos de café pergamino y lo pagaba a razón de 1,000.00 (mil pesos por quintal), es decir a \$ 17.39 pesos por kilo, más alto que el precio estándar por esas fechas, de 10 por kilo.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

El monto total de la operación resultante es por la cantidad de 1,010,060.00 (Un millón diez mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional). Las entregas del café se realizaron puntualmente de acuerdo a sus requerimientos.

A pesar de haber entregado las cantidades de café señaladas anteriormente, en los términos fijados por la señora Juana Zoe Castro Rodríguez, esta no ha entregado ninguna cantidad de dinero en efectivo. Al observar que dicha persona obtuvo ganancias por medio del café pergamino Las Abejas cayeron en la cuenta de que fueron víctimas de un engaño.

De las ganancias de ello depende el sustento de cientos de familias habitantes de las comunidades indígenas de Acteal, X'oyep y Tzajalchén que tienen múltiples necesidades de alimentación, salud, educación, entre otras, extremadas por su condición de desplazados.

A través de sus representantes legales, Las Abejas se querellaron ante el Ministerio Público el 13 de septiembre del año en curso, por el delito de fraude y los delitos que resulten en contra de los señora Juana Zoe Castro Rodríguez.

Hasta estos momentos, Las Abejas siguen esperando justicia.

Fraude a Indígenas Cafeticultores de Huitiupan

En el mes de marzo, 18 ejidos 2 del mencionado municipio vendieron café a dos intermediarios: el Profr. César Estrada Solar, Presidente de la Organización Proletaria Paz Campesina y Luis Alberto López Vargas, secretario de dicha organización. Según la denuncia, también están involucrados en el fraude Quirino López Díaz, técnico de la Sagar en Simojovel, el profr. Antonio Martínez y Juan Martínez Álvarez de Huitiupan.

Estas cinco personas estuvieron visitando los Ejidos ofreciendo pagar el café a \$20.00 el kilo, debido a que en Simojovel lo estuvieron pagando a \$6.00 el kilo; los productores aceptaron el trato con estas personas.

Los productores entregaron el café en el mes de marzo, conviniendo que a los quince días se les pagarían el café, pero a ningún ejido le pagaron en tal plazo.

Los compradores, finalmente localizados en Tuxtla Gutiérrez tres meses después, pretextaron que no pudieron vender el café porque era de mala calidad. Por la presión ejercida por los campesinos, los compradores pagaron una parte a \$7.00 el kilo y dijeron que era un anticipo y que después darían el remanente.

El 27 de mayo, los productores volvieron a Tuxtla para investigar dónde había sido vendido su café. Con el apoyo de un diputado del PT de nombre Héctor Hugo y de un Ingeniero Osiel hablaron con el gerente de BECAFSA, quien confirmó que habían comprado café al Prof. César Estrada en el mes de abril pagando el 100% de la mercancía a \$16.00 el kilo.



Centro de Derechos Humanos **Fray Bartolomé de Las Casas, AC**

El total entregado por los productores fueron 94 toneladas de café. Sólo pudieron recuperar lo correspondiente a poco menos de la mitad.

Algunos de estos ejidos son: El Ocotal, José Ma. Morelos, Carrizal, Villa Luz, Azufre, Sta. Clara, Sinaí, Guayabal, El Limón, Huitupán y Emiliano Zapata.



Tercera Parte: Análisis e Interpretación

Capítulo 10: Procuración y Administración de Justicia en Chiapas: El Derecho como Arma del Status Quo

I.- Contexto Socio-político del Problema

Como el lector puede apreciar, en este informe se ha hecho un recuento de cómo los gobiernos de Ernesto Zedillo en la Presidencia de la República y Roberto Albores como gobernador del Estado de Chiapas, continuaron y desarrollaron una estrategia contra-insurgente en la que se vio seriamente afectada la población civil.

En esa lógica, el sistema de procuración y administración de justicia también ha jugado un importante papel en la estrategia del manejo o administración del conflicto armado en Chiapas.

El Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de Chiapas, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE) son los principales actores del sistema de procuración y administración de justicia. Durante los siete años que lleva el conflicto armado, estas instancias conocieron de casos graves de violaciones a los derechos humanos. Conocieron casos como la masacre de El Bosque y la masacre de Acteal. Igualmente han conocido del caso Morelia,¹ la PJGE integró una de las acusaciones falsas que condujo a los casos de expulsión de tres sacerdotes católicos extranjeros que trabajaban en la zona norte del Estado.² Dichos aparatos configuraron la acusación y procesamiento penal de cientos de indígenas presos por su vinculación a organizaciones sociales de oposición o por su filiación zapatista.

De ello surge la pregunta: qué fue lo que propició que el sistema de impartición y procuración de justicia jugara ese papel tan importante desde la perspectiva gubernamental.

II.- Análisis del Problema

La crisis del sistema de procuración y administración de justicia chiapaneco no es exclusiva. Es el sistema mexicano el que está en crisis.³ De hecho, para García Cordero, la completa quiebra de los órganos responsables de procurar, impartir y administrar justicia, causó, debido a la corrupción, constantes denuncias sobre las formalidades esenciales del procedimiento, tortura, corrupción, abuso de poder, tráfico de influencias e imperio organizado de la impunidad y, paralelamente, los escándalos vinculados al narcotráfico, los secuestros, los crímenes políticos en el ejercicio de sus cargos y, a su lado, abogados y empresarios inmorales, policías violadores, banqueros



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

delinquentes, jueces corruptos, en fin, la descomposición ampliamente documentada por todos los medios, obligaron al gobierno mexicano a tomar una medida extrema, a saber: la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.⁴

Diversos autores han señalado del sistema de procuración y administración de justicia mexicano que:

- El sistema es genéricamente corrupto. ⁵
- El sistema carece genéricamente de independencia e imparcialidad.
- El poder judicial es uno de los órganos de menor prestigio en México.⁶

Por otra parte, este fenómeno parece tener factores favorables de base, bajo "el poder",⁷ tales como la sumisión (relacionado con el racismo mestizo hacia el indígena), nivel cultural que se puede reflejar en el desconocimiento de la ley y por ende la nula posibilidad de elaboración de razonamientos lógico-jurídicos (positivistas).⁸

Eugenio Raúl Zaffaroni, basándose en diversas teorías y en la tradición literaria y popular, establece que no es nueva la afirmación de que la justicia penal es discriminatoria y que el sistema opera siempre sobre personas de sectores de diversas poblaciones vulnerables.⁹ Para este jurista, el sistema se configura por un sistema de burocracia que actúa para si misma. Señala que la criminalización de los más vulnerables se produce porque es lo más fácil.¹⁰

De acuerdo con Zaffaroni, deseamos señalar que el fenómeno discriminatorio de los aparatos de justicia también se produce por situaciones de índole racial, cultural y político, cuando se trata de la existencia de un grupo dominante sobre otro, como es el caso de la composición multicultural y pluriétnica del Estado de Chiapas, en donde hay un claro sector mestizo y un sistema jurídico dominante sobre culturas indígenas.

En consecuencia, lo que deseamos explicar es que la unidad socio-jurídica en Chiapas está conformada por lazos y relaciones de poder local entre sujetos sociales que entienden y aplican el derecho con una determinada visión de clase y que han existido factores histórico sociales que han favorecido el fenómeno.

Nosotros notamos que el problema del sistema penal mexicano (y por ende el chiapaneco) se muestra ante una necesidad fáctica consistente en la necesidad social de revisar la relación de jueces y abogados con la dirigencia política del Estado y la Federación, lo que se traduce en revisar el nivel de independencia de jueces y abogados en Chiapas, que entre otras cosas, se caracteriza por una extensa distancia entre la realidad y necesidades sociales con los criterios judiciales de interpretación y aplicación de la ley.

Lo anterior nos lleva a formularnos una primer hipótesis, consistente en que el sistema de procuración y administración de justicia fuera uno de los instrumentos clave (junto con el Ejército Mexicano y la Policía de Seguridad Pública) del gobierno (federal y



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

estatal) para llevar adelante un plan contrainsurgente, de contención al levantamiento social, intensificado por la presencia del EZLN.

Para entender mejor lo que sucede actualmente en Chiapas, habría que revisar los anales y composición histórica del Poder Judicial de Chiapas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, del personal de la PGR y de los tribunales del Poder Judicial de la Federación en Chiapas.

Al igual que se ha hecho con análisis sobre la construcción del poder político en Chiapas,¹¹ habría que hacer el respectivo estudio sobre el sistema de procuración y administración de justicia, para conducir la explicación hacia una segunda hipótesis, que señalaría que hay en Chiapas una frecuente y sistemática intervención de los poderes regionales, inclusive del titular del poder ejecutivo estatal para influir, conforme a sus intereses, en las determinaciones judiciales del fuero común y federal y hay, por otro lado, una favorable respuesta de estos poderes.

En Chiapas el poder local se fue construyendo de la misma forma en que se construyó la familia revolucionaria, haciendo su símil regional, la familia chiapaneca. Las formas hereditarias del poder se tejieron a la sombra de los poderes del Estado, las que generaron relaciones muy estrechas y continuidad durante décadas. De tal modo que los poderes constitucionales se encontraron compuestos y articulados entre sí por un sector social de elite constituido en clase política, eliminando con ello, toda imparcialidad y división de poderes.

Para ilustrar mejor el fenómeno, la investigadora Diana Guillén, al analizar el aparato burocrático de Chiapas encontró que [en] el caso de las burocracias estatal y local, la lógica de funcionamiento también pasaba por la formación de clientelas acordes con acomodados sexenales. Aquí, sin embargo, se trataba de chiapanecos que podían o no haber salido del terruño, pero que nunca acababan de desligarse del mismo. Con excepción de los cargos menores, se observa, en el sentido estricto de la palabra, una gran rotación. El titular de cada dependencia y sus principales subalternos parecían turnarse las posiciones; si se comparan los cronogramas de los distintos periodos, los apellidos tendían a ser los mismos, aunque el cuadro que ocupaban tal vez fuera otro.¹² La autora, igualmente señala que no todos los integrantes de la familia chiapaneca han llegado a puestos públicos, ni que en las relaciones de ésta haya reinado la concordia, pero las grandes ramas han estado presentes para cuidar los intereses del conjunto.¹³

Dentro del contexto del conflicto armado, la falta de independencia de jueces y abogados, al parecer surge por varias razones de influencia, entre las que destacan intereses de índole político, pero el fenómeno es mucho más amplio y complejo que ello, pues también intervienen factores sociales y económicos.

Ahora bien, desde el levantamiento armado del EZLN en 1994, dichas relaciones de poder se vieron seriamente afectadas. Ranchos ganaderos invadidos, insurgencia y resistencia civil (no armada) generalizada, intensificación de la presión internacional para el respeto a los derechos humanos, son algunos de los elementos que obligaron al poder monolítico del Estado a elaborar una estrategia de contención.¹⁴



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Por un lado, al problema de las invasiones se atendió con mesas agrarias y fideicomisos que pretendieron dar lugar al finiquito agrario en Chiapas, indemnizando a los propietarios afectados y titulando la tierra a nombre de los posesionados. En lo político militar, el Ejército Mexicano dio marcha a una estrategia contra insurgente utilizando el Manual de Guerra Irregular, dando pie a la creación y utilización de los grupos paramilitares que operan en Chiapas.¹⁵

Dicha estrategia, intentaba también ganar una disputa jurídica: Los rebeldes en México no son insurgentes, son transgresores de la ley.¹⁶ En este aspecto del conflicto armado se inserta el estratégico papel del sistema de procuración y administración de justicia.

Como decíamos, la clase política, la elite económica social de Chiapas había visto afectados sus intereses por la insurgencia armada, y ello tuvo su reflejo en aquellos que interpretaban y aplicaban la ley, quienes, a su vez, compartían intereses de clase con los afectados.

De tal modo que cuando en los primeros días de febrero de 1995, cuando estaban siendo presentados al juzgado primero de distrito en Tuxtla Gutiérrez Jorge Santiago, Javier Elorriaga y Sebastián Etzín como presuntos miembros y dirigentes del EZLN, la preocupación del personal asistente del juez de distrito era castigar a los invasores de ranchos, cuestión que no tenía nada que ver con los cargos formulados por la PGR que se referían a los delitos de rebelión o terrorismo. Ya estos cargos eran un pretexto de apariencia legal para justificar una persecución política, pero eran cargos formulados desde la lógica de una conciencia nacional. Las preocupaciones del personal asistente del juez estaban en la lógica de la conciencia de clase.

Cuando el poder político intentó perseguir a la desobediencia civil, se encontró con que el mismo sistema que construyó basándose en compadrazgos, cacicazgos familiares y amistades era insuficiente para reprimir la insurgencia civil por la ineficacia del mismo.

Se recurrió sistemáticamente a las violaciones procesales que durante décadas funcionó, la suplencia de la investigación por la fabricación de pruebas, inculpación de inocentes y encarcelamiento generalizado de personas de escasos recursos, ignorantes de la ley penal, de origen étnico y de disidencia política, como fueron la cantidad de indígenas presos que formaron la organización "La Voz de Cerro Hueco".

Año	Denuncias totales	Agentes MP del en Chiapas	Averiguaciones Previas Abiertas	Porcentaje de averiguaciones consignadas
98	35 597	145	32 601	15.94%
97	36499	188	29719	12.10%
96	46 167	189	29 220	13.55%
95	40 673	148	30 479	30.00%
94	35 947	84	26 453	22.48%

Fig.1 Ineficacia del sistema de procuración de justicia debido al rezago administrativo.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Fuente: INEGI.

La reacción del poder político local, entre ellos el sistema de procuración y administración de justicia, se aparejó a la reacción del centro. Las instancias de investigación y persecución de delitos y las de juzgamiento penal respondieron a los intereses y estrategia impuesta por el Ejército Mexicano, el empleo de grupos paramilitares.

Los grupos paramilitares se convirtieron en acusadores, testigos de cargo, peritos habilitados y en auxiliares de la justicia y de ese modo fueron funcionales para la persecución judicial de opositores políticos al régimen priísta.¹⁷

Eventos como la masacre de Acteal y la actuación de Paz y Justicia, pusieron al descubierto, al dominio de la opinión pública, la existencia de grupos paramilitares en Chiapas y la aquiescencia de agentes gubernamentales. Ello obligó al Estado a reestructurar su estrategia, creando la Fiscalía Especial para la Atención a los delitos cometidos en Chenalhó y posteriormente, en abril del año dos mil la Unidad Especializada para la Atención a los Delitos cometidos por probables Grupos Civiles Armados. En principio, la función de la Fiscalía Especial para la atención los delitos cometidos en el municipio de Chenalhó fue deslindar de responsabilidad de los hechos al gobierno federal y al Ejército Mexicano.

La fiscalía especial para la atención a los delitos cometidos en Chenalhó determinó que existieron responsabilidades administrativas y penales de diversos funcionarios gubernamentales encargados de procurar justicia y de salvaguardar el orden público en relación con la masacre de Acteal, pero solo de funcionarios estatales.¹⁸ Por otro lado, la imagen del Ejército fue salvaguardada en todo momento por la PGR.¹⁹

A escala federal se vio la conveniencia de lavar la imagen gubernamental, transformando el concepto que del conflicto armado se venía haciendo, señalando que el origen de la violencia eran los conflictos intercomunitarios, eximiéndose el gobierno de responsabilidades, siendo para el Ejecutivo la oportunidad de mostrarse como un gobierno responsable, comprometido con la paz, con el respeto a los derechos humanos y con el deber de investigar profundamente. Esto, también fue funcional para el sistema de procuración y administración de justicia.

Sin embargo, a partir de las investigaciones de Acteal las conclusiones de la PGR aceptan la existencia de varios grupos civiles armados en el estado.²⁰

Como titular de la fiscalía de Chenalhó se encontraba Efrén González, un joven abogado de origen chiapaneco, pero radicado en la ciudad de México desde su formación profesional, lo que lo convertía en indiscutible fiscal ajeno, aparentemente, a intereses locales, lo cual le daba un perfil de independencia del regionalismo chiapaneco.

Ello, de alguna manera resultó en una ruptura entre el poder central de la federación y el poder local. El gobierno estatal se resistía a reconocer la existencia de grupos paramilitares (a pesar de que gracias a ellos, paradójicamente, Albores habría llegado



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

a ser gobernador), debido a que la PGR culpaba a algunos líderes corruptos de la clase política chiapaneca de su existencia y tolerancia, versión que la PGR afianzaba oficialmente en los medios y en los expedientes judiciales.

La situación condujo a Roberto Albores y a la clase política priísta de Chiapas a promover una Ley de Amnistía para el Desarme de los Grupos Civiles Armados en el estado de Chiapas, que en los hechos era una ley de amnistía para los grupos paramilitares.²¹

El sistema monolítico y sumiso de la clase política del partido oficial al Poder Ejecutivo, funcionó para respaldar la propuesta de Albores en el Poder Legislativo, siendo aprobada la iniciativa de ley en el Congreso del Estado, para ser mandada para su aprobación al Congreso de la Unión.²²

Dicho poder monolítico se desplazó hasta el núcleo del Poder Judicial de Chiapas. El presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Noé Castañón, colaboró con el gobernador en la creación y funcionamiento de la Comisión Estatal de Remunicipalización. Esta comisión fue parte de la estrategia contra-insurgente de Albores, pues el instituto fue aprovechado para promover la imagen de que el gobernador cumplía los Acuerdos de San Andrés y para agudizar las confrontaciones y tensiones en el territorio de los nuevos municipios, pues el poder municipal fue conferido según los intereses de esta maniobra.

Ahora, Castañón se encuentra con una denuncia en su contra entablada por el gobierno de Pablo Salazar por el desvío de más de dos millones de pesos en apoyo a una campaña político-publicitaria a favor del exgobernador interino Roberto Albores Guillén, violentando con ello los principios de independencia e imparcialidad, necesarios para una sana vida institucional. De hecho, el titular de este órgano estatal fungió indebidamente como titular de la comisión de remunicipalización en Chiapas, lo cual prácticamente lo puso, junto con el titular del poder ejecutivo, como operador de un plan contra insurgente, apoyado para favorecer sus propios intereses de clase política.

Respecto a los grupos paramilitares, por parte de Paz y Justicia permanecen en la impunidad diversos crímenes cometidos en el municipio de Tila, concretamente en el corredor Miguel Alemán-Masojá Jolnixtié, en las comunidades La Curva, Crucero, El Limar, Nuevo Limar, y otros; los desplazamientos en Masojá Shujá²³; las desapariciones forzadas del municipio de Sabanilla; las evidencias de delitos cometidos por autoridades municipales de Tila (entre otros municipios), en el trienio 1995/1998; y las acciones de cobertura realizadas por los presidentes municipales de esta región son de obligada investigación para las autoridades locales y aún para las federales, vía la Unidad Especializada para los Delitos Cometidos por Presuntos Grupos Civiles Armados.

Las recientes revelaciones de la Unidad Especializada para los Delitos Cometidos por Presuntos Grupos Civiles Armados, respecto del hallazgo de varias osamentas que presuntamente corresponden a personas reportadas como desaparecidas, cuyos restos fueron desenterrados en tierras de la comunidad Miguel Alemán (importante bastión paramilitar), ofrecieron elementos para conocer el modus operandi de este



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

grupo paramilitar y confirma lo que éste y otros Centros de Derechos Humanos hemos denunciado.

Confirman, por ejemplo, que esta organización criminal mantuvo nexos muy cercanos con el gobierno local y federal. Ahora sabemos que las víctimas eran previamente seleccionadas y que a su captura (en el caso de homicidios y desapariciones forzadas) generalmente proseguían sesiones de tortura que se prolongaban por varios días, en las que mutilaciones y lesiones severas eran combinadas con sesiones de preguntas acerca de identidades, domicilios y amistades de las víctimas, habitualmente de afinidad al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), o al Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Posteriormente, cuando la víctima sucumbía a los flagelos, desangrada por las mutilaciones, quemaduras, o por las sesiones de ahogamiento en algún río cercano, el cuerpo solía ser inhumado clandestinamente en los mismos terrenos de los victimarios, con un sistema que permitía recordar fácilmente el sitio mortuario.

En el caso de la Unidad Especializada se aprecia un titular y un equipo ajeno a intereses locales, pero subordinado a los mandatos del centro, en donde el actual titular de la PGR, Rafael Macedo, difícilmente tomaría acciones contra miembros del ejército por su responsabilidad en formación y soporte a los grupos paramilitares que operan en Chiapas.

En la Zona Altos, como muestra de las graves omisiones en la procuración de justicia, y a raíz de la incursión del Ejército Mexicano y seguridad pública a las comunidades de Unión Progreso y Chavajeval el día 10 de junio de 1998, entre otras, en donde perdieron la vida al menos ocho personas,²⁴ la acción del agente del Ministerio Público Francisco Javier Durán Lucio de decretar que los policías acusados de haber disparado en contra de los habitantes de estas dos comunidades, no eran penalmente responsables por haber actuado en legítima defensa, refleja claramente cómo opera la impunidad cuando el Estado reprime.

En el operativo policiaco militar se evidenció el interés y parcialidad con que el sistema de procuración de justicia actúa al tratarse de golpear a opositores del régimen priísta. En el informe sobre El Bosque, este Centro indicó:

Si el operativo del 10 de junio tenía, como pretenden las autoridades dan justificación legal la ejecución de 3 órdenes de aprehensión, resulta a todas luces excesivo el despliegue policiaco militar que lo acompañó. En el operativo participaron más de mil elementos armados. En Chavajeval, por ejemplo, penetró un convoy de aproximadamente 75 vehículos, entre ellos tanquetas y Hummers artillados.²⁵

Este modus operandi de las instituciones no surge recientemente, sino que fue el sistema utilizado para reprimir y castigar las ocupaciones de tierra. Para ejecutar unas cuantas órdenes de aprehensión se utilizaba un excesivo operativo de fuerza pública, resultando abusos por brutalidad policiaca, detenciones arbitrarias y otras violaciones a los derechos humanos.²⁶



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

La Unidad Especializada sobre Probables Grupos Civiles Armados dio un importante resultado con la detención de los líderes de Paz y Justicia Samuel Sánchez Sánchez y Marcos Albino Torres López 27 y aún se encuentran investigando el entramado que existe alrededor de los grupos paramilitares, pero se hace necesario también investigar a los altos niveles de la dirigencia política, incluso dentro de los órganos de procuración e impartición de justicia.

El hecho de que aún no exista una profunda investigación, que permita saber la verdadera dimensión de la red de complicidades que se tejió para contener la rebelión de 1994 y de la que se conoce la parte cruda como lo es la acción de los grupos paramilitares, es un referente claro de que la procuración y administración de justicia está lejos todavía de significar un desagravio y reconciliación para la población que la sufrió.

III.- Conclusiones Preliminares

El sistema de Procuración y administración de justicia en Chiapas, enfrenta un momento crucial por su necesidad de reestructuración en un contexto de transición política, después de un periodo largo de vicios y corrupción. La oportunidad que brinda un gobierno emanado de la oposición y con expectativas de cambio, debe ser secundada con un programa específico de gobierno que configure un sistema de procuración eficiente y alejado de la doctrina de represión social en que devino, así como con un sistema judicial autónomo que equilibre el poder del ejecutivo en la persecución de delitos, con una instancia de garantía judicial e independencia clara del ejecutivo, como no ha sucedido en las últimas décadas.

Particularmente, en el periodo que comprende de 1994 a finales del 2000, ambas esferas jugaron un importante papel en la represión del Estado a organizaciones sociales, a sus miembros y muy especialmente al seno de las comunidades indígenas, adecuando la ley para sustentar acusaciones ficticias y presentarlas ante tribunales de consigna, o al menos con un bajo perfil al momento de determinar la situación jurídica de los indiciados. Así, con un recuento genérico de casos llevados a los tribunales por la Procuraduría General del Estado de Chiapas, podemos concluir la tendencia de represión social hacia un segmento de población claramente identificable.

Por ello, el nuevo gobierno estatal debe presentar su plan maestro con el que pretenda los cambios y las estrategias indispensables para cumplir con una asignatura pendiente y dolorosa como lo es la reestructuración del sistema de procuración y administración de justicia, que al menos deberá considerar la permanencia de muchos elementos que en el pasado manipularon gravemente las facultades persecutorias, protegiendo a la clase política que se volvió contra la población inconforme. Es imperativo revisar los casos (órdenes de aprehensión, procesos penales y aun sentencias) en los que exista sospecha de un indebido hacer por parte del ministerio público del fuero común, o de una omisión en sus funciones y facultades legales.

Es imprescindible que el poder judicial en Chiapas quede libre de la sospecha en la que ahora se encuentra después de la denuncia entablada en contra de su expresidente.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Los beneficiados de esta estructura de complicidades fueron, por un lado, la elite encargada de hacer cumplir la ley y por el lado de su base social, miembros de grupos de corte paramilitar y de organizaciones políticas, afines al Partido Revolucionario Institucional. Así, la escalada de violencia social auspiciada por diversas esferas gubernamentales desde el segundo semestre de 1995 en la zonas Norte (municipios de Sabanilla, Tila y Salto de Agua, entre otros), Selva (municipio de Ocosingo) y Altos, que tuvo momentos trágicos con Acteal, el Bosque e innumerables familias trozadas por las desapariciones forzadas, homicidios, ejecuciones sumarias, despojos y desplazamientos, tuvo en gran parte cobertura de la institución procuradora de justicia, y la falta de oficio jurídico de la esfera judicial local.

Las actuales estructuras de gobierno local tienen ante sí uno de los fenómenos más vergonzosos en la historia nacional. En la zona norte, las ejecuciones sumarias, homicidios y desapariciones forzadas cometidas por los paramilitares de Paz y Justicia, son una asignatura impostergable. Es un hecho que desde las esferas local y federal se animó la creación y solapamiento de los grupos paramilitares; es un hecho también que en ambos casos la voluntad popular permitió el acceso de la oposición al poder.

Investigar estos crímenes es un imperativo moral ineludible, cuya omisión implicaría la complicidad para con los criminales.

El Estado Mexicano es responsable de la existencia de los grupos armados paramilitares en Chiapas. Es, por tanto, responsable de inocular el germen de la división intercomunitaria al implementar su estrategia de desgaste del movimiento rebelde, misma que ha dejado una estela de muerte y odio, difícil de remontar. Independientemente de la nominación política de los actuales gobiernos estatal y federal, la responsabilidad corresponde al Estado Mexicano, quien debe investigar de cara a la sociedad los orígenes, las complicidades y las responsabilidades concretas de quienes participaron en esta cadena de crímenes.

Las implicaciones de estas revelaciones son de una magnitud desgarradora: en México, en Chiapas, actuaron y actúan, escuadrones de la muerte, émulos siniestros de los más oscuros momentos en las dictaduras del sur de nuestro continente, capaces de mantener en el terror a familias, comunidades y aún regiones enteras, generalmente "protegidas" por el Ejército Mexicano, Seguridad Pública y policías federales.

Estos grupos paramilitares actuaron generalmente bajo el cobijo de la impunidad y en clara aquiescencia con el Estado Mexicano, principalmente con el gobierno del Estado. Así, es posible que el paradero de muchos de los desaparecidos se ubique en las mismas tierras de los victimarios. El fenómeno está lejos de considerarse desactivado en tanto que estos grupos continúan armados y en acción, a pesar de la aparente falta de su fuente de provisión: las instancias de gobierno.

Por todo ello, las instancias de procuración y administración de justicia deben ser replanteadas. No es posible responder a un fenómeno de esta magnitud con la actual estructura de la Procuraduría General de Justicia de Chiapas.



Capítulo 11: Ensayo de Interpretación de la Coyuntura desde los Derechos Humanos

La Creación de un Nuevo Estado... de Derecho

La tarea de alcanzar la paz

Con todo lo que significa la alternancia en el poder en México y en Chiapas, con todo lo que se han reabierto (en el momento de escribir estas líneas) las posibilidades para retomar el proceso de negociación entre el gobierno y el EZLN, es evidente sin embargo que la paz verdadera, la paz con justicia y dignidad, como la que piden los indígenas, no se logrará con la mera firma de unos acuerdos de paz.

La paz pasa por la creación de un nuevo estado de derecho, no por la restauración de uno, que ni existía en la realidad, ni en la teoría siquiera daba cabida a la diversidad de las demandas indígenas y populares. Eso significa que ese estado de derecho no puede resultar de la simple aplicación de la ley, sino, como lo reconocen los Acuerdos de San Andrés, de la formulación de un nuevo pacto social.

Un nuevo pacto social implica necesariamente la reforma del Estado, tema que la delegación gubernamental del antiguo régimen priísta se resistía a incluir en la agenda del diálogo con los indígenas zapatistas. Por un lado argumentaba que ése era un asunto que tocaba a los partidos políticos y, por otro, en su intento permanente de achicar el conflicto no competía a un grupo puramente local (reducido a unos cuantos municipios chiapanecos según la versión oficial) el participar como pretendían en una cuestión nacional.

Sin embargo el tema de la reforma del estado es inseparable de todo el contenido de los diálogos de San Andrés (¿cómo se va a pasar de un estado homogéneo culturalmente a uno pluricultural sin modificar la misma concepción y estructura del estado?) y está implícito en la misma Ley para el Diálogo.

En efecto, si la Ley para el Diálogo reconoce que a los mexicanos mayoritariamente indígenas que se levantaron en armas el 1o. de enero de 1994 se les debe hacer justicia, está reconociendo que algo andaba mal en el Estado que pretendía ser la manifestación de la voluntad popular de los mexicanos. Y al "establecer las bases jurídicas" que permitan "atender las causas que originaron el conflicto" 1 está abriendo la puerta a que esas causas se descubran en la estructura misma del Estado. Por supuesto, eso no lo podía hacer explícito la ley y la interpretación de hasta dónde llegan las raíces "que originaron el conflicto" se iba a convertir precisamente en tema central de disputa mientras durara el proceso de negociación. Por eso es necesario ir más allá del texto de la ley y echar un vistazo a las circunstancias que la originaron.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Singularidad del conflicto de Chiapas

Se ha hablado repetidamente de la singularidad del movimiento zapatista: que si es una guerrilla no-violenta, que si rompe los moldes tradicionales de las guerrillas latinoamericanas, que si es la primera insurrección del siglo XXI, etc. Como motivos para reclamar esta singularidad se ha señalado el lenguaje que utiliza - tan distinto del de la izquierda tradicional - el uso de los medios modernos de comunicación, el que los intelectuales urbanos radicalizados que llegaron a Chiapas hayan sabido no sólo enseñar sino también, y sobre todo, aprender de los indígenas y, de manera muy particular, el hecho de que, aunque se levantaron en armas contra el Estado y su ejército, no buscan tomar el poder, sino impulsar a la sociedad civil para que obtenga la transformación social desde abajo. La misma participación de la sociedad civil tiene características peculiares dentro del conjunto de este fenómeno. Una manifestación de ello es la expresión de sorpresa de Marcos: en enero del 94 el EZLN esperaba que el pueblo de México se levantara en armas con ellos o que los masacrara el Ejército Mexicano. Lo que sucedió no fue lo uno ni lo otro y ni siquiera algo intermedio entre esos extremos, sino algo totalmente diferente e inesperado: el pueblo respondió, pero pidiendo la paz a ambos lados.

Es posible que algunas de estas pretensiones de novedad no resistan el análisis, pero otras se mantienen de las maneras más inesperadas. Así por ejemplo, el anuncio hecho por el EZLN en los primeros días de enero de 1994, de que no se quedaría luchando en las montañas sino que marcharía hasta la ciudad de México, anuncio que en esos momentos no podía sonar sino a bravata o a disparate (o a las dos cosas juntas) acabó cumpliéndose con la marcha de los comandantes zapatistas a la ciudad de México y la toma del Zócalo y de la Cámara de Diputados, amén de otras muchas plazas y calles.

No es nuestra tarea examinar aquí todas y cada una de las pretensiones de novedad del movimiento zapatista, sino solamente aquello que se relaciona directamente con el tema de los derechos humanos. Y a este respecto, la singularidad del fenómeno, si bien fue algo que se disparó con el levantamiento indígena, es algo que va más allá de él y toca al conjunto de la sociedad y el estado mexicanos. Una forma de asomarse a ello es a través de lo que significa la Ley para el Diálogo.

Carácter extraordinario de la Ley para el Diálogo

Este carácter insólito que se ha descubierto en el levantamiento indígena zapatista bien puede y debe aplicarse a la Ley para el Diálogo la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

No es exageración decir que la Ley para el Diálogo es uno de los hitos más trascendentes en la historia del México post- revolucionario, e incluso de las naciones modernas en el siglo XX. Es prácticamente insólito que un Estado formalmente constituido, habiendo recibido una declaración formal de guerra por un grupo insurgente, en vez de responder como cualquier Estado en esas circunstancias, haya aceptado la justicia básica de los reclamos insurgentes.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Ciertamente se trataba de un Estado con fuertes impugnaciones en su interior, pero contaba todavía con un amplio margen de consenso (incluso, poco antes había sido ratificado por una copiosa elección a la que no se le pudieron fincar las acusaciones tradicionales de fraude al por mayor). Pero aun así, sigue siendo algo extraordinario el hecho de que un Estado con esa cobertura institucional, sin ningún problema de reconocimiento a nivel internacional, haya decidido poner de lado momentáneamente la ruptura del orden legal (por ejemplo, con la suspensión temporal de las órdenes de aprehensión) y se haya propuesto sentarse a negociar con el grupo insurgente para, a través del diálogo, reconstruir la realidad social y política de esa manera de lograr una paz justa y digna.

Muchos son los estados modernos que, habiéndose constituido por medio de una revolución contra gobiernos coloniales o del antiguo régimen, incorporaron sus principios democráticos a las nuevas constituciones declarando elegantemente que, puesto que la soberanía residía en el pueblo, el pueblo conservaba el revolucionario y legítimo derecho de rebelarse contra el nuevo gobierno. Pero pocos son los gobiernos que, una vez constituidos sobre esos principios teóricos, no trataron cualquier intento de rebelión como mera subversión digna de ser reprimida con todo el rigor de la ley y el peso de la fuerza pública del gobierno democrático.²

Lo extraordinario del caso de México es que el EZLN apeló al artículo 39 de la Constitución³ en su declaración de guerra y que el pueblo mexicano -en quien reside esencial y originariamente la soberanía según dicho artículo - primero a través de sus movilizaciones y después a través de sus representantes en el Congreso, pidió y mandató al gobierno que acababa de elegir, que respetara esos principios y que tratara a los zapatistas como a ciudadanos a los que se les había negado la justicia y no como a subversivos o transgresores de la ley.

Es totalmente normal y comprensible que un Estado y su Ejército respondan con fuego a quien les declara la guerra y abre fuego contra ellos. Digamos que ésa es la reacción natural, automática, del aparato del Estado. Pero cuando al inicio de aquel 1994 millones de mexicanos vieron a su ejército disparando desde la tierra y el aire contra los indígenas de Chiapas, entonces algo más profundo que las reacciones espontáneas del aparato estatal se despertó en las conciencias de los mexicanos. Si poco después el Congreso Nacional Indígena acuñó la fórmula nunca más un México sin nosotros, en esos momentos, aunque no se haya plasmado en un fórmula semejante, surgió del corazón de los mexicanos un clamor inarticulado: nunca más el Ejército contra su propio pueblo. Clamor recalcado y reforzado por la convicción, más allá de toda duda o de toda explicación meramente teórica, de que se trataba precisamente de la parte del pueblo más oprimida por todo el sistema social y, más todavía, de la que representaba la raíz indígena de la nación mexicana.

De esas profundidades de la conciencia nacional surgió la gran movilización del 12 de enero de 1994 y el cese de fuego decretado por Salinas. Cuando el gobierno entrante de Ernesto Zedillo volvió a escuchar la voz del aparato estatal, al principio de 1995, fueron las movilizaciones de la sociedad civil las que de nuevo exigieron detener la guerra y finalmente lograron la aprobación de la Ley para el Diálogo que ponía en términos jurídicos por lo menos una parte de aquellos sentimientos de la nación.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Más allá de definiciones jurídicas o de dudosas jurisprudencias sobre el papel del ejército, el instinto despertado de esa sociedad civil tan difícil de definir pero en ciertas ocasiones, tan clara en sus manifestaciones, atinó en lo que es el papel esencial del Estado y consecuentemente de todos sus aparatos

Garantizar la justicia mediante la ley es la función principal del Estado...la justicia es la necesidad primordial de la comunidad humana⁴ .

Y esa sociedad civil obligó con su movilización a que el Estado mismo reconociera de alguna manera que no había cumplido ese papel (por lo pronto con los indígenas) y que por lo tanto no podía tratar a los rebeldes como transgresores de la ley sino como mexicanos en busca de una paz justa, digna y duradera⁵ .

El hecho de que la Ley para el Diálogo sea fruto de la aplicación espontánea de los más puros principios democráticos, no oscurecidos por consideraciones teóricas posteriores, es algo que aunque debiera ser la norma común, es en la práctica algo extraordinario. En medio de la asfixiante corrupción, la antidemocracia, las injusticias reiteradas y tantos males que han asolado a México, este hecho es algo por lo que los mexicanos podemos enorgullecernos de nuestro país. Pero, para desgracia de la democracia, parecería que quienes mayor conciencia tienen de lo insólito y trascendente de esta ley, son sus enemigos.

Si no se entiende el carácter a la vez insólito y justo de la Ley para el Diálogo⁶ , se corre el riesgo de no entender lo que ha sucedido y sucede en Chiapas, más aún, no sólo en Chiapas, sino en todo el país con respecto al conflicto en Chiapas. Hay quienes no aceptaron en su momento (y siguen sin aceptar) la ley con sus supuestos y sus planteamientos. Son quienes siguen tratando no sólo a los zapatistas sino a todos aquellos de quienes sospechan son simpatizantes, como transgresores de la ley.

Con un certero instinto, quienes se oponen a los incipientes pasos del Presidente Vicente Fox para reanudar el diálogo con los zapatistas, han hecho de la Ley para el Diálogo el blanco de sus más virulentas críticas. Lo que ha publicado en esta coyuntura uno de los diarios de mayor circulación en Chiapas es ilustrativo de la postura de quienes nunca aceptaron la ley, curiosamente incurriendo en lo mismo de lo que acusan a los zapatistas, a saber, no aceptar las leyes emanadas de los órganos legítimos del Estado:

La Ley del Diálogo para la Paz y la Concordia en Chiapas...va contra la Constitución general de la república, pues hace abdicar al Estado de sus obligaciones de seguridad ante declarados enemigos que lo son por las armas; niega la existencia del Estado de Derecho; burla y denigra al Ejército Mexicano al dar personalidad jurídica a un grupo de facinerosos encapuchados que les declaró la guerra a ambos.⁷

El artículo citado que, como tantos otros publicados en esa línea y en esos días, defiende a los paramilitares y ataca al CDHFCB y a la Diócesis de San Cristóbal, es muestra elocuente de que, por lo menos un sector del Ejército Mexicano y del gobierno nunca aceptó la Ley para el Diálogo y la considera injuriosa para su honor. No es posible saber a ciencia cierta quiénes constituyen ese sector y quiénes otros, que seguramente los hay, tienen una idea del honor militar que no es incompatible, sino



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

todo lo contrario, con las justas demandas del pueblo mexicano del cual han surgido y cuya protección es su única razón de ser. Pero alguna pista da el artículo en cuestión cuando se refiere elogiosamente al Gral. Mario Renán Castillo como el experto general que tantos amigos dejara en la aldea (sic) y de quien lamenta que, a pesar de sus espolones, se le hayan evaporado las posibilidades de ser nombrado titular de la SEDENA, a causa de decires que lo involucran como promotor de grupos paramilitares.

Así pues, desde el inicio del conflicto, en el 94 sin una ley todavía y en el 95 ya con la Ley para el Diálogo aprobada por el Congreso, ha habido dos posturas opuestas respecto al conflicto en Chiapas. El entonces presidente Ernesto Zedillo ni intentó derogar la Ley para el Diálogo, ni se opuso públicamente; simplemente dejó jugar a quienes estaban en contra y esto explica mucho de lo que ha sucedido, entre otras cosas, por qué cada vez que se iba a avanzar de alguna manera en el diálogo, se producía una acción violenta. Y aunque no explique, quizá ilumine un tanto las declaraciones de Zedillo, tratando de enmarcar las acciones contra la Ley del Diálogo en el marco de la ley misma, como esa declaración sorprendente hacia finales de su mandato, cuando dijo que había utilizado una vez (!) la fuerza, en 1995, para obligar a los zapatistas a volver a la mesa de negociaciones, pero aunque podría hacerlo de nuevo, no lo volveré a hacer. Esto fue dicho en los momentos mismos en que proseguían normalmente las acciones de la guerra de baja intensidad contra los indígenas chiapanecos.

Soberanía vs. Justicia

Detrás de estas dos posturas frente a la insurrección indígena de 1994 se yerguen dos concepciones del estado; no explicitadas teóricamente ni siempre congruentes en sus respectivos postulantes pero lo suficientemente claras en sus líneas generales como para ser divergentes y en momentos, diametralmente opuestas.

La Ley para el Diálogo surgió, como ya hemos señalado, de la constatación (como un recuerdo surgido de las profundidades del inconsciente colectivo) de que la principal función y razón de ser del Estado es asegurar la justicia para los ciudadanos por medio de la aplicación de la ley o, como se establece en los pactos y declaraciones reconocidos internacionalmente, es deber de los Estados:

"... respetar los derechos y libertades ... y garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."8

Contra esta visión del Estado que implica que el fin del Estado es la sociedad, los seres humanos que lo forman, se levanta de manera más o menos sutil aquella que sostiene que el fin del Estado está en sí mismo, lo que viene a significar en la práctica el mantenimiento del statu quo, la conservación de una hegemonía grupal particular y la prevalencia de la conservación del aparato mismo del Estado por encima de la función básica para la cual fue creado. El argumento de la razón de Estado, la ideología de la seguridad nacional y el mismo tema de la soberanía, divorciada de lo que tiene de popular y falazmente identificada con lo que tiene de nacional y territorial



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

son otros tantos ropajes ideológicos para hacer pasar esta visión del Estado como algo legítimo.

Así, cuando el entonces presidente Ernesto Zedillo ya había dejado de referirse a Chiapas en sus Informes presidenciales, porque según sus voceros no era un tema suficientemente relevante, contradictoriamente seguía elaborando justificaciones teóricas para la ocupación y ofensivas militares en el territorio chiapaneco. En su Informe de 1997, Ernesto Zedillo sentaba una doctrina que sutilmente desplazaba la función del estado de la aplicación de la justicia a la preservación de la soberanía.

La soberanía es el valor supremo de los mexicanos y es la responsabilidad primera del Estado⁹ .

Quizá en el terreno de la especulación sobre la teoría del Estado se necesitarían varios volúmenes para aclarar las sutiles diferencias en el manejo del término soberanía con énfasis en lo popular o en lo nacional y seguramente habría solemnes teóricos que negarán que existe alguna diferencia de fondo, pero cuando se pasa del terreno de la teoría al de los hechos las diferencias se vuelven evidentes.

En este sentido sigue siendo un documento irremplazable el comunicado del EZLN después del avance militar sobre las comunidades de Chiapas en febrero de 1995. Después de explayarse sobre las reformas sociales que estaban emprendiendo los zapatistas en el territorio que controlaban (si se quiere en una relación un tanto idealizada por el entusiasmo revolucionario), sobre el control de la bebida, de la violencia machista intrafamiliar, de la tala de árboles, sobre programas de salud comunitaria, el EZLN comenta:

Cuando nosotros gobernamos bajamos a cero el alcoholismo y es que las mujeres acá se pusieron bravas y dijeron que el trago sólo sirve para que el hombre le pegue a las mujeres y a los niños y haga barbaridad y media y entonces dieron la orden de que nada de trago y entonces pues nada de trago y no dejamos pasar el trago y los más beneficiados eran los niños y las mujeres y los más perjudicados eran los comerciantes y los del gobierno... Y la mujer, o sea las mujeres empezaron a ver que se cumplían sus leyes que nos impusieron a los hombres y la tercera parte de nuestra fuerza combatiente es de mujeres y son muy bravas y están armadas pues y nos «convencieron» de aceptar sus leyes ...Y también se prohibió la tala de árboles y se hicieron leyes para proteger los bosques y se prohibió la cacería de animales salvajes, aunque fueran del gobierno, y se prohibió el cultivo, consumo y tráfico de drogas y estas prohibiciones se cumplieron. Y la tasa de mortalidad infantil se hizo pequeña, así como son los niños de por sí. Y las leyes zapatistas se aplicaron por igual, sin importar posición social o nivel de ingresos.

Y en eso estábamos o sea aprendiendo, cuando llegaron los tanques y los helicópteros y los aviones y muchos miles de soldados y decían que venían a defender la soberanía nacional.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Según la doctrina definida por Ernesto Zedillo sobre la soberanía:

Si la defensa de la soberanía es la primera responsabilidad del Estado Mexicano, una condición esencial para preservarla es garantizar el imperio de la ley en todo el territorio nacional.¹⁰

De modo que,

...con los tanques de guerra llegó su ley del gobierno y se fue la ley de los zapatistas. Y detrás de los tanques de guerra del gobierno vino otra vez la prostitución, el trago, el robo, las drogas, la destrucción, la muerte, la corrupción, la enfermedad, la pobreza. Y vinieron gentes del gobierno y dijeron que ya se había restablecido la legalidad en las tierras chiapanecas... Y así fue la guerra por la «legalidad» y la «soberanía nacional» que hizo el gobierno contra los indígenas chiapanecos¹¹.

Si se piensa que en esto último exageran los zapatistas, habría que recordar que una de las quejas constantes de las comunidades indígenas contra la presencia del ejército es que ésta conlleva la proliferación de la prostitución, el alcohol y la droga. Incluso el nuevo presidente Vicente Fox, en su primer visita a Chiapas, lo primero que escuchó de boca de las mujeres indígenas fue "...nosotros no sabíamos qué es la prostitución hasta que vino el ejército..."

Para concluir este punto sobre la diferencia entre concebir la función del Estado primordialmente como el mantener la soberanía (sobre el territorio) frente al garantizar la justicia (para sus ciudadanos), conviene recordar en este contexto la desconcertante confesión del entonces presidente de que prefería pasar a la historia como el que utilizó la fuerza contra los zapatistas que como el nuevo Santana que permitió la mutilación del territorio (y por lo tanto la soberanía) nacional. ¿No es esta expresión clara muestra de lo que sucede cuando el centro de gravedad de la misión del Estado, ya no es la justicia, el bien de los ciudadanos sino algún otro objetivo (como mantener la soberanía)? Si la función del Estado no es servir a la sociedad, el objetivo del Estado acaba convirtiéndose en la justificación de las peores acciones del Estado contra la sociedad.

Finalmente, no está por demás apuntar que la ecuación de Ernesto Zedillo que iguala misión del Estado=mantener la soberanía=control del territorio, coincide con lo expresado en aquel memo del Banco Chase Manhattan que, se recordará, fue filtrado en México por un semanario nacional. El memo comunicaba a los clientes del banco en México y EU su preocupación por la insurgencia zapatista y manifestaba que el gobierno [de México] tendrá que eliminar a los zapatistas para demostrar que tiene el control efectivo del territorio nacional y la política de seguridad. ¹².

Este documento tenía fecha del 13 de enero de 1995. A los pocos días (a finales de enero) el presidente Clinton estaba maniobrando febrilmente para articular el crédito emergente de 50 mil millones de dólares con que la banca estadounidense ayudó a paliar las consecuencias negativas (para los mismos banqueros) del famoso error de diciembre. El 9 de febrero el gobierno de México desataba su ofensiva policiaco-militar contra la comandancia zapatista y las comunidades chiapanecas. Cualquier coincidencia no es prueba de una intromisión en la soberanía nacional sino muestra de



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

la armonía preestablecida entre la visión de ésta que tiene algunos gobernantes y los sagrados intereses del capital.

La Nación y el Estado (la irrupción de la sociedad civil)

Detrás de estas diferentes posturas ante La Ley para el Diálogo (y consecuentemente ante el conflicto de Chiapas), es posible ver naturalmente las posturas políticas de diversos sectores de la sociedad. Pero también es posible y resulta muy iluminador, verlas como la tensión entre el aparato del Estado, con sus leyes e instituciones, y la sociedad, con sus necesidades y demandas. El aparato estatal, cuya razón de ser es servir a la sociedad, tiene la tendencia a ver su fin en sí mismo y a autopropetarse en su propio beneficio. Así, la sociedad se manifiesta una y otra vez desbordando las instituciones y exigiendo que éstas se readecúen para su servicio. Ese es el espíritu natural de una sociedad democrática y participativa. Por su parte, las instituciones tienden a solidificarse de tal manera que se hacen impermeables a las demandas populares y acaban expropiando para sí esa soberanía que dicen representar.

Dos ejemplos de esta tendencia del aparato estatal los suministran dos instancias muy diferentes entre sí, pero coincidentes en este punto: el Ejército Mexicano y el Partido Acción Nacional. O, mejor dicho, para evitar generalizaciones injustas, ciertas formulaciones salidas del Ejército y del PAN.

El aparato del Estado contra la misión esencial del EstadoEl Ejército como parte más pesada del aparato del Estado

En nuestro informe del año pasado, analizamos algunos aspectos preocupantes de la militarización de Chiapas y del país. Examinamos ahí la ocupación del territorio chiapaneco y la creciente participación en tareas de seguridad pública (ahora habría que incluir las de procuración de justicia). Y señalamos:

Sin embargo, en la obviedad de su aspecto más patente, que es el de la militarización de los espacios geográficos, se ha perdido otro aspecto de mayor envergadura. Nos referimos a la militarización de la mente: la imposición o, lo que es peor, la gradual absorción de esquemas militaristas que sustituyen los planteamientos y los valores cívicos.¹³

Así por ejemplo, mientras en la visión civil de la sociedad el pensamiento crítico esta amparado por las garantías individuales de libertad de pensamiento y de expresión y la persona de quien exprese esas ideas no puede ser molestada sino en virtud de un mandamiento judicial, para una visión de guerra (que naturalmente es la militar) el crítico al sistema es visto como un subversivo y un enemigo en potencia (por lo menos). En lugar de que una persona sea inocente hasta que no se demuestre lo contrario, todo sospechoso es culpable hasta que no se asegure su fidelidad al status quo.¹⁴

En relación al tema que aquí nos ocupa, es por demás ilustrativo lo que establece el Manual de Guerra Irregular de la Secretaría de la Defensa Nacional para casos en los que lógicamente se ubicaría el levantamiento zapatista (la redacción un poco confusa



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

obedece aparentemente al deseo de aplicar el principio militar del camuflaje a la manifestación de ciertas ideas):

542. No se consideran "guerras internas" bajo ninguna denominación sin que exista un estado de guerra de hecho o de derecho, puesto que aún en los casos más graves en que los mexicanos tomen las armas en contra de las instituciones de la patria, no serán considerados como guerrilleros ni beligerantes y serán tratados como lo estipulan las leyes penales vigentes, es decir, como rebeldes, en este caso.

A. Los rebeldes podrán emplear tácticas de guerrilla, las fuerzas armadas conducirán operaciones de restauración del orden.

B. No se considera guerra revolucionaria puesto que México vive una revolución, todo lo que se atente contra ella será considerado como actividad contrarrevolucionaria y quedará dentro del campo de seguridad interior.

C. Tampoco se consideran estados de insurgencia, ya que México no es colonia de ningún país y jamás lo será. Recuérdese que los insurgentes son héroes que nos dieron libertad, emancipando a México del colonialismo español.¹⁵

En estas líneas está decretado dogmáticamente y de una vez por todas que no cabe ninguna rebelión legítima contra el Estado mexicano, en otras palabras, está establecida una doctrina que niega diametralmente la posibilidad de algo como la Ley para el Diálogo y la Conciliación. Después de leer ese texto ¿puede alguien extrañarse de que la referencia a los zapatistas más cara a muchos militares sea la de transgresores de la ley? ¿puede causar sorpresa que en el Ejército se vea con malos ojos que a los zapatistas se les dé cualquier otro trato que no sea el de enemigos de la patria?

Si lo característico de una sociedad democrática y participativa es, como decíamos más arriba, el estar ejerciendo constantemente su soberanía exigiendo que las instituciones respondan a las circunstancias siempre en evolución, esta declaración establece que ya no hay nada que hacer porque México ya tuvo su independencia y su revolución. Punto.

Queda claro patentemente que la sociedad civil mexicana y esa parte del aparato estatal que es el ejército marchan a ritmos muy diferentes. Lo trágico es que dado el conjunto de circunstancias, no sólo van por diferentes caminos sino que acaban contraponiéndose, lo que implica que el Ejército acaba haciéndole la guerra a su propia sociedad y no sólo a los rebeldes zapatistas. Se da entonces una especie de inversión de la naturaleza del Ejército. Del un soldado en cada hijo te dio, que es lo que se sigue cuando su misión es defender a la Patria de las amenazas de algún ejército extranjero, se transita a que cada ciudadano es un extraño enemigo en potencia, cuando la función del Ejército es defender el aparato del estado o, peor aún, los intereses particulares (incluso transnacionales) con los que se ha aliado, contra las justas demandas de la sociedad. Aun si no existieran otras razones, ésta es más que suficiente para poner en evidencia la urgencia de una Reforma del Estado que incluya a las fuerzas armadas, restituyéndolas rol propio para el cual fueron creadas, de



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

acuerdo a lo establecido por la legislación internacional en la materia¹⁶ y garantizando que nunca más disparará el Ejército contra su propio pueblo.

El PAN. Los argumentos de Felipe Calderón sobre el Congreso

Resulta por demás irónico que el partido que derrotó al PRI en las elecciones del 2 de julio del 2000 y que, en la medida que hizo esto propició la apertura que se está dando para retomar el camino de la paz en Chiapas, haya sido el partido que más empecinadamente se opuso a que los zapatistas hablaran en la tribuna del Congreso. Más allá de la acusación de racismo contra los que asumieron esa postura (que en algunos casos estará justificada y en otros no) conviene prestar atención a sus argumentos.

El coordinador de la fracción panista en la Cámara de Diputados, Felipe Calderón Hinojosa argumentó que la tribuna de la Cámara pertenece efectivamente al pueblo pero, a través de sus representantes legítimamente electos quienes, por eso y para eso tienen fuero, para hablar a nombre del pueblo. Argumentó que es imposible que los millones de mexicanos utilicen personalmente la tribuna que les pertenece y que, empezar a prestársela a quien no ha sido designado en elecciones formales precisamente para eso, atenta contra el principio mismo de la democracia...representativa.

El argumento es impecable dentro de la lógica de la democracia representativa, que es la que da sustento constitucional a nuestras instituciones políticas. Pero una vez más tenemos el ejemplo del aparato del estado, originalmente creado para servir a la sociedad, que se resiste al empuje de la sociedad misma cuando ésta percibe que le quedan chicas las instituciones.

Insuficiencia de las Instituciones del Estado

Los dos ejemplos que acabamos de mostrar (y los planteamientos más amplios que les preceden) podrían dar pie a una interminable discusión jurídico-filosófica sobre el verdadero sentido de la soberanía, de la representación, del parlamentarismo, de los partidos políticos, de la seguridad nacional... si no fuera por un hecho que no es posible disimular: la crisis de las instituciones del estado antes y más allá de todo lo que pueda tener de discutible el significado del levantamiento indígena.

Para comenzar con lo más evidente, resulta desconcertante el desfase del ejército (o por lo menos de la versión expresada en el manual citado) ya no digamos con la sociedad en su conjunto sino con el mismo aparato estatal al que sirve. Cuando afirman que en nuestro país ningún movimiento puede ser llamado revolucionario porque México vive una revolución, no puede uno menos que preguntarse hace cuántos sexenios que los redactores de ese documento no leen una declaración presidencial. Cuando los últimos presidentes priístas (para no hablar del nuevo, panista) prácticamente declararon que la revolución mexicana ya era caduca, uno se pregunta si a esos militares, tan aferrados a la historia de México y a sus conquistas, no se les podría ocurrir que alguien pudiera protestar contra el abandono de esa revolución (como precisamente ocurrió).



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Algo similar se puede decir con respecto al ejemplo del PAN. La paradoja de que el partido que abanderó el cambio en las elecciones, haya sido el mismo que casi reventó las posibilidades del cambio en Chiapas, más allá de la ironía, es una clara indicación de la crisis de los partidos que ya no cumplen cabalmente con su función de representar a la sociedad. Lo mismo que vale para los partidos vale para el parlamentarismo en sí que corre el riesgo de degenerar en otra oligarquía más como ya ha sucedido en otras latitudes.

Sin embargo, los partidos políticos y muchos representantes populares insisten en seguir viendo las cosas bajo su propia y estrecha óptica, rechazando como ilegítimo todo lo que no haya pasado por la criba de la selección intrapartidista y de la cuasi sagrada urna electoral. Las elecciones son ciertamente una parte fundamental de una democracia, pero pretender que son la única es empobrecer enormemente la democracia y exponer al país a otro choque dramático entre la sociedad y el aparato estatal.

También hay quienes sin ser parte de los partidos insisten en seguir viendo las cosas bajo la óptica tradicional de éstos. Así, hay quien ante la rica y variada movilización popular que acompañó la marcha de los comandantes zapatistas al Congreso Indígena y al Congreso de la Unión, manifestación de un México que despierta, no pudo decir más que "así o más gente juntó Cárdenas y sin embargo perdió". O como en algunos altos medios políticos y eclesiales que no ven en la sorprendente solidaridad internacional hacia los indígenas chiapanecos otra cosa que "los viejos comunistas reciclados".

Pero hay más en estos acontecimientos de lo que alcanzan a ver los ojos que todo lo juzgan según viejos y desgastados esquemas.

La demanda de Autonomía pone en Crisis a un Estado... que ya lo estaba de por sí.

Durante el sexenio de Ernesto Zedillo tres argumentos se usaron preferentemente para justificar la represión contra los zapatistas o la negativa a sus demandas:

1. La defensa de la soberanía nacional.
2. La restauración del estado de derecho.
3. La imposibilidad constitucional de dar cabida a derechos especiales dentro del Estado.

Sobre la pretendida restauración del estado de derecho ya hemos hablado ampliamente con anterioridad y no hace falta añadir aquí nada más, salvo recordar que fue precisamente la ausencia de ese estado de derecho lo que llevó al levantamiento indígena de 1994 y fue así reconocido de alguna manera por la movilización social y la Ley para el Diálogo.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

También hablamos más arriba de la grave distorsión implicada en poner la defensa de la soberanía nacional por encima de la obligación de garantizar la justicia a la sociedad.

El tercer argumento se entrelazó con el de la soberanía en los intentos del gobierno para justificar el rechazo a los acuerdos que había firmado en San Andrés. Lo irónico del caso es que el gobierno de Ernesto Zedillo recurrió a los más rancios argumentos del liberalismo y del estado nacional decimonónico en el umbral mismo del siglo XXI cuando la vieja soberanía nacional ha pasado al ropero de los recuerdos y no precisamente por rebeliones como la zapatista.

Como constata Ilán Semo, a fines de los años setenta...no hubo estado que lograra escapar a la persecución de los mercados financieros internacionales ni evadir el dictado de su propio empequeñecimiento. El efecto inmediato de esta transformación fue la pérdida de "soberanía" del Estado/los Estados frente al poder (económico)... Siguió pérdidas de "soberanía" frente a otras esferas elocuentes: la moneda (...), la producción (producir significa hoy esencialmente maquilar), los impuestos (...), el comercio (los acuerdos como el TLC son la norma), la comunicación, las emigraciones de trabajadores, el lenguaje y la educación (...) y, sobre todo, la ley, donde la metafísica de los "derechos humanos" ha desbordado a las constituciones nacionales. Perder "soberanía" significa por supuesto, algo más que perder hegemonía... Lo que hoy se observa como un proceso de desinstitucionalización del Estado no es más que el contraste entre la reiteración comprensible –aunque cada vez menos justificable– de demandas tradicionales y un Estado materialmente incapaz de satisfacerlas¹⁷ .

En sus momentos de mayor sinceridad el predecesor de Ernesto Zedillo, Carlos Salinas, llegó a declarar que la vieja idea de soberanía nacional tenía que ser superada ante la realidad de la integración económica planetaria. Cuando cayó en la cuenta de que como discurso el nacionalismo todavía no era despreciable, no volvió a repetir esas palabras, pero sus acciones, desde la firma del Tratado de Libre Comercio con EU y Canadá, hasta su incorporación personal a la firma Dow Jones, cúpula del capital especulativo transnacional (acción sin precedentes para un ex-presidente de México, pero que rápidamente los creó para su sucesor), estuvieron marcadas por esta nueva conciencia global (por decirle de algún modo) donde las entidades nacionales perdían sentido frente a los nuevos conglomerados transnacionales. No es necesario recordar lo que significaba el 1o. de enero de 1994 para estos proyectos globalizadores y la respuesta que tuvo de los más marginados de y por dicha globalización.

El gobierno de Zedillo: Entre la globalifilia económica y la globalifobia ética

Ernesto Zedillo continuó la tarea de entregar el control de la economía mexicana a centros de decisión ubicados fuera del territorio nacional, pero no abandonó del todo la retórica nacionalista. Y quizá nunca la utilizó más que cuando trató de deslegitimar a los zapatistas o a las diversas manifestaciones de solidaridad internacional hacia Chiapas que se vieron en su sexenio. De hecho, la soberanía nacional ha quedado reducida a un estado tal que sólo sirve para apuntalar ideológicamente la hegemonía de los grupos de poder y amenazar a cualquier grupo (como los zapatistas) que pretenda poner en duda la legitimidad de los gobernantes-gerentes en turno.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Sin embargo, cuando a él le tocó presenciar las protestas (más o menos desarticuladas) que hacían diversos grupos contra el selectísimo foro de los poderosos de las finanzas mundiales en Davos, Suiza, pronunció su célebre discurso contra los enemigos de la globalización a quienes acusó de defender intereses oscuros contrarios a los derechos que decían defender. Fue entonces cuando acuñó el ya célebre término de globalifóbicos.

Tras la masacre de Acteal, el entonces presidente Ernesto Zedillo se declaró horrorizado por el infame crimen. Pero después del crimen, una de sus primeras acciones fue expulsar del país al P. Miguel Chanteau, párroco de Chenalhó y testigo irremplazable de los hechos que culminaron en la matanza. Ante el clamor de indignación que se levantó de todos los rumbos del planeta (literalmente) por el asesinato de los 45 tzotziles que oraban por la paz, el horrorizado presidente levantó su protesta indignada... por la intromisión en la soberanía nacional. A continuación se pusieron requisitos de extremo rigor para los extranjeros que quisieran visitar Chiapas y se procedió a expulsar a un buen número de los que ya estaban, hubieran violado la ley o no. Se plantea entonces una pregunta, con sus condenas a la intromisión extranjera en el asunto de Chiapas, ¿no habría que concluir que el mismo Dr. Zedillo era un globalifóbico?

Lo más fácil es acusar de cinismo o de incongruencia interesada a quien lo mismo defiende la soberanía nacional que acusa de retrógrados a sus defensores, según le conviene en cada circunstancia; a quien levanta las inviolables barreras de la dignidad nacional frente a los que protestan por la infame muerte de 45 mexicanos indígenas, pero no tiene empacho en dejar en manos de centros de decisión transnacionales la sobrevivencia de millones de mexicanos. Pero vale la pena mirar esta cuestión desde un ángulo que vaya más allá de la ética o la congruencia personal de un gobernante para descubrir la lógica oculta (que sí la hay) tras las aparentes contradicciones.

De las distintas clases de globalización y sus dinámicas contrapuestas

La verdad es que, aunque la cuestión se formule en términos de la oposición lo global vs. lo nacional, la verdadera contradicción está entre diferentes tipos de globalización. En las líneas que citamos de Ilán Semo se incluye en la misma lista, sin ninguna distinción, toda una serie de factores que han rebasado la vieja soberanía de los estados nacionales, desde lo económico y monetario hasta lo que llama la metafísica de los derechos humanos, pasando por los fenómenos de migración laboral e integración de bloques comerciales. Sin embargo, sería más correcto distinguir a los derechos humanos como parte, si no de otra globalización, sí de otro signo bajo el que se puede dar el proceso globalizador.

En un libro que se fraguó en medio de las angustias de la Segunda Guerra Mundial, desatada por el nazismo, y que se publicó al año siguiente de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuando apenas balbuceaban sus primeras palabras quienes medio siglo después las verterían tan elocuentemente a favor de la globalifilia, el filósofo francés Jacques Maritain se refirió al tema de los dos diferentes tipos de globalización en términos que hoy suenan por demás proféticos.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Afirmaba Maritain que "los progresos técnicos que hacen que el mundo se estreche y que se hagan más interdependientes sus partes, pueden tener dos consecuencias..". un acercamiento político en que se finquen las bases éticas y jurídicas de la convivencia entre los pueblos, o "una interdependencia esencialmente económica (que) no puede más que exasperar las necesidades rivales y el orgullo de las naciones" (así como las diferencias entre clases sociales, lo cual, a la larga, no es más que el camino de la guerra total). Y sobre las respectivas posibilidades que tienen para concretarse cada uno de los términos de esta alternativa, comentaba : "Las dos eventualidades tomarán cuerpo en la próxima gran época histórica, pero la segunda antes que la primera".¹⁸

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya tinta todavía estaba fresca cuando se escribió el libro de Maritain (que le dedica un capítulo a este tema) proporcionaba un esbozo, todavía insuficiente pero en la dirección correcta, para que personas de diversas culturas, religiones, naciones e ideologías se pusieran de acuerdo sobre las bases éticas y jurídicas de lo que habría de ser la reorganización política de la convivencia globalizada sobre el planeta Tierra¹⁹ .

Volviendo a las referencias del presente, podemos encontrar una complementación sugerente en otro ensayo de Ilán Semo, a propósito de la persecución judicial internacional de los violadores de derechos humanos Pinochet y Cavallo:

Al renunciar a su pasado, las sociedades latinoamericanas no hicieron más que amargar su presente. Tocó a un juez español remover este trauma. Baltasar Garzón decidió poner a prueba el sueño de Kant: la ley es universal y prima sobre el Estado (nación)...El debate del caso Cavallo es, en realidad, mucho más complejo de lo que supone el nacionalismo de cartón que acusa a Garzón de "intervencionismo". Karl Schmitt fue acaso el primer teórico en plantear el problema a principios de los cincuenta. Al reflexionar sobre los juicios de Nuremberg, Schmitt los dató como un "giro civilizatorio". La defensa [de los generales nazis] argumentó que, durante el nazismo, habían actuado apegados a leyes promulgadas en Alemania durante los treinta...La respuesta de la fiscalía fue que los crímenes de lesa humanidad se rigen por una ley que es superior a cualquier ley (nacional o local) que la contradiga.²⁰

...

Se trata de un derecho que aún está por escribirse, y cuya estructura global es un tema abierto. Pero no hay duda de que sin este derecho posnacional será imposible establecer una estructura jurídica en la que la protección de los derechos humanos trasciende los límites del Estado-nación, y lo haga de manera efectivamente justa²¹ .

En otras palabras y en resumen, podríamos decir que la inevitable (ahí sí) tendencia a la globalización generada por los progresos tecnológicos, puede realizarse, bien bajo el signo del dólar (o el euro, el yen o el marco alemán) o bien bajo el signo de un compromiso ético, como el de promover y respetar los derechos humanos. En esta perspectiva, la aparente incongruencia del gobierno de México que, por un lado rechazaba toda intervención internacional²² sobre los derechos humanos como contraria a la soberanía, y por el otro ignoraba totalmente esa soberanía frente a las políticas y tratados internacionales que expropian a los mexicanos el poder de decisión



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

sobre su futuro económico, no es ya incongruencia, sino profunda coherencia con el proyecto económico que se promueve.

Más allá de la hipocresía hay una profunda (y hasta inconsciente) congruencia con las posturas que realmente se asumen y se defienden. Más allá de la falsedad conceptual de culpar a los opositores de la globalización económica de ser opositores de la globalización per se, hay una instintiva certeza al detectar que el enemigo a vencer, no son los defensores de un ilusorio nacionalismo sin límites (que ya de por sí es imposible y que nadie defiende en serio) sino los defensores de la otra globalización, la que se fundamenta, no en los grandes intereses económicos transnacionales, sino en la solidaridad, en la lucha por los derechos humanos, en la defensa de los oprimidos y de la sobrevivencia misma del planeta. Para decirlo con una palabra que perteneciendo al vocabulario de las religiones pertenece también al de la más pura modernidad que vio nacer, a los hoy agonizantes estados nacionales, la globalización de la fraternidad.

Otros poderes paralelos al Estado

El Estado nacional clásico quizá existió, por lo menos en México, más en el papel que en la realidad²³. De cualquier manera, ese estado era en teoría homogéneo por dentro y soberano hacia afuera. Esto es, se consideraba con derecho y capacidad para tomar las decisiones que le afectaban en su vida interna y las que lo posicionaban en el orden internacional y no reconocía ningún poder por encima de sí mismo. Ese modelo de estado, que se convirtió en el dominante desde el siglo XIX, en las postrimerías del XX ya había sido ampliamente rebasado por la realidad. En México, la demanda de las autonomías y el reconocimiento de la multiculturalidad acabaron con el mito del estado homogéneo. Y esa soberanía nacional que pretendía no tener que reconocer a nada ni a nadie por encima de sí misma, ha sido superada de facto por los poderes económicos que conducen la marcha de una economía transnacional, de la cual la economía nacional no es más que una pieza en el engranaje, y de jure, por las declaraciones, convenios y pactos internacionales que estipulan la obligatoriedad de respetar principios universales de derechos humanos; una obligatoriedad exigible por la misma comunidad internacional, si bien no todavía de una manera coactiva.

Pero junto a estas características del Estado nacional clásico, existe otra que es atributo de cualquier Estado, más allá de este modelo decimonónico. Es lo que algunos teóricos del estado han llamado el monopolio en el uso legítimo de la fuerza. Más allá de esta formulación del siglo XX es posible encontrar en prácticamente todos los teóricos del Estado la noción de que la misma existencia de éste presupone la capacidad de aplicar la ley con el uso de la fuerza como instancia última y definitiva. Una autoridad que no tuviese la capacidad de imponer el orden por la fuerza difícilmente podría considerarse cabeza de un Estado.

Ahora bien, en esta característica esencial de todo Estado, el Estado de finales del siglo XX también está sufriendo una crisis radical, a causa de poderes armados, paralelos, incrustados o por encima del aparato del Estado que ponen en tela de juicio la eficacia de su monopolio para usar la fuerza. En el orden nacional e internacional quizá el más notorio de éstos poderes lo constituyen las mafias del narcotráfico. En el



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

orden más local, concretamente en el estado de Chiapas, estos poderes paralelos al del Estado están representados principalmente por los grupos paramilitares²⁴, tolerados por el Estado (cuando no auspiciados por el mismo) o, por lo menos, por un sector de sus altos funcionarios civiles y militares.

Un autor nada sospechoso de simpatías pro-zapatistas ha planteado de manera clara y sintética la cuestión, aunque puede argüirse que ha sido demasiado complaciente con las autoridades federales al no incluirlas en su enumeración inicial:

Durante todos estos conflictos internos, las autoridades locales y estatales no se comportaron como guardianes del orden y el estado de derecho - que es lo que se supone que deberían ser -, sino como los cabecillas de una banda armada enfrenada a otra por el control de una región. En vez de buscar terminar con los sangrientos enfrentamientos que se producían en varios municipios ... buscaron aprovecharlos para restablecer el menguado dominio del PRI sobre la población indígena. Para ello dieron amplias facilidades -por no decir que fomentaron- a sus partidarios locales para que se armasen y se encargasen directamente de terminar con el dominio del EZLN sobre muchas comunidades. ²⁵

Estos poderes paralelos, el de dimensión local que son los paramilitares y el de dimensión multinacional, como las mafias del narcotráfico, se han ido articulando en algunos países como Colombia. De paso entran en la maraña los poderes económicos transnacionales convencionales que de por sí tienen en el puño a los estados latinoamericanos y encima de ello, con el pretexto de combatir el narcotráfico, entra en acción Estados Unidos a través de su ejército. En esta espantosa telaraña, el viejo estado nacional prácticamente pierde significado y una aguda descomposición va corroyendo por todos lados el tejido social. En Chiapas esto todavía no sucede, pero la mera posibilidad que representa el caso de Colombia, es razón más que suficiente, junto con las razones de orden ético y jurídico, para no tolerar la impunidad y dismantelar totalmente los grupos paramilitares.

En una serie de reportajes sobre las mafias internacionales y su imbricación con las estructuras estatales y empresariales Carlos Fazio cita a un especialista en el tema de política y delito quien, tras un minucioso análisis del fenómeno sentencia que:

Tan pronto como la criminalidad se organiza, se convierte, tendencialmente, en un Estado dentro del Estado. ²⁶

Es interesante que esta observación sobre un fenómeno tan moderno haga pensar en la frase, tan antigua y tan actual de San Agustín:

Sin la justicia, ¿qué serían en realidad los reinos, sino bandas de ladrones?, ¿y qué son las bandas de ladrones sino pequeños reinos?

Rebasada por la magnitud del fenómeno actual la diferencia meramente cuantitativa entre el Estado y las bandas de ladrones, no queda (una vez más) más que la justicia como nota distintiva del Estado. Pero este fenómeno de los poderes paralelos al Estado actúa aquí con doble filo, agravando la crisis del Estado contemporáneo. Por un lado, lo deja al mismo nivel que las bandas de ladrones (o de paramilitares en este



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

caso) cuando, como en Chiapas, renuncia a su papel de aplicar la justicia y se convierte en una facción más en los conflictos y, por otro lado, pone en tela de juicio su eficacia como Estado - y por lo tanto su viabilidad - cuando, suponiendo su voluntad de reducir al orden a las mafias de narcotraficantes, es impotente ante ellas. En uno y otro caso, el viejo estado queda en ruinas.

El Reto: Recreación del Estado en torno a los Derechos Humanos

Si el análisis anterior es correcto, entonces resulta evidente que un reto insoslayable es la reconstitución del Estado o, por lo menos, la indagación sobre qué es lo que se puede reconstituir y cómo.

¿Se trata solamente de la reconstitución de un estado de derecho para los indígenas de Chiapas para quienes según el consenso manifestado desde 1994, éste les ha sido permanentemente negado? ¿O se trata más bien de la reconstitución del mismo Estado nacional mexicano, recimentado a partir de la irrupción de la sociedad, sobre el principio de la justicia, trascendiendo al aparato estatal que pone sus propios fines por encima de los de la sociedad? ¿O no será más bien que, como se insinúa en párrafos anteriores el Estado nacional ya es caduco y ahora hay que pensar más bien en función de un nuevo orden internacional?

En realidad todos estos niveles están interconectados; lejos de ser excluyentes se presuponen y necesitan el uno al otro para poder ser moldeados en una perspectiva realmente humana y no de las meras racionalidades parciales de la política o la economía (para no decir de la mera irracionalidad del poder).

En los Acuerdos de San Andrés se habla de la necesidad de un nuevo pacto social, en el que se redefinan las relaciones entre el gobierno, la sociedad y los pueblos indígenas:

El Gobierno Federal asume el compromiso de construir, con los diferentes sectores de la sociedad y en un nuevo federalismo, un nuevo pacto social que modifique de raíz las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los pueblos indígenas.²⁷

Ya esta afirmación supera la obsesión de los 2 últimos gobiernos priístas por achicar el conflicto chiapaneco, reduciéndolo a unos cuantos municipios. Sin embargo todavía caben diferentes interpretaciones de ese postulado; una que tienda a reducir su alcance y la otra que tienda a ampliarlo, proyectándolo a todo el ámbito del estado y la sociedad mexicana.

En la primera instancia se tratará de entender el nuevo pacto social y la reforma del estado en tanto y sólo en tanto que hay que redefinir la relación de los pueblos indígenas y el gobierno. En la segunda, se trataría de un nuevo pacto y una reforma globales que tomen en cuenta, de manera especial pero no exclusivamente, el nuevo lugar de los pueblos indios. Claro está que desde un punto de vista sistémico se podría alegar que no hay tanta diferencia pues la modificación de aunque sea uno de los elementos de un sistema entraña la modificación del conjunto del sistema.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Pero más allá de los planteamientos teóricos es posible distinguir lo que significan en la práctica cada una de las interpretaciones. La reduccionista pensaría (y de hecho así se está planteando ya) que basta aprobar la ley de derechos indígenas, firmar la paz y proceder al desarme y la plena incorporación de los zapatistas a la vida institucional del país. La segunda postura insistiría en que la cuestión es mucho más honda y compleja y que lo que están planteando los indígenas implica una revisión del conjunto del sistema político, social, económico y cultural del país y la formulación de un nuevo pacto social en el sentido más amplio, que ponga en el centro de la Reforma del Estado el respeto de los derechos humanos, especialmente los de las clases hasta ahora más marginalizadas.

En apoyo del segundo planteamiento, se pueden citar dos razones fundamentales. Primero, las demandas indígenas, cuya legitimidad y justeza ha sido reconocida más allá del debate sobre el proyecto de ley que mejor garantice los derechos de los pueblos indios, son (con la salvedad de las autonomías y de lo específicamente indígena) demandas comunes a la gran mayoría de un país atravesado por la caída salarial, la pauperización y el desempleo²⁸. Son las once demandas programáticas contenidas en la 1a. Declaración de la Selva Lacandona: trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz²⁹. El mismo derecho al territorio y al acceso y disfrute de los recursos naturales, que contiene elementos no generalizables a las poblaciones no indígenas, en la medida en que es el reconocimiento del derecho de una comunidad humana a decidir su propio destino, incluyendo los aspectos económicos, tenderá a desbordar el ámbito indígena para evidenciarse como un derecho de toda la sociedad (y seguramente por eso es tan temido por los grandes intereses económicos).

La segunda razón es que, aun sin levantamiento indígena, el Estado mexicano estaba en crisis y se necesitaba un nuevo pacto social de por sí. En este sentido, la rebelión indígena de enero de 1994 fue para el país algo así como lo que es el Cañón del Sumidero para la superficie de Chiapas: un lugar donde se abrió la tierra (o la historia) dejando ver el abismo que separaba las instituciones del Estado de las demandas sociales, pero al mismo tiempo revelando las corrientes profundas de una vitalidad social que puede renovar, destruir y generar nuevas energías con su empuje avasallador.

De este modo, las reivindicaciones indígenas están siendo no sólo el síntoma de una crisis nacional más profunda, sino también la fuerza motivadora que puede llevar a su reconstitución. Porque esta crisis del Estado nacional mexicano que existía desde antes de la irrupción armada de los indígenas en el escenario se debe, recordemos, a la obsolescencia de un modelo histórico de Estado que se creía homogéneo y reconoce el reclamo de la pluralidad, que se creía independiente y se descubre sujeto a fuerzas económicas que lo controlan, se creía soberano que no debía sujetarse a ninguna ley por encima de él y redescubre que hay una ley por encima de cualquier Estado que hoy en día se manifiesta en las normas internacionales de derechos humanos. Creía tener el monopolio del uso de la fuerza y se encuentra con la competencia de otros aparatos de fuerza que, a veces ha creado él mismo, pero encuentra que ya no puede controlar.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Frente a esto encontramos en el movimiento indígena una energía contagiosa (como se ha demostrado en varias ocasiones) y también el punto de partida de una propuesta para reconstruir un estado de derecho en los diferentes niveles implicados. Como ha escrito Pablo González Casanova,

El proyecto zapatista también convoca a cohesionar a la comunidad y a los que al mandar obedecen los valores de la comunidad y de la humanidad. En todos sentidos se propone forjar un mundo que se organice en torno a los derechos humanos individuales y colectivos para hacer de ellos una realidad generalizada. Concibe los derechos humanos individuales y colectivos como el tractor familiar y práctico de un sistema alternativo.³⁰

Así como las demandas de la 1ª Declaración de la Selva Lacandona rebasan lo puramente indígena para representar los reclamos básicos de la mayoría de la población mexicana, así también rebasan el ámbito nacional para representar lo que Pedro Casaldáliga llama las Grandes Causas de la Humanidad, aquellas que no puede de ningún modo ignorar la humanidad que no quiera suicidarse. Son las causas que se expresan en:

Esos substantivos mayores de los cuales llenan su mentirosa boca incluso los políticos y las instituciones más cínicos: la Tierra, el Agua, el Alimento, la Salud, la Educación, la Libertad, la Paz, la Democracia (¡otra Democracia, otra!), todos los Derechos Humanos y los Derechos de los Pueblos, la Vida, en fin.³¹

De esta manera, tendríamos en las demandas indígenas,

...los planteamientos de una globalización alternativa a la del capitalismo salvaje y corporativo.³²

La reconstrucción del Estado Nacional

Nos encontramos ahora con una serie de interesantes paradojas. El Estado Nacional que está en crisis por factores internos y externos que lo niegan, puede ser reconstruido precisamente a partir de esos factores. Y es que lo que contradicen las demandas de autonomía indígena y las exigencias de una normatividad internacional de los derechos humanos no es el Estado Nacional en sí, sino una versión históricamente dominante en una época y ahora obsoleta que pretendía hacer de él un bloque compacto, homogéneo, soberano y autosuficiente. El Estado Nacional, a pesar de todo sigue siendo el principal marco de referencia política y cultural para la mayor parte de la población y no una referencia meramente abstracta sino llena de contenidos y desafíos vitales. Bien puede reconstituirse a partir de esos desafíos que se encuentran en buena parte expresados en los principios universales de los derechos humanos y en las demandas de la población más marginada. Lo que tiene que dejar de lado es lo que en realidad no constituyó nunca una demanda de esas mayorías, sino de los gobiernos y elites (básicamente las burguesías nacionales) que pretendían arrogarse una autoridad soberana que, como los antiguos déspotas pretendía no rendir cuentas a nadie por encima de sí mismo o definir las características culturales de la nación en función de su propio perfil que pretendían imponer al resto de la población.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

De modo que lejos de amenazar a los Estados nacionales...

El respeto integral de los derechos humanos es el camino más seguro para estrechar relaciones sólidas entre los Estados. La cultura de los derechos humanos no puede ser sino cultura de paz.³³

Como afirmó recientemente Juan Pablo II en su mensaje El secreto de la paz verdadera reside en el respeto de los derechos humanos.

Por arriba: reconocimiento de las normas internacionales

El reconocimiento pleno del marco internacional de los derechos humanos en nada mengua la independencia (relativa) y el derecho de autodeterminación de los pueblos acuerpados a través de los Estados nacionales. Más aún la negación fáctica de la independencia que significan hoy por hoy los intereses económicos transnacionales, encontrarían un contrapeso, e idealmente un control en el marco de esas normas universales que tendrían que imponerse en primer lugar a esas entidades económicas particulares³⁴. Como escribía Jacques Maritain hace medio siglo:

Al mismo tiempo podemos comprender que la independencia de las naciones no se pondría en peligro, sino, más bien, se garantizaría mejor, por la creación de una sociedad política mundial. Los Estados...habrían de renunciar a su plena independencia, es decir, a algo que ya han perdido... Sin embargo, en su interdependencia mutua, las naciones podrían llegar a un grado de independencia real, aunque imperfecta, más elevado que el que poseen ahora, por el hecho mismo de que su vida política interior, liberada de la amenaza de la guerra y de la interferencia de las naciones rivales, podría en realidad llegar a ser más autónoma de lo que lo es al presente³⁵.

Lo que decía Maritain cuando todavía no se apagaban las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, en cuanto a la amenaza de guerra por parte de las naciones rivales, hoy en día habría que ampliarlo más bien (sin excluir lo anterior) a la amenaza de esos intereses económicos que no tienen nación que igualmente (o peor todavía) constriñen la vida política y la capacidad de autonomía de las naciones.

Con esto la cuestión toma un giro más de especial interés para la coyuntura mexicana: resulta que las autonomías locales, a las que tanto se ha opuesto un sector desde la visión decimonónica del Estado, vendrían a ser casi el modelo de la inserción del Estado Nacional en el nuevo orden internacional³⁶ basado en los derechos humanos o, si no el modelo, por lo menos un evidente paralelismo.

Así como en los Acuerdos de San Andrés se reclama el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de derecho público ³⁷, así dentro de un nuevo orden internacional con este marco (de derechos humanos y pluralidad, diferente al económico y homogenizador) tendrían que ser reconocidos los estados nacionales de manera similar:



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

En una sociedad política mundial, las naciones llegarían a ser de derecho y, con las garantías de un orden jurídico superior, lo que son ya de hecho, pero de manera anárquica, a saber, cuerpos políticos incapaces de bastarse a sí mismos o imperfectos;... 38

...y capaces por lo tanto de ejercer una autonomía, no absoluta, pero relativa. Tenemos entonces que el nuevo federalismo del que hablan los Acuerdos de San Andrés como el marco necesario para situar las autonomías indígenas, adquiere un nuevo sentido ampliándose para comprender también la inserción del Estado Nacional en el orden político mundial.

Reconstrucción del Estado Nacional desde abajo.

En consonancia con lo visto anteriormente, la exigencia central para todo Estado es la de garantizar la justicia y esto no es posible si no existe un auténtico Estado de derecho 39 . Ahora bien, es casi un axioma matemático que la capacidad de un Estado para garantizar la justicia se mide por su capacidad de garantizarla para aquellos que por diversas circunstancias son los más vulnerables a la violación de sus derechos. Lo que en términos teológicos se denomina opción preferencial por los pobres dista mucho por lo tanto de ser un mero capricho o una afirmación de buenos sentimientos religiosos irrelevantes para la constitución de un Estado.

Y en el caso de México, estos pobres, este sector cuyos derechos han sido especialmente violados, ha estado por mucho tiempo representado por los pueblos indígenas. La conciencia de la injusticia que padecían y el reconocimiento de que la principal razón de ser del Estado es garantizar la justicia, tal como se manifestaron en el cese de fuego de 1994 y la Ley para el Diálogo de 1995, pueden y deben ser el cimiento para reformular el pacto social y reformar el Estado mexicano.

Pero no se reduce a esto (que ya es bastante) la aportación de los indígenas a la reconstrucción del Estado nacional. Por una brillante paradoja (en medio de tantas sombrías) aquellos que han sido burdamente calumniados de querer dividir a la nación, separarse de México o servir a oscuros intereses del extranjero, son quienes más viva conciencia de nacionalidad tienen, ciertamente mucho más que las elites integradas casi totalmente al mundo del dólar y la desnacionalización de la economía. No es de extrañar esto en quienes la noción de patria no es un tema más o menos abstracto contenido en los libros de texto o de cultura nacional, sino el referente concreto y cotidiano de la madre tierra.

Se ha dicho, por ejemplo, que las demandas indígenas de un territorio y de un acceso y control de los recursos naturales del mismo, pone en peligro la propiedad de la nación sobre los recursos del subsuelo, tales como el petróleo. Y se insinúa, con escenas de algún noticiero televisivo, que los extranjeros presentes en las comunidades indígenas tiene intereses nada idealistas al ir a prestar ahí su solidaridad.

Independientemente de que el reconocimiento de estos derechos de los pueblos indios no cuestiona en lo más mínimo la propiedad de la nación sobre sus recursos⁴⁰ , resulta doblemente irónico que en medios gubernamentales, empresariales y de los



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

medios de información se manifieste esta preocupación. En primer lugar porque se hace en el momento y por las personas mismas que están propugnando la privatización y consecuente transnacionalización de esos recursos. En segundo lugar, porque visto desde una perspectiva de sentimiento nacionalista, ¿de quién puede esperarse más firmeza en la defensa del patrimonio nacional? ¿de los indígenas que viven en y de la tierra y están defendiendo sus tradiciones y su cultura? ¿o de altos funcionarios gubernamentales como el director de PEMEX (por citar sólo uno) que han sido y son empleados o consejeros de empresas transnacionales? ¿o quizá de los varios gobernadores del sureste que en más de una ocasión han blandido el chantaje del secesionismo con tal de conservar sus intereses caciquiles?

No está por demás recordar que cuando en 1995 se empezaron a dar los primeros pasos para privatizar y transnacionalizar la explotación de hidrocarburos, fueron precisamente los indígenas y campesinos tabasqueños que más habían sufrido por la explotación irracional del petróleo los primeros y casi únicos que se movilizaron para defender a PEMEX como patrimonio de la nación. También son relevantes ejemplos de otros países. Como decía Illán Semo, la pérdida de la moneda es uno de los fenómenos que inciden en la pérdida de soberanía del estado nacional. Ahora bien ¿no fueron los indígenas de Ecuador los que protestaron masivamente por la dolarización impuesta a la economía de su país? Y mientras tanto ¿qué tan nacionalistas eran las elites y las mismas clases medias?

En resumen, aquéllos que habían sido excluidos del proyecto de nación, aquéllos a los que se ha calumniado con que pretenden dividirla, separarse o entregar sus recursos al extranjero, son precisamente quienes proporcionan el punto de partida más profundo y más firme para reconstruir y salvar al Estado nacional en medio de las fuerzas que verdaderamente lo amenazan. Como ha dicho de los indígenas en repetidas ocasiones el obispo emérito de San Cristóbal Samuel Ruiz, la piedra que desecharon los constructores se ha convertido en la piedra angular.

La Utopía y la Realidad Cercana

Entendemos que todo lo anterior puede sonar muy bien e incluso ser difícil de rebatir teóricamente, pero... plantear la reconstitución del Estado y el orden internacional en función de los derechos humanos (y particularmente, de los derechos de los más pobres) cuando el neoliberalismo avanza por todos lados, cuando parece imparable la desnacionalización de la economía del país, cuando el presidente electo por la mayoría de los mexicanos en las únicas elecciones democráticas del siglo XX anuncia el megaproyecto transnacional Puebla-Panamá como corolario⁴¹ de la paz en Chiapas, hablar en estas circunstancias de la primacía de los derechos humanos en general y, en particular del derecho de los pueblos indios a decidir su propio desarrollo, ¿no es la más pura utopía?

Reivindicamos el papel de la utopía aún en plena post-modernidad. Pero esto no basta. Conviene añadir que el reclamo del respeto absoluto a los derechos humanos tiene esta característica paradójica: una sociedad donde se respeten los derechos humanos es ciertamente una utopía, pero al mismo tiempo es el mínimo exigible a una sociedad que se precie de ser humana. Sí es una utopía, pero no una utopía que se empiece a construir mañana (o pasado mañana) una vez que se haya tomado el poder



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

para transformar la sociedad, sino que se comienza a construir hoy mismo y desde abajo; no desde las grandes acciones que a veces son más espectaculares que efectivas, sino desde la defensa concreta y cotidiana del detenido arbitrariamente, del indígena tratado con racismo, desde la construcción de alternativas locales para que el pueblo encuentre una forma de subsistencia que no le van a dar todos los megaproyectos del neoliberalismo.

Ciertamente lo local tiene que ampliarse y llegar a ser nacional e internacional, pero el camino empieza desde abajo y ya está comenzado. Hoy mismo se manifiestan fuerzas a nivel mundial que, aunque llenas de insuficiencias y faltas de articulaciones y definiciones más eficaces, ya anuncian los barruntos de un orden diferente.

La tensión entre la utopía y la exigencia mínima en el presente presenta un desafío que tendrá que generar respuestas de gran audacia y creatividad.

No cabe duda de que hay mucho por recorrer y abundan los obstáculos en el camino. Uno de los más radicales y difíciles es el que enfrentarán las demandas indígenas de autonomía, quizá no tanto en los campos político y cultural (que no estarán tampoco exentos de dificultades) como en el económico. Por esta razón le dedicamos un apartado especial al tema de las autonomías frente al neoliberalismo.

Autonomía, Soberanía y Neoliberalismo

Cuando el entonces presidente Ernesto Zedillo quiso desconocer los Acuerdos de San Andrés, que ya había firmado, argumentó que estaban en contra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en particular, que eran una amenaza a la soberanía nacional; para ello encontró vetustos y rancios juristas que apoyaran sus peregrinas tesis, como el Dr. Burgoa Orihuela. Dejando de lado la cuestión, más que relevante en la situación concreta de que, en todo caso, eso lo debería haber pensado antes y no después de firmar los acuerdos, intentaremos ir aquí al fondo de la cuestión.

Junto a estos argumentos Zedillo recurrió a otro mito neoliberal: el de la universalidad de la ley entendida como igualdad del individuo ante la ley, incompatible con regímenes especiales para un grupo de ciudadanos que, según esto, sería lo que implicaría reconocerles derechos especiales a los indígenas. Basándose en estas dos líneas de argumentación el régimen de Zedillo pretendió asustar a los mexicanos conjurando ante ellos los fantasmas de la balcanización y los privilegios que se concederían a una minoría de mexicanos. En plena época de rescates bancarios, carreteros, FOBAPROA y aguinaldos millonarios a los mal llamados servidores públicos, Zedillo pretendió hacer creer a la ciudadanía que la sagrada igualdad estaba amenazada por los privilegios...¡de los indígenas!

Los Acuerdos de San Andrés y en particular, el tema de las autonomías indígenas con sus correlatos de derecho a la tierra, al territorio y a la autodeterminación de ninguna manera están en contra de una soberanía nacional bien entendida (sino todo lo contrario), ni de un sano y democrático principio de igualdad, pero sí están en contra de : a) Una concepción especialmente espuria y obsoleta del Estado nacional tal como lo entendieron algunos liberales del siglo XIX (y lo siguen entendiendo en el XXI



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

algunos que se las dan de particularmente modernizadores). b) La hegemonía y su particular forma de ejercerla de un grupo en el poder que mantenía el virtual monopolio del mismo desde las postrimerías de la Revolución Mexicana y c) Algo que hoy en día se suele llamar neoliberalismo, pero que en realidad es bastante más antiguo que esta moda económica que tendrá apenas unos 20 años de vida y que en Chiapas y en México tiene cerca de 500 años de existencia. Su nombre propio es colonialismo.

En esta sección nos referiremos a la última de estas oposiciones.

Autonomía y neoliberalismo

Lo que verdaderamente es un obstáculo hoy en día para el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es ése sistema y peculiar dinamismo económico que actualmente se conoce como neoliberalismo. Para los efectos de este capítulo entendemos como neoliberalismo el modelo económico que, en nombre de las supuestas leyes del mercado, desmantela todo lo que a su juicio se les puede oponer, sea la propiedad pública, la propiedad social o simplemente las leyes que tratan de imponer aunque sea algo de orden o de justicia en el funcionamiento económico, dejando así las manos totalmente libres al gran capital para moverse como le plazca.

Lo que muchos piensan o dan por descontado pero no manifiestan explícita y abiertamente, ha sido clara y hasta brutalmente reconocido por ese documento, no por apócrifo poco representativo, al que ya nos hemos referido bajo el título de Chiapas 2000. En el se establece sin rodeos debe concederse a los indígenas lo que piden en cuanto a sus derechos excepto lo que toca al control de los recursos naturales.

El derecho al desarrollo ya se ha reconocido como parte fundamental del los derechos de los pueblos. Sin embargo, no debe pasar desapercibido el hecho de que de manera casi inconsciente, hoy en día se le suele reducir al derecho de los pueblos a ser beneficiarios del desarrollo. Pero el auténtico e integral derecho al desarrollo comprende el derecho de los pueblos a decidir sobre las formas y modalidades histórico-culturales de su desarrollo. Sin esta dimensión tal derecho se reduce a una simple versión reciclada del despotismo ilustrado o del colonialismo paternalista (todo para el pueblo, pero sin el pueblo). Huelga decir que, tanto a la luz de la indivisibilidad del principio democrático (del pueblo, por el pueblo, y para el pueblo) como a la luz de las trágicas experiencias históricas, todo intento (más o menos sincero o manipulador) de hacer al pueblo beneficiario del desarrollo sin hacerlo partícipe de su definición, está fatalmente condenado a dejar al pueblo no sólo fuera de las decisiones que le competen (lo cual, aunque violatorio de los derechos humanos, se asume deliberadamente) sino también fuera de los beneficios que se dice que alcanzará.

Un episodio de la guerra en Chiapas, ampliamente difundido gracias a una imagen oportuna sirve para ilustrar por reducción al absurdo lo que significa en el fondo la pretensión de hacer algo por el pueblo pero sin el pueblo. La escena de las diminutas mujeres indígenas empujando por el cuello a los soldados corresponde al momento en que un destacamento militar entró al campamento de desplazados de X'oyep (municipio de Chenalhó) esgrimiendo amenazadoramente sus garrotes contra la evidente oposición de los indígenas a que permanecieran en el lugar, mientras el



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

oficial que iba al frente leía con fingida naturalidad un discurso escrito al reverso de su escudo: venimos a ayudarlos, lo que queremos es protegerlos. Es de temer que los megaproyectos que se anuncian como solución a la economía popular sin que al pueblo se le haya consultado nunca tengan una recepción...y un apoyo oficial muy semejantes.

Chiapas y los planes de inversión de Fox

La misma ceguera que pretende en vano reducir el derecho al desarrollo al derecho a ser beneficiarios de él, sin consultarle sobre el mismo, está desgraciadamente presente, tanto en las políticas de gasto social, de corte francamente contrainsurgente del gobierno de Ernesto Zedillo, como en los ofrecimientos, aparentemente de buena voluntad, del presidente Fox de llevar a Chiapas el desarrollo mediante la inversión masiva de capitales privados.

En los primeros días, casi en las primeras horas de su gobierno el presidente Fox anunció un magno Plan de Desarrollo Regional al que denominó Puebla-Panamá con la explícita intención de poner al Sur al mismo nivel que a el Norte en cuanto a desarrollo económico. Ahora bien, un proyecto de esa naturaleza implica el uso masivo de los recursos naturales de la región, la modificación del paisaje geográfico y cultural y no digamos de la vida de los habitantes de dicha región. Pero, ¿alguien los consultó a éstos sobre lo que piensan de dicho proyecto y si les gustaría participar o no? O para el caso, alguien les preguntó su opinión a los habitantes del Istmo de Tehuantepec (ese riquísimo mosaico de etnias, regiones y culturas) sobre el llamado Megaproyecto del Istmo? (donde por cierto también aparece la sombra de Panamá, ese trágico signo viviente del sueño del Imperio de adueñarse del paso entre los dos grandes océanos).

Resulta más que significativo que en el discurso dominante simplemente se dé por supuesto que el único verdadero sujeto del desarrollo económico son las grandes empresas (los tan criticados changarros, lo serían menos si realmente fueran la expresión de un desarrollo desde abajo y no meramente el anzuelo para enganchar a los de abajo en el modelo de desarrollo que les es definido desde arriba).

Así por ejemplo, el presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CEE), Claudio X. González declaró recientemente a la prensa "que la pacificación en Chiapas es clave para el Plan Puebla-Panamá y será determinante para que el gobierno de Vicente Fox alcance sus objetivos de inversión privada, tanto nacional como extranjera". Dentro de esta perspectiva es natural que cualquier resistencia de los zapatistas aceptar la paz en los primeros términos que les ofrezca el gobierno no será vista más que como una necia interferencia con el necesario desarrollo económico de la región; una malintencionada interferencia con los magníficos proyectos de inversión de las grandes empresas. No parece ocurrírseles a estos notables empresarios que los primeros interesados en el desarrollo de su región son los indígenas y que por lo tanto son los titulares del derecho al desarrollo de la misma, y a quiénes, en todo caso, deberían consultar los empresarios si desean su cooperación.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Y no está por demás comentar, aunque pareciera una cuestión marginal, que al mismo personaje le pregunta el reportero si no está pensando llevar sus propias empresas a Chiapas, como ya lo han hecho otros macroempresarios. Su respuesta es que

la conveniencia de invertir en esa entidad del sureste aún no está suficientemente clara pues "nuestros procesos no son tan intensivos en mano de obra como los de Axa o Pulsar" 42

En otras palabras, lo que estos empresarios buscan en Chiapas es simple y llanamente mano de obra barata⁴³. Y con esta perspectiva pretenden tener un irrefutable derecho a ser los que decidan el futuro del pueblo chiapaneco.

El Convenio 169 de la OIT y los Acuerdos de San Andrés

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo representan algo así como el piso de los Acuerdos de San Andrés. Son el mínimo, ya aceptado y ratificado formalmente por México en el orden internacional, que sobre derechos indígenas debe contener la legislación mexicana. La Ley de Derechos Indígenas que finalmente sea aprobada por el Congreso de la Unión, podría ir más allá de este Convenio, pero no quedarse corta.

De hecho los Acuerdos de San Andrés abundan en el reconocimiento de que los pueblos indígenas no son meros beneficiarios del desarrollo, sino sujetos plenos desde el diseño y la decisión hasta el ejercicio y disfrute de los programas de desarrollo:

Los programas de desarrollo rural de las comunidades indígenas se sustentarán en procesos de planeación en los que el papel de sus representantes será central desde el diseño hasta la ejecución.⁴⁴

En los Acuerdos, el gobierno reconoce que

Históricamente, los modelos de desarrollo no han tomado en cuenta los sistemas productivos de los pueblos indígenas...⁴⁵

Y frente a ello se compromete a que:

... No serán ni la unilateralidad ni la subestimación sobre las capacidades indígenas para construir su futuro, las que definan las políticas del Estado. Todo lo contrario, serán los indígenas quienes dentro del marco constitucional y en el ejercicio pleno de sus derechos, decidan los medios y formas en que habrán de conducir sus propios procesos de transformación. ⁴⁶

No queda duda de que:

Son las propias comunidades y pueblos indígenas quienes deben determinar sus proyectos y programas de desarrollo...⁴⁷

Asimismo,



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

El Gobierno Federal asume el compromiso de construir, con los diferentes sectores de la sociedad y en un nuevo federalismo, un nuevo pacto social que modifique de raíz las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los pueblos indígenas.
48

Y en ese nuevo pacto social se compromete a reconocer el derechos de los pueblos indios a su hábitat, al uso y disfrute del territorio, a la gestión y ejecución de sus propios proyectos de desarrollo, expresamente reconociendo que ello se hace en conformidad con el Artículo 13.2 del Convenio 169 de la OIT.

Pero dado que el Convenio 169 contiene en pocas palabras el mínimo universal aplicable a los pueblos indígenas en cuanto al derecho a sus recursos y el derecho al desarrollo, centramos este análisis en la consideración de dicho texto que, lejos de ser una reivindicación radical de los derechos de los pueblos sojuzgados por siglos de imperialismo, es un muy moderado reconocimiento del muy elemental derecho del ser humano a ser tomado en cuenta cuando algo le afecta, establece que

Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras.⁴⁹

Eso es nada más lo que dice el Convenio 169. No conceden a los pueblos indios la titularidad del petróleo, ni del uranio, ni les dan el poder de veto para cuando se pretendan inundar sus casas, sus iglesias y sus parcelas con algún megaproyecto hidroeléctrico. Simplemente dice que hay que consultarlos antes de aprovechar cualquiera de estos recursos. Simplemente establece que los exploradores de petróleo no se podrán meter sin permiso a sus casas, ni destruir sus cosechas y que las compañías constructoras no podrán llamar en su auxilio al ejército porque se les ocurrió hacer una carretera que pasa por en medio de sus tierras, ni podrán ser tratados como criminales por la fuerza pública simplemente por protestar el que otra compañía constructora de carreteras dañe con sus explosivos su templo y sus viviendas y haga de su entorno un basurero.

Eso, el ser reconocidos como cualquier ser humano que tiene derecho a que no invadan su casas como si fuera un animal, es lo que Zedillo pretendía hacer pasar por privilegios que ponían a los indígenas en un plano diferente y superior al del resto de los mexicanos. Y eso es lo que objetan los representantes de las grandes empresas nacionales y transnacionales que se sienten con derecho a disponer a su antojo de recursos y mano de obra sin tener que consultar a quienes viven donde están esos



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

recursos y a quienes son, por cierto la cabeza, el cuerpo y el alma de esas manos de obra.

El hecho de que sea un derecho tan elemental lo que objetan los macroempresarios (y sus aliados políticos) da una idea de hasta dónde se ha borrado de los supuestos vivos de la vida social el principio democrático que afirma que todo ser humano es un fin en sí mismo y no un mero instrumento (Kant) y que tiene por lo tanto pleno derecho a decidir sobre su vida, esto es a ser sujeto de su propia historia y no un mero objeto movido hacia cualquier lado por las decisiones de otros⁵⁰ .

Aunque lo establecido por el Convenio 169 diste mucho de ser en sí un postulado revolucionario, en la práctica implica una verdadera revolución de las mentalidades el dejar de considerar a las grandes empresas como el único y natural sujeto del desarrollo económico y aceptar que es perfectamente natural que los primeros afectados tengan voz y voto con respecto a los proyectos que pretendan llevarse a cabo. La actual situación a muchos les parece natural, pero no es más que la naturalidad con la que los poderosos de todos los tiempos se asumen dueños de vidas y haciendas de los pobres. Es lo que un pobre campesino de Israel denunciaba en su época con una sobrenatural sencillez:

Si les gustan campos, los toman, si les gustan casas, se las roban ⁵¹ .

Eso es lo que pretenden seguir haciendo quienes proponen a Fox que acepte en todo los derechos indígenas excepto en lo que toca al uso de los recursos.

El Derecho a ser sujetos del desarrollo. La teoría y la práctica.

Es claro que las dificultades prácticas e incluso en un momento dado, la imposibilidad histórica de ejercer un derecho no cancelan la posesión de ese derecho⁵² ; si así fuera, hace tiempo que los indígenas no poseerían ningún derecho. Pero dadas las circunstancias particulares del caso del derecho al desarrollo, sujeto aún más que otro a las limitaciones reales que imponen a su realización las condiciones históricas, conviene detenerse un poco en esta cuestión, a saber, las posibilidades reales de las comunidades indígenas a ejercer ese derecho frente, no sólo a las empresas concretas , sino más radicalmente, frente a un modelo de desarrollo que es casi universalmente asumido como el único posible.

Ciertamente es impostergable reconocer a nivel legislativo éste y otros derechos (íntimamente interrelacionados) de los pueblos indígenas. Pero, al calor del debate sobre la iniciativa de ley de la COCOPA y de todo lo acontecido alrededor de este tema, se corre el riesgo de olvidar la otra dimensión del asunto, las condiciones reales que posibiliten el ejercicio de la autonomía. Como ha dicho frente a un contexto ligeramente distinto el Papa Juan Pablo II, pero con plena aplicabilidad a nuestro caso:

Es evidente que esta exigencia de «equilibrio», respecto a la «fisonomía cultural» de un territorio, no se puede lograr satisfactoriamente sólo con instrumentos legislativos, puesto que éstos carecerían de eficacia si no estuvieran fundados en el ethos de la población y, sobre todo, estarían destinados a cambiar naturalmente, cuando una



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

cultura perdiera de hecho su capacidad de animar un pueblo y un territorio, convirtiéndose en una simple herencia guardada en museos o monumentos artísticos y literarios.⁵³

Estamos en una dramática situación que por un lado contempla, si no la salud (que es bastante discutible) sí el dinamismo desbocado y avasallador del modelo de la globalización neoliberal y por el otro a unas comunidades indígenas duramente castigadas por una miseria y una marginación secularmente endémicas, agravadas por los efectos de una guerra que, más que al ejército insurgente mismo, hizo de las comunidades su blanco militar, dejando tras de sí una estela de divisionismo, violencia, contaminación moral y material y, quizá una verdadera estrategia de genocidio. A esto todavía habría que añadirle el impacto desestructurador de la última oleada brutal de modernización occidentalizante⁵⁴ y de una verdadera explosión demográfica, por la que muchos jóvenes parecen no encontrar cabida dentro de los marcos tradicionales de la comunidad y la cultura indígenas.

No sería descabellado pensar que ésa era precisamente la intención de la guerra (llamada de baja intensidad) que todos estos años el ejército y los gobiernos federal y estatal han librado contra las comunidades: nulificar la capacidad de reacción orgánica de las comunidades indígenas y de esta manera tener las manos libres para proceder a la expoliación de sus recursos. Evoca esto un pasaje evangélico: La verdad es que nadie puede entrar a casa de un hombre fuerte y quitarle sus cosas si no lo amarra primero. Sólo así podrá saquearle la casa⁵⁵.

Primero (aunque después del primer saqueo de la conquista española) fue la constante oferta de los gobiernos del México independiente de apoyar a los pueblos indios a cambio de que dejaran de serlo.⁵⁶ Después las sucesivas olas de la acumulación capitalista en este siglo hasta llegar a la peor de todas, la ola neoliberal que comenzó en los 80's. Y finalmente ha sido la guerra con una estrategia cuidadosamente dirigida, no contra el ejército zapatista, sino contra las comunidades; no contra el pez, sino contra el agua en que se mueve. Otro texto de Juan Pablo II se expresa con bien justificada dureza contra situaciones como ésta:

Una de las formas más dramáticas de discriminación consiste en negar a grupos étnicos y minorías nacionales el derecho fundamental a existir como tales. Esto ocurre cuando se intenta su supresión o deportación, o también cuando se pretende debilitar su identidad étnica hasta hacerlos irreconocibles. ¿Se puede permanecer en silencio ante crímenes tan graves contra la humanidad? Ningún esfuerzo ha de ser considerado excesivo cuando se trata de poner término a semejantes aberraciones, indignas de la persona humana.⁵⁷

...Es claro entonces que aunque la cuestión legislativa es importante no es lo único y quizá ni siquiera lo central del asunto. De modo que no tendría caso (para los indígenas) enfrascarse en una larga disputa sobre aspectos concretos de la legislación (como si eso fuera a asegurar sus derechos), mientras las condiciones reales que van a determinar la posibilidad y el grado de su ejercicio se siguen deteriorando. Esto no es decir por supuesto que carece de importancia la ley que se defina y en qué términos se hace; incluso es cierto, como han declarado algunos críticos de los derechos indígenas, que habría que precaverse contra posibles formulaciones que



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

resultasen contraproducentes.⁵⁸ Este será el instrumento legal o, mejor, el marco institucional dentro del que habrá de resolverse la disputa de intereses y de visiones. Como dijo el EZLN al presidente Vicente Fox en la carta firmada por Marcos el 20 de diciembre: estamos en desacuerdo con Usted en lo económico pero nuestro deseo es combatirlo pacíficamente y dentro del marco de la ley:

"Lo que estará en juego no es si nosotros nos oponemos a lo que usted representa y lo que usted significa para nuestro país. En esto no debe haber duda: nosotros somos sus contrarios. Lo que estará en juego es si esta oposición se da por canales civiles y pacíficos; o si debemos continuar alzados en armas y con el rostro cubierto hasta conseguir lo que buscamos que no es otra cosa, señor Fox, que democracia, libertad y justicia para todos los mexicanos." ⁵⁹

La visión descrita en las páginas anteriores puede parecer demasiado pesimista, por más que no es una presentación sucinta de una realidad objetiva demasiado evidente por desgracia. Faltarían de considerar los aspectos y potencialidades positivas de los pueblos indígenas, las reales posibilidades de recuperación y restauración de la unidad si se retiran las causas externas que han estado fomentando el divisionismo. Y también habría que agregar otro elemento esperanzador que, si bien pudiera parecer demasiado lejano a la vida cotidiana de las comunidades, no deja de tener su peso. Nos referimos a la solidaridad de los no indígenas, solidaridad nacional e internacional que es algo más que apoyo a la causa indígena. Es una solidaridad que tiene la percepción, en algunos casos apenas consciente, pero en otros bien explícita y articulada, de que al defender la causa indígena se está defendiendo la propia. Más aún, que se defiende la causa de la humanidad contra el neoliberalismo. Esto no es un mero tópico ideológico o eslogan de ultras, como algunos quisieran presentarlo. Tal como lo expusimos en el apartado anterior, el fundamento último del derecho de los pueblos indígenas a decidir su desarrollo es el derecho de todo ser humano a decidir su destino, derecho que tampoco respeta el actual modelo económico a las grandes mayorías de población mestizas, blancas, africanas o asiáticas.

La diferencia entre el caso particular de los indígenas y las grandes masas de excluidos no-indígenas (por lo pronto en México y América Latina, para ceñirnos a lo más cercano) es doble y paradójica. Por un lado se les reconoce como un derecho especial lo que es un derecho común de los seres humanos. Esto es lo que significa, en una sana doctrina de los derechos humanos, el reconocimiento de los derechos especiales a algunos sectores de la población, no la concesión de fueros y privilegios que los pondrían por encima del resto de los mortales, sino la especial protección de los mismos derechos universales en situaciones específicas en que por la diferencia y/o la vulnerabilidad de esas poblaciones es mucho más fácil que se violen sus derechos sin reparar en ello.

De modo que por una lado, los indígenas se distinguen de esas grandes masas de excluidos por su vulnerabilidad, cabe decir, por su debilidad. Pero por otro lado, el reconocimiento especial a los indígenas se basa en su especial fortaleza, que podríamos resumir en dos aspectos: 1) La fuerza histórica de ser los señores originales de las tierras que ahora ocupan otras poblaciones (que llegaron ahí por la vía de la colonización, generalmente una colonización imperialista) y 2) La posibilidad realmente existente (por difícil o remota que parezca) de tener, desarrollar y hasta



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

ofrecer un modelo diferente al de los marcos socioculturales dominantes, a partir de su propio legado cultural, posibilidad que parece mucho más lejana para otros sectores de las masas excluidas.

Y ya entrados de lleno a las citas teológicas, habrá que reconocer que la posibilidad que tienen esos débiles de la historia de prevalecer frente a la aplanadora de los megaproyectos del neoliberalismo, es más o menos la misma que tiene de cumplirse aquel famoso texto que los soberanos del antiguo régimen celebraban que estuviera en latín y los militares argentinos censuraban en la liturgia:

Derriba del trono a los poderosos y levanta del polvo a los humildes 60 .

Conclusiones Marco Nacional

El proceso de Chiapas hacia la paz se da en el mismo marco en que se está llevando a cabo la transición del país a la democracia. Es el empuje de una sociedad civil, que pide la paz y que pide el cambio. El común denominador en ambos procesos son los derechos humanos, sin cuya vigencia no hay verdadera democracia, ni paz digna y duradera. Sin ellos no hay realmente democracia, sino simple relevo en el poder, y no hay paz verdadera, sino mera pacificación, entendida como ausencia de los rasgos mas evidentes de la guerra.

Para garantizar el respeto a los derechos humanos, especialmente los de los más marginados que son los indígenas, se necesita un auténtico estado de derecho, no la caricatura del mismo que tantas veces se usó para justificar las represiones y los atropellos al pueblo. Y ese estado de derecho a su vez implica la reforma, no sólo del sistema de procuración y administración de justicia, sino del mismo marco legal e institucional en el que opera, esto es, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Poder Legislativo. En otras palabras, se necesita una completa reforma del estado.

Tal reforma del estado, requerida por las demandas de los pueblos indígenas y de una sociedad en movimiento, hace sentir su necesidad en los precisos momentos en que otros intereses, muy diferentes a los del pueblo, la democracia y los derechos humanos, están requiriendo por su parte otra Reforma del Estado, que lo readapte mejor a las necesidades de un capital globalizado. Huelga decir que ambas reformas con frecuencia corren en direcciones diametralmente opuestas.

El final del sexenio de Ernesto Zedillo fue también el final de una larga hegemonía del partido oficial (últimamente PRI y antes PNR y PRM). La pregunta acuciante es si serán también el final de un viejo régimen que necesitó de la violación sistemática de los derechos humanos para poder sostenerse, al extremo de tener que hacer la guerra a su propio pueblo y de recurrir a la militarización de la vida comunitaria en las regiones rurales del país, para sostenerse en sus momentos de agonía.

El nuevo gobierno tiene el compromiso de finiquitar al viejo sistema. Para ello cuenta con la participación activa de una sociedad que desea transformar una realidad llena de injusticias y de violencia. Un compromiso responsable entre gobernantes y gobernados puede dar paso a un verdadero estado de derecho, en el que los



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

derechos humanos sean el norte que guíe cada acción en beneficio de una sociedad en constante transformación.

Pero también puede el nuevo gobierno escuchar las otras voces que demandan su lealtad. Puede ponerse al servicio de los intereses económicos que trascienden fronteras, llevando a rastras a una sociedad manipulada por la mercadotecnia masiva, engañada por las promesas ilusorias de bienestar o, cuando no funcione ni lo uno ni lo otro, obligada por la amenaza y el uso efectivo represivo de la fuerza pública.

La sociedad activa y movilizada, no ha derrotado la lógica de la guerra, ni ha alcanzado la plenitud de la democracia. Pero sí ha puesto un freno a la alocada carrera bélica con que se pretendía conservar un régimen injusto y corrupto, y ha abierto el camino para una transformación democrática del país. Le toca ahora continuar esta labor exigiendo al gobierno que no canjee su compromiso con la sociedad por la subordinación a los intereses del gran capital.

La lucha por los derechos humanos en Chiapas

Lo presentado en este informe nos muestra que, en el ámbito de los derechos humanos, la fuerza del pueblo se vuelca en el conocimiento, promoción, defensa y ejercicio de los mismos. A mayor conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, el pueblo de Chiapas se asume cada día más como sujeto de su propia historia, de su propio desarrollo.

La formación de promotores y comités comunitarios de derechos humanos, apoya el impulso de las comunidades y organizaciones en la construcción de sus capacidades autogestivas y autonómicas. Presenciamos los esfuerzos de una población que busca ejercer sus derechos en un nuevo sistema, ya no priísta, pero todavía no consolidado en la democracia.

En este caminar, el pueblo indígena de Chiapas y la sociedad civil mexicana se han dado la mano con la sociedad civil internacional en una globalización paralela pero de dirección contraria a la globalización neoliberal. Esta solidaridad, lejos de ser un mero eslogan, ha sido una fuerza eficaz que ha significado un cambio real; cambio manifestado desde la distensión lograda gracias a la presencia de los observadores en comunidades divididas, hasta el dique puesto a las tendencias belicistas del gobierno. La eficacia de este dique se refleja proporcionalmente en los esfuerzos que hicieron las autoridades para eliminarlo. Si no hubiera sido por su resistencia, quién sabe cuál sería la situación de Chiapas hoy en día.

Esta es la prueba de que la otra globalización, de signo muy diferente a la del capital, no es una mera utopía, sino una realidad que empieza a construirse desde las más remotas y apartadas comunidades indígenas, hasta los más remotos y apartados rincones del planeta.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Los retos

Todo este contexto nos pone en presencia de una serie de retos que podemos agrupar en tres grandes rubros: la reforma del Estado, la tierra y la reconciliación.

La reforma del Estado

La reforma del Estado hoy en México, y en Chiapas, implica la consideración de dos grandes ámbitos: lo que podríamos llamar los temas nuevos, que son los que se refieren a la pluriculturalidad del Estado y a las autonomías indígenas, y los temas clásicos del Estado, que tienen que ver con la división de poderes y con su prerrogativa del uso de la fuerza pública. Dado que en Chiapas todas estas dimensiones de la reforma del Estado confluyen en el tema de la autonomía, dejaremos este para el final de estas conclusiones.

En México, y particularmente en Chiapas, la división de poderes es algo prácticamente aún inédito. En el antiguo régimen priísta era uso y costumbre la subordinación del poder legislativo y el judicial al ejecutivo, lo que significaba la subordinación de la ley y del aparato de procuración de justicia al interés político del presidente o del gobernador en turno. En la era de la globalización neoliberal, que ha tendido a que el ejecutivo se convierta en un mero administrador de los grandes proyectos económicos que son por naturaleza transnacionales, esto implica añadir por arriba otro nivel a la jerarquía de subordinaciones: la ley y su aplicación acaban subordinándose a los intereses del gran capital.

El reto es naturalmente romper esa ilegítima subordinación por medio de un verdadero régimen de división de poderes que ciertamente crea otra jerarquía, pero de muy diferente naturaleza.

Al obtener los poderes legislativo y judicial su necesaria independencia, es el ejecutivo el que debe subordinarse a las leyes que elabora el poder legislativo y que el poder judicial interpreta y aplica a los casos particulares. Pero la ley misma debe subordinarse a ese principio universal de justicia que está encima de cualquier Estado, del que hablábamos en la parte final de este informe, y que tiene su expresión histórica actual en las declaraciones, convenciones y pactos internacionales de derechos humanos.

Siguiendo este principio de subordinación a la justicia (que significa en el fondo, de servicio a la sociedad, especialmente a aquella parte que padece mayores injusticias) deben reestructurarse las diversas instancias de procuración y administración de justicia. Un corolario de todo esto es que las leyes e instituciones del estado, por más perfectas que sean en teoría, no deben solidificarse de tal manera que sean impermeables a las demandas de una sociedad civil activa, sino que deben ser lo suficientemente permeables y flexibles para que no se repita el fenómeno de un aparato estatal que sólo se sirve a sí mismo y a su propia perpetuación.

En la creación del nuevo Estado de derecho se requiere una revisión de las legislaciones federal y estatales. Hay que revisar puntualmente la Constitución y las



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

leyes que de ella emanan, con la participación de toda la sociedad, tomando en cuenta sus demandas actuales e históricas, así como los instrumentos internacionales que México ha firmado y ratificado y que, con demasiada frecuencia son letra muerta para las consideraciones de los legisladores y de los jueces. Esto nos llevará a la creación de un nuevo estado de derecho, de nuevas formas de aplicación de la ley y en consecuencia, de una apropiada impartición de justicia acorde con el contexto actual, particularmente de las comunidades indígenas.

Aunque no pertenece a los tres poderes clásicos del Estado, es indispensable considerar aquí al Ejército,¹ pues es un poder real que está ocupando un espacio importantísimo, no sólo en el territorio de Chiapas, sino en la mentalidad y en las funciones del Estado nacional mexicano. La reforma del Estado debe considerar a este respecto dos principios básicos de cualquier régimen democrático: 1) La subordinación del poder militar al poder civil, mejor dicho, a la autoridad civil, lo que implica no sólo subordinación a intereses, sino a leyes y 2) El principio de que el rol para el que fueron creadas las fuerzas armadas² es el de defender a la nación de la posible amenaza de un ejército enemigo, no para asegurarle la permanencia a un gobierno que ha perdido el apoyo y la legitimidad.

Habla muy mal de un gobierno el que tenga que recurrir al ejército para mantenerse en el poder o, para lo que suena más suave pero viene siendo lo mismo, para mantener habitualmente el orden interno. Como escribió Bartolomé de Las Casas con su característica lucidez y precisión, al distinguir una autoridad legítima de una ilegítima:

"Los reyes, por sus súbditos son guardados, pero los tiranos buscan soldados que los guarden, por miedo que tienen a sus súbditos."³

Por lo tanto, una exigencia irrenunciable para alcanzar una sociedad democrática (además de la desmilitarización del estado de Chiapas) sigue siendo el retiro del Ejército de las funciones de seguridad pública que no le corresponden y, lo hemos dicho y lo repetimos aunque para muchos ya sea un hecho consumado, de la misma procuración de justicia. El hecho de que el militar con licencia que encabeza la Procuraduría General de la República haya ido nombrando militares para ocupar diversos puestos de esa dependencia, confirma los temores expresados por numerosos organismos de derechos humanos, en el sentido de que esa licencia sería sólo una ficción legal para ocultar la realidad de la militarización de la procuración de justicia.

Un enorme reto para Chiapas y para todo el país es la limpia y reestructuración de las diversas corporaciones de la fuerza pública. Ciertamente el desafío es avasallador, tomando en cuenta las décadas de corrupción y falta de verdadera preparación profesional que las ha aquejado durante décadas. Pero es una solución falsa querer enfrentar esta dificultad con la militarización de la seguridad pública, sea por la vía de la participación directa del ejército en esas funciones o por la vía más indirecta de transferir personal con formación militar a esas corporaciones. El caso del Gral. Macedo de la Concha, una vez más, demuestra que la formación que se recibe en el Ejército no es algo que se ponga de lado simplemente con un cambio de funciones de las personas. Y esto no está dicho en desprecio de la formación militar, sino todo lo



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

contrario. Pero el sentido de esa formación sólo se cumple si las Fuerzas Armadas se dedican a cumplir el rol para el que fueron creadas.

La tierra

La tierra ha sido el problema ancestral de Chiapas y sigue siendo la cuestión crucial. Mientras no se resuelva adecuadamente no habrá una paz justa, digna y duradera. A los elementos que constituyeron esta problemática durante el siglo pasado (de la Revolución Mexicana y la conquista del artículo 27 constitucional a la contrarreforma de dicho artículo a finales de siglo, pasando por su siempre parcial y manipulada aplicación mientras estuvo en vigor) se añaden hoy nuevos elementos. Por un lado, la dimensión de las demandas indígenas de autonomía con sus correlatos de derecho al territorio, al hábitat y al acceso y disfrute de los recursos naturales. Por el otro, la exigencia impaciente del gran capital, que no conoce fronteras, por acceder al control de esos territorios y de esos recursos, para explotarlos según sus muy particulares usos y costumbres de guiarse exclusivamente por el criterio de la ganancia, no respetando los derechos ni de la Madre Tierra ni de los hijos de ella que son de su color.

Es posible encontrar los lineamientos generales de lo que debe ser una política para resolver el problema agrario, a partir de las políticas que siguieron en el siglo XX los gobiernos, no tanto emanados como montados sobre la Revolución Mexicana.⁴ Sólo que se debe procurar exactamente lo contrario de lo que hicieron esos gobiernos:

1) Está por demás hablar de una verdadera solución al problema de la tierra si en el proceso de reforma del estado los gobiernos (estatal y federal) no se deslindan claramente de los intereses de los terratenientes y (ahora especialmente) de las grandes compañías que van tras la tierra y sus recursos. La política del gobierno debe fincarse más bien en las justas demandas de los campesinos y en las leyes adecuadas a esas demandas de justicia (incluyendo por supuesto las leyes que se promulguen a partir de los Acuerdos de San Andrés).

2) Ningún programa para atender el problema agrario puede ser positivo en la realidad, por más que lo sea en el papel, si se pretende condicionar a obtener, ampliar o conservar el control político de los beneficiarios. Debe erradicarse toda forma de clientelismo o corporativismo.

3) La atención al problema de la tierra debe tomar en cuenta primordialmente la visión que de ella tienen los campesinos, particularmente los indígenas. Esta visión incluye el tipo de relación con la tierra y la naturaleza, la forma de organizarse para obtener sus frutos (no para explotarla), el tipo de tenencia, la relación con la comunidad, etc. Si algo ha sido perjudicial en México para el trato de la cuestión agraria (además del obvio problema de la complicidad gobierno-latifundistas) es la obsesión (incluso en ocasiones bien intencionada) de trasplantar modelos externos como el del farmer (que por otro lado ya no existe ni en los EU). Decir que se debe partir de la visión de los indígenas de la tierra, y de las diversas relaciones que esto conlleva, no significa que los modelos sean estáticos. Hay ya numerosas experiencias de formas asociativas entre los indígenas que, siendo modelos innovadores, parten sin embargo de su propia visión comunitaria.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

En cuanto a la cuestión del control y aprovechamiento de recursos y territorio (desde los recursos más tradicionales como la madera y el petróleo, hasta los más modernos, como el uranio y la biodiversidad, pasando por el control estratégico de los espacios) lo único que podemos decir aquí es que, dadas las dinámicas históricas profundamente arraigadas y profundamente contrapuestas, de las exigencias indígenas, por un lado, y de la lógica de la explotación capitalista globalizada por el otro, es inevitable que haya una lucha y una confrontación entre esos dos proyectos. Esto no tiene remedio y lo mejor es ver las cosas realísticamente, pero como ya se lo dijeron los zapatistas al presidente Vicente Fox lo que estará en juego es si esta oposición se da por canales civiles y pacíficos⁵ y, podemos hacer explícito lo que está implícito, dentro de un marco jurídico que respete lo acordado sobre derechos de los pueblos indios en San Andrés (y por supuesto, todo el marco internacional de los derechos humanos al que nos hemos venido refiriendo).

La reconciliación

La reconciliación entre los diversos sectores de la sociedad chiapaneca y en particular al interior de las comunidades, es un requisito indispensable para la paz. También es una condición sin la cual sería ilusorio el ejercicio de las autonomías. Paralela a la trascendencia del tema va su complejidad. Aquí no nos ocupamos de particularidades, que son ciertamente de enorme importancia, sino de algunos principios básicos que no se deben olvidar.

1) La reconciliación es prioritaria pero no de tal manera que se tolere la impunidad. La experiencia de todos los países latinoamericanos que pasaron por dictaduras militares o por guerras sucias y que aprobaron, so pretexto de reconciliación, leyes de indulto a los militares, obediencia debida o punto final, debería ser una advertencia clara para nosotros. Sin la verdad y sin la justicia esas llamadas reconciliaciones no son más que escarnio de lo que significan verdaderamente el perdón y la reconciliación. Todos los esfuerzos de reconciliación que se hagan en Chiapas serían vanos si no se tomara en cuenta la necesidad ineludible de investigar y castigar crímenes que han ensangrentado a las comunidades, tales como la matanza de Acteal.

2) En función tanto de la demanda de autonomías como del respeto a las tradiciones y usos comunitarios (que van entrelazados), debe asumirse el principio de que la reconciliación de las comunidades les compete primordialmente a ellas mismas, tanto para aplicar (hasta donde la naturaleza del caso y las circunstancias lo permitan) sus propias formas de castigo, como para tomar las medidas necesarias para lograr la reconciliación, dos acciones que, vale la pena decirlo, en las comunidades indígenas no son más que las dos caras del mismo proceso de restablecimiento de la unidad.

3) Es claro que en el paréntesis del párrafo anterior está el meollo de la resolución de todos los casos concretos. ¿Hasta dónde deben llegar los usos de la comunidad y hasta dónde la intervención de las autoridades externas? No es posible dar recetas ni fórmulas rígidas al respecto, pero sí algunos principios generales.

4) El ejercicio de la autonomía implica que la comunidad asuma por sí misma todo lo que la comunidad pueda sin la intervención de autoridades o instancias externas. La



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

autonomía se debilitaría si las mismas comunidades estuvieran pidiendo la intervención del gobierno para asuntos que ellas pueden y deben solucionar internamente. Por otro lado la autonomía no es ni puede ser absoluta. De este modo ni el gobierno puede pretextar el respeto a la autonomía para excusarse de aplicar la justicia cuando es su deber hacerlo (como en el caso de los paramilitares) ni las comunidades pueden escudarse tras la autonomía para impedir la intervención del gobierno cuando le corresponde de todo derecho (como de algún modo ha sido, aunque no en estos términos, en San Juan Chamula).

5) No está por demás recordar, con respecto al tema de la impunidad, que el Estado Mexicano tiene compromisos internacionales en función de esos principios de justicia que están por encima de cualquier Estado que no podría desconocer en nombre de algún acuerdo interno de reconciliación que los pasara por alto.

6) Para el castigo de las más graves violaciones a los derechos humanos y el fin de la impunidad (condiciones sine qua non para poder avanzar en la reconciliación), deberá procederse exactamente al contrario de lo que ha sido normal hasta ahora. Tanto en Chiapas, como en otros casos nacionales (como el de Aguas Blancas, Guerrero), como en muchos países latinoamericanos, la práctica ha sido castigar a los de abajo, que incluso han quedado como chivos expiatorios y dejar libres a los de arriba. Sólo procediendo al revés, castigando con todo rigor a los autores intelectuales, quedará despejado el camino para que las comunidades puedan perdonar y reconciliarse con aquellos que fueron meros instrumentos, muchas veces engañados u obligados por amenazas.

Conviene finalmente hacer algunas observaciones sobre la reconciliación en las comunidades y el papel que en ellas juega el EZLN. En este Informe señalamos cómo la remunicipalización, puesta en práctica unilateralmente por el gobierno de Roberto Albores generó deliberadamente (con toda la mala intención contrainsurgente) divisiones y pugnas en las comunidades. Pero también señalamos cómo esa misma unilateralidad del EZLN para instaurar los municipios autónomos, también generó tensiones y divisiones en las comunidades.⁶

Ahora, con el indiscutible liderazgo que el EZLN ha tenido para abanderar e impulsar la causa de los derechos indígenas y con sus espectaculares victorias (como el haber podido hablar en la más alta tribuna de la nación) se plantea la cuestión del papel que asumirá en las comunidades. Puede pretender aprovechar su liderazgo y hegemonizar los procesos de las autonomías, desplazando a otras organizaciones que incluso han sido sus aliadas, o puede tener la humildad de no aferrarse a su condición de líder y hacerse una de tantas organizaciones que tienen que construir y defender juntas la autonomía de los pueblos indios.

Para decirlo de forma paradójica, los zapatistas no tienen más alternativa que negarse a sí mismos; la cuestión es de qué manera lo hacen. Pueden, como ya dijimos, tratar de aprovecharse de su fuerza y entonces estarán negando todo aquello por lo que tantos los han apoyado en Chiapas, en México y en el mundo. O pueden remachar la lección que ya han dado a las izquierdas mundiales: que no existen las vanguardias y que, aunque aparentemente permitan que otros cosechen lo que ellos han sembrado, estarán reconociendo que en realidad sus victorias sólo han sido posibles por el apoyo



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

de la tan apreciada sociedad civil, particularmente de las incontables organizaciones indígenas a lo largo y ancho del país. Entonces estarán siendo fieles a sus principios, para todos todo, para nosotros nada.

Todo esto no hace más que darnos una leve idea del inmenso trabajo que hay por delante para alcanzar una reconciliación con justicia y con dignidad, por un mundo donde quepan muchos mundos y unas autonomías donde quepan muchas organizaciones.

Las autonomías

En realidad los puntos principales que corresponden al tema de las autonomías ya han quedado comprendidos en los demás apartados. Esto demuestra que por las demandas básicas de los pueblos indios, no sólo pasan sino que de ahí fluyen los temas más cruciales de la agenda nacional, como la justicia y la democracia, la reforma del estado y el modelo económico que habrá de seguir el país. Dicho de otra manera, lo que esto nos está indicando es que, en la hora de comenzar la reconstrucción de la gran casa de la nación, es necesario poner en los cimientos la piedra que habían desechado los antiguos constructores.

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A. C.
Calle Brasil No. 14, Barrio de Mexicanos, C.P. 29290.
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
Correspondencia= Apartado Postal 178, San Cristóbal de Las Casas,
Chiapas, México.
Teléfono= (967) 678 7396, 678 3548, 678 7395 Fax= (967), 678 3551,
E-Mail = frayba@frayba.org.mx**

Notas al pie de pagina

INTRODUCCION PRIMERA PARTE

1 Ilán Semo, "Cavallo, el juez y la historia", La Jornada, 20 de enero de 2001.

CAPITULO 1

1 Por seguridad de las personas de quienes presentamos testimonio, sus nombres han sido cambiados. La redacción es transcripción literal de lo expresado verbalmente.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

- 2 Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria", fundado por la Orden de Predicadores.
- 3 Previos al auge de los grupos paramilitares, existían ya en Chiapas grupos armados al servicio de finqueros. Estos grupos son las llamadas guardias blancas.
- 4 Frayba es la forma familiar de llamar al Centro "Fray Bartolomé" en las comunidades.
- 5 Centro de Derechos Indígenas, A.C., ubicado en el municipio de Chilón.
- 6 Ubicado en Ocosingo.
- 7 El término "coyotaje" se utiliza para nombrar la actividad de intermediarios, conocidos precisamente como "coyotes", que compran a muy bajo precio a los productores para revender con un precio más alto en el mercado.

CAPITULO 2

- 1 CONAI, Mensaje a la Nación, 9 de febrero de 1995.
- 2 Durante 1996, la comunidad de Monte Flor pertenecía al municipio de Las Margaritas, actualmente con el plan de remunicipalización de Roberto Albores Guillén, la comunidad ha quedado dentro del nuevo municipio de Maravilla Tenejapa.
- 3 Testimonio de la observadora civil RERB. Archivo CCP. 1996.
- 4 Camino a la Masacre, Informe especial sobre Chenalhó, CDHFBC, México 1998
- 5 Acteal: entre el duelo y la lucha, CDHFBC.
- 6 Circular a las Organizaciones y Comités de Solidaridad con Chiapas, 30 de enero de 1998. Archivo BriCO.
- 7 Plan de trabajo de 1998. Archivo BriCO.
- 8 Debido a las inundaciones que se dan en esa zona en el mes de septiembre y a la irregularidad que se da en la distribución de la ayuda humanitaria a los damnificados.
- 9 Cara Pública de la "Coordinación para el Diálogo y la negociación en Chiapas" del 23 de marzo de 1998.
- 10 CONAI, Comunicado, 1 de abril de 1998.
- 11 Ídem.
- 12 Seis meses de Estado de Derecho en Taniperla, Informe Especial, 17 de octubre de 1998, CDHFBC
- 13 Ver La Legalidad de la Injusticia, CDHFBC, agosto de 1998, pág. 22 - 23
- 14 Testimonio de las observadoras mexicanas EYRA y PIF. Archivo BriCO.
- 15 La legalidad de la Injusticia, pág. 22 y ss.
- 16 Ídem pag. 28 y 29
- 17 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 18 La Legalidad de la Injusticia, pag 29 - 31
- 19 La Disputa por la Legitimidad, Aniversario de los ataques a los Municipios Autónomos, CDHFBC, mayo de 1999.
- 20 CONAI, Comunicado, 6 de mayo de 1998.
- 21 Ídem.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

- 22** Por seguridad del observador, omitimos su nombre completo.
- 23** Archivo BriCO.
- 24** Son tres observadores que por cuestiones de seguridad omitimos sus nombres.
- 25** Archivo BriCO, 1999.
- 26** En esta ocasión para conocer la situación de los migrantes centroamericanos en varias garitas aduanales de la zona.
- 27** Plan de Trabajo BriCO 2000. Archivo BriCO.
- 28** La mayor parte de los retenes fueron retirados a raíz de la Toma de Posesión de Vicente Fox. Esperemos que ese retiro sea permanente y que se extienda a otros puntos, como San Jerónimo Tulijá, que aún se conservan.
- 29** Entrevista a un anciano Tzeltal de la comunidad de Moisés Gandhi. Archivo BriCO.

CAPITULO 3

- 1** Ver Informe del CDHFBC Alzamos la Voz por la Justicia. México 1996. Pág. 25 así como el último capítulo de este Informe.
- 2** Véase el Informe del CDHFBC No Olvidaremos. 1997.
- 3** Así, por ejemplo, en el mes de mayo se creó un clima de tensión que daba pie a que se pidiera la intervención de diversas corporaciones de la fuerza pública, incluida la PFP. Aparentemente no era para menos: en el lapso de una semana, una emboscada en Chenalhó, otra en Chilón y una más en Chalchihuitán. Al final de cuentas, sólo la de Chenalhó resultó ser cierta y el mismo Procurador fue desmentido por el Subprocurador. Más adelante, unos días después de la elección de Pablo Salazar, circuló a nivel nacional la versión de un enfrentamiento con un saldo de varios muertos, entre priístas y zapatistas en Peña Limonar, Ocosingo. Tal versión resultó ser totalmente falsa.
- 4** Por ejemplo el caso de los sacerdotes jesuitas Gonzalo Rosas y Jerónimo Hernández quienes, junto con los indígenas Francisco González y Ramón Parceró, fueron detenidos arbitrariamente y torturados por policías judiciales y de la Seguridad Pública del estado en marzo de 1997. Cfr. Informe especial del CDHFBC La realidad supera a la imaginación. 1997.
- 5** Hechos que por cierto no llamaron mucho la atención de algunos obispos, que estuvieron en cambio muy preocupados con que los zapatistas pudieran llegar al DF con pasamontañas.
- 6** Rhina Roux, Capital Financiero y desintegración estatal en Viento del Sur. Núm. 14, Marzo 1999.
- 7** Ver el Informe del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro", Chiapas, la guerra en curso. México 1998.
- 8** Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, Tomo CDXCVIII, México DF a 11 de marzo de 1995. En adelante nos referiremos a ella como Ley para el Diálogo.
- 9** Véase el último capítulo de este Informe.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

10 Alzamos la Voz por la Justicia. Informe Anual Julio 1994- Junio 1995. Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas" Chiapas, México 1996. Pag. 33.

11 Íbid. Pags.28-29.

12 Íbid. Pag. 63.

13 No olvidamos que quien declaró la guerra al gobierno y al Ejército Mexicano fue el EZLN, pero después de la suspensión de facto en 1994 y de jure en 1995, fue el gobierno el que desató la guerra, no tanto contra el EZLN sino contra las comunidades en clara violación de la Ley para el Diálogo y los principios universales del derecho.

14 Presentación del Informe La Guerra en Chiapas ¿Incidente en la Historia. Videograbación en los archivos del CDHFBC.

15 Ver más adelante Segunda Parte, Capítulo 4.

16 Carlos Montemayor, ¿Hay grupos paramilitares en Chiapas?, La Jornada, 10 de noviembre de 2000.

17 "...a siete años de la guerra. 2a. Misión Civil nacional e internacional. Informe por la paz en Chiapas. 18 al 23 de mayo y 16 al 25 de agosto del 2000". Primera edición, noviembre del 2000, Pág 68.

18 Íbid. Pág.247

19 Ver No. 529, pp. 12 y 13 del Manual de Guerra Irregular de la SEDENA. Tomo II.

20 Mensaje de Su Santidad Juan Pablo II para la Celebración de la Jornada Mundial de la Paz. El secreto de la paz verdadera reside en el respeto de los derechos humanos. 1 Enero 1999. No.7

21 Ley para el Diálogo, Art.2-VI

22 Acuerdos de San Andrés. Acciones y Medidas para Chiapas. Compromisos y Propuestas Conjuntas de los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN. (Doc. 3.2)

23 Ver el Informe del CDHFBC sobre el ataque a El Bosque, La Guerra que quieren ocultar.

24 Acuerdos de San Andrés. Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional. Conclusiones

25 CDHFBC, La guerra en Chiapas ¿Incidente en la Historia?, El Laberinto de la impunidad.

26 SEDENA, Op.cit. No.542-A

CAPITULO 4

1 La Guerra en Chiapas ¿Incidente en la Historia?, CDHFBC, México 2000, página 77.

2 Uno de los instigadores priístas, de nombre Emilio Rodríguez Méndez, es la misma persona que en enero de 1999 también encabezó dos agresiones en contra de desplazados de "Las Abejas" y de la brigada que los acompañaba, durante las jornadas de corté de café.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

3 "La Subprocuraduría de Justicia Indígena de los Altos informó que el grupo identificado como los Pates, es un grupo civil armado, de filiación priísta. La Subprocuraduría aseguró que la emboscada no tenía tintes políticos y que se trataba de venganzas familiares. Explicó que las personas que realizaron la emboscada son miembros de las familias Patees, Botes y Shiles, y agregó que ya están detenidos dos de los presuntos agresores miembros de la familia Patee, investigada por la fiscalía que busca la existencia de presuntos grupos civiles armados". Diario Expreso, 23 de octubre del 2000 .

4 La Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos por Probables Grupos Civiles Armados de la PGR inició formalmente sus funciones a partir de 1999, pero fue hasta el 2000 en el que se observaron algunas de sus acciones, como las detenciones de dirigentes y miembros de Paz y Justicia y el operativo de desarme en la comunidad de los Chorros en el municipio de Chenalhó.

5 Declaraciones del vocero de la Séptima Región Militar, en entrevista vía telefónica a La Jornada, 15 de noviembre del 2000.

6 Artículo 20. Párrafo II. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. Párrafo X: en ningún caso podrá prolongarse la detención (...) por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo.

CAPITULO 5

1 Véase, La Guerra en Chiapas ¿Incidente en la Historia?, CDHFBC, México, Abril de 2000, página 39, la entrada a Amador Hernández..

2 Diario Oficial de la Federación, 18 de octubre de 2000.

3 Luego de una revisión hecha por el CDHFBC en los ejemplares del Diario Oficial de la Federación, de diciembre a la fecha, se confirmó que el decreto que deroga la expropiación no ha sido publicado, lo mismo confirmaron fuentes de la Secretaría de Gobernación, dependencia que publica el DOF.

CAPITULO 6

1 Véanse nuestros informes El otro cerco, Ni Paz ni Justicia, La Legalidad de la Injusticia, Presunta Justicia, La guerra en Chiapas ¿Incidente en la Historia? y el folleto Los grupos paramilitares en Chiapas.

2 Debemos aclarar que muchos casos no fueron denunciados por los familiares de las víctimas, como es el caso que presentamos en el cuadro más adelante del señor Macario García Torres, originario de Tzaquil, municipio de Tila, asesinado el 29 de mayo de 1997 y denunciado apenas el año pasado.

3 Los responsables del desalojo insistieron en que pertenecían a la Unión de Comunidades Indígenas Agropecuarias y Forestales (UCIAF), una supuesta escisión de Paz y Justicia. Marcos Albino Torres en sus declaraciones también insistió en esta división de Paz y Justicia, dirigida ahora según él, por Cristóbal Gómez Torres, Isabelino Torres Martínez y otros.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

4 Los otros detenidos son Mario Cruz Pérez, Ricardo Hidalgo López, Javier Hidalgo López, Miguel Hidalgo López, Alonso Entzín Pérez, Rosemberg o Chemberg Hidalgo López, Diego Entzin Guzmán y Abraham Díaz Mendoza

5 La Jornada, 1 de noviembre de 2000.

6 Daniel Pensamiento, "Paz y Justicia. Un nuevo frente de guerra civil o acuerdo de paz global", entrevista con Samuel Sánchez Sánchez, semanario Páginas, Núm. 27, 5 de noviembre de 2000.

7 Tanto funcionarios del gobierno federal como estatal. Además, Samuel Sánchez Sánchez y Marcos Albino son sólo dos de los líderes de Paz y Justicia; en numerosas denuncias recibidas por este Centro, se han vinculado a otros importantes líderes como son Raymundo Sánchez Trujillo.

8 Cuarto Poder, 3 de noviembre de 2000.

9 Exp. 42/CDH/01/00.

10 Exp. 42/CDH/04/00.

11 Exp. 42/CDH/09/00.

12 Exp. 14/CDH/02/00.

13 Exp. 42/CDH/05/00.

14 Exp. 42/CDH/10/00.

15 Exp. 42/CDH/12/00.

16 Exp. 36/CDH/01/00.

17 Exp. 25/CDH/02/00.

18 Exp. 26/CDH/07/00.

19 Exp. 46/CDH/03/00.

20 El caso más evidente y conocido es Colombia.

CAPITULO 7

1 Patricia Gómez Cruz y Christina Kovic, Con un pueblo vivo, en tierra negada. Un ensayo sobre los derechos humanos y el conflicto agrario en Chiapas 1989-1993, CDHFBC, México, 1994, p. 118.

2 Las organizaciones campesinas que obtuvieron tierras en 1994 fueron CNC, SOCAMA, ARIC, UCOPI, CONSUCC, CAM Antorcha Campesina, ALINCA, CEC, CCC, OCEZ-CNPA, OCEZ, UCD, CNPI, CIOAC, UCOCP, XI'NICH', OPEZ.

3 Según la Secretaria de Relaciones Exteriores en su antigua página Web: "A La fecha (1998) se han ejecutado acuerdos Por: 227,447 hectáreas, beneficiando a 54,741 familias. Lo que representa un avance del 93% de los acuerdos". Chiapas vive, la superación del rezago social 1995-1998. Gobierno Federal-Gobierno del Estado de Chiapas, México, D. F., 1999

4 Boletín de prensa, Centro de Derechos Humanos "Fray Pedro Lorenzo de la Nada", 2 de agosto de 2000.

5 "...la comunidad de Nicolás Ruiz informó que la decisión de quitar sus derechos comunales a 13 campesinos priístas se tomó en Asamblea General porque "los afectados no cumplieron con los acuerdos ya tomados". La legalidad de la injusticia. CDHFBC, México 1998.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

6 El Juez Primero del Ramo Penal dictó auto de libertad a 18 de 21 detenidos involucrados en los hechos de octubre en la zona de Laja Tendida y Paraíso del Grijalva, municipio de Venustiano Carranza, donde un campesino murió. Cuarto Poder, 29 de octubre de 2000

7 Sólo en la Reserva Integral Biosfera Montes Azules se concentran el 40 por ciento de las mariposas diurnas y el 48 por ciento de las aves del total de especies registradas para México

8 "En julio ingresaron a solicitud de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, anuncio un programa de reforestación en el que solicitaba, entre otras instancias, la participación del Ejército Mexicano. En julio ingresaron 6 mil militares para supuestamente sembrar 7 millones de árboles." CDHFBC, La guerra en Chiapas ¿Incidente en la Historia?, 1999.

9 CDHFBC, La guerra en Chiapas ¿Incidente en la Historia?, 1999.

10 www.sedena.gob.mx

11 Informe de la Misión Civil por la Paz, México, 2000.

12 Según la actual Semarnat y la Secretaría de la Reforma Agraria, son 32 comunidades con 341 familias las que están asentadas de manera irregular en la RIBMA, las cuales son: Nuevo Guadalupe Tepeyac, Laguna El Suspiro, El Semental, Nueva Argentina, Ranchería Corozal, Nuevo San Gregorio, San Antonio Miramar, San Francisco, Santa Cruz, Nueva Palestina, Nuevo Israel, Taniperla (segunda ampliación), Salvador Allende, Primero de Enero, Sol Paraíso, El Buen Samaritano, Nuevo Agua Dulce, Ocotol, El Zapotal, Nuevo Cintalapa, Nuevo Villa Flores, Laguna Ojos Azules, San Antonio Escobar, Villa la Laguna, Manuel Velasco Suárez (viejo), Ojo de Agua, El Jardín, Villa Las Rosas, Cintalapa, Lacanjá, Zapotal y Santo Domingo.

13 Barreda, Andrés, "Los incendios, coartada para la guerra", La Jornada , 10 de mayo de 2000.

14 Entrevista con Carlos Rodríguez miembro de la desaparecida CONPAZ, como parte de un diagnóstico de la región Marqués de Comillas de la Universidad Autónoma Metropolitana, Chiapas 1997.

15 Miembros pertenecientes a la Asociación Rural de Interés Colectivo Independiente y Democrática ARIC.

16 En voz del ex Comisariado de Bienes Comunales de Lacandonia, Carmelo Chambor, el día 28 de agosto en el diario chiapaneco Cuarto Poder, denunciaba que el Ejército seguía invadiendo la reserva y saqueando la madera y animales en peligro de extinción. Todavía el 12 de octubre, también en Cuarto Poder, los lacandones denunciaron a las autoridades del nuevo municipio alborista Benemérito de las Américas, de permitir el saqueo de caoba en la reserva.

17 ... a siete años de guerra. Informe por la paz en Chiapas. Segunda Misión Civil Nacional e Internacional. México año 2000.

18 Antonio Castillo. "Lo que se oculta tras la destrucción de la selva Lacandona". Ojarasca suplemento; La Jornada, 14 de agosto de 2000.

19 Juan Soto Castro. Pukuj, Biopiratería en Chiapas. Agosto 2000, Copias.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

- 20 Derechos Indígenas. Lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. INI 1991.
- 21 Juan Soto Castro, Op. cit.
- 22 Ibídem.
- 23 Ibídem.
- 24 Denuncias recibidas por el CDHFBC.
- 25 Onécimo Hidalgo. Los motivos de la rata. CIEPAC A. C. 1999.
- 26 "Nos quieren fumigados". Ojarasca suplemento. La Jornada 14 de diciembre de 1999.
- 27 Ver la investigación, Contrainsurgencia y deterioro ambiental en Guatemala de López Ramírez, Alfonso. México 1992.
- 28 Artículo 19 Acuerdo 169 de la OIT.
- 29 El Convenio 169 de la OIT; el Pacto de DESC: el Convenio sobre Diversidad Biológica o la misma Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 30 René Kuppe. "Conservacionismo a espaldas de los guardianes de la tierra". Memoria No.137 junio 2000.

CAPITULO 8

1 Las coyunturas electorales de 1985 y 1991, por ejemplo, fueron momentos álgidos en este sentido; tanto solo en los 18 meses previos al levantamiento armado de 1994 se realizaron numerosos movimientos como marchas, plantones, tomas de alcaldías, en demanda de la sustitución de autoridades, y en todos los casos el descontento rebasó los canales institucionales. Posteriormente, la rebelión zapatista dio una nueva dimensión a la lucha municipalista, y aceleró la crisis de representación en Chiapas, con la creación de municipios autónomos. A tan sólo cuatro meses de iniciado el conflicto fueron tomadas 19 presidencias municipales y se realizaron 8 manifestaciones en contra de alcaldes por parte de diversos actores sociales y políticos demandando la instalación de Consejos Municipales. En los siguientes meses se registró en las regiones Norte y Altos, la formación de frentes cívicos o movimientos comunitarios sin predominancia de algún partido. Para mayo de 1995, 16 municipios de la zona norte, 15 municipios en los Altos, 11 en la Selva, 8 en la región Centro y 2 en la región Fronteriza, todos caracterizados por ser mayoritariamente indígenas, se convulsionaban por movimientos que pugnaban por instalar Consejos de filiación perredista-zapatista y 20 nuevos municipios autónomos se crearon en territorio con presencia zapatista.

2 Así se conoce en lenguaje coloquial a las personas que cobran un sueldo sin trabajar en la institución.

3 Cuarto Poder, 17 de noviembre de 2000.

4 Cuarto Poder, 5 de diciembre de 2000.

5 Hay que recordar que la remunicipalización impulsada por el ex gobernador Albores Guillén y la LIX Legislatura constituye una violación al documento 3.2 de los Acuerdos de San Andrés "Compromisos y propuestas conjuntas de los gobiernos del estado y federal y el EZLN". Véase el reporte del CDHFBC, La disputa por la legitimidad, mayo de 1999. Hoy el recién reelecto Presidente de



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

la Suprema Corte de Justicia del Estado de Chiapas y anticonstitucionalmente también Presidente de la Comisión para la Reforma y la Redistribución en Chiapas, Noé Castañón León, enfrenta una demanda por desvío de recursos.

6 Ibidem, p.

7 Alianza Cívica Chiapas, Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.", Centro de Derechos Indígenas A.C. CEDIAC, Salud y Desarrollo Comunitario A. C. SADEC, Comisión de Reconciliación Comunitaria CORECO, A.C., Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, CIEPAC, Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdoba" A.C., Centro de Derechos Humanos "Fray Pedro Lorenzo de la Nada", Colectivo Aprendamos, Promoción de Servicios de Salud y Educación Popular A. C. PRODUSSEP, Equipo de Apoyo en Salud y Educación Comunitaria A. C. EAPSEC, Centro de Investigación y Acción para la Mujer A. C. CIAM, Defensoría del Derecho a la Salud A. C. DDS, Centro de Capacitación en Ecología y Salud CESC, Colectivo de Educación para la Paz A. C. CEPAZ, Colectivo de Encuentro entre Mujeres A. C. COLEM, Melel Xojobal A. C., Barrios y Colonias de San Cristóbal BACOSAN, Comité Promotor de la Asamblea Ciudadana de los Altos de Chiapas, Organización Social Yomlej.

CAPITULO 9

1 Estos principios se aplican en el amparo agrario, donde opera la suplencia de la defensa. Esto significa que el juez suple las deficiencias de la queja cuando está formulada por campesinos. Es un principio del derecho social que no opera en el derecho privado (civil, penal, mercantil). La tendencia actual es hacia privatizar todo el derecho, lo que implicaría reformas (ya en camino) a la Ley de Amparo.

2 Algunos de estos ejidos son: El Ocotal, José Ma. Morelos, Carrizal, Villa Luz, Azufre, Sta. Clara, Sinaí, Guayabal, El Limón, Huitupán y Emiliano Zapata

CAPITULO 10

1 Caso de los señores Severiano y Hermelindo Sántiz Gómez y Sebastián Sántiz López, ejecutados por el Ejército Mexicano el día 7 de enero de 1994 en el ejido Morelia, municipio de Altamirano.

2 Loren Laroye Riebe Star de nacionalidad norteamericana, Rodolfo Izal Elorz, originario del Estado español y Jorge Barón Gutlein, de la república de Argentina. 1995

3 García Cordero, Fernando, La Crisis del Sistema Penal Mexicano. Editorial Porrúa, Revista Criminalia, Año LXV, Nº.1 Ene-Abr. 1999, P. 79

4 Ibid. A la postre, la CNDH también se habría convertido en parte del mismo sistema. Dice el autor: la Comisión Nacional de Derechos Humanos no pudo responder a los propósitos y objetivos que le dieron origen, mucho menos a los reclamos y esperanzas de la sociedad. En breve lapso se desgastó y pasó a segundo plano... el ser, en realidad un instrumento al servicio de la aprobación del Tratado de Libre Comercio.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

- 5 García Cordero, Op. Cit.
- 6 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, Washington, D.C. 1998. P. 93.
- 7 Adoptamos la definición sociológica de poder de Weber: "la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esta probabilidad". Economía y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, vol. I, P. 43.
- 8 Ver Márquez Piñero Rafael, Sociología Jurídica, Ed. Trillas. México, 1998.
- 9 Zaffaroni, Eugenio Raúl, Justicia Penal y Discriminación. El Juez y la Defensa de la Democracia, un enfoque a partir de los derechos humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, C.R. 1993.
- 10 Ibid.
- 11 Ver varios autores: García de León Antonio, Benjamin Thomas, Moscoso Prudencio y otros.
- 12 Guillén, Diana, Mediaciones y Rupturas: el orden político en Chiapas, Ponencia. Latin American Studies Association, XX Congress, 17 al 19 de abril de 1997, Guadalajara, Jalisco. De hecho, la autora ha realizado un estudio más amplio sobre el tema en su tesis de postgrado Redes Familiares, formas de poder y regionalización en América Latina: el caso chiapaneco, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1991.
- 13 Ibid.
- 14 Ver varios autores que han analizado estas situaciones: Leyva Solano Xóchitl , Ascencio Franco Gabriel, Villafuerte Solís Daniel, Montemayor Carlos, Hernández Navarro Luis y otros.
- 15 El lector puede encontrar más información sobre este manual y esta estrategia en los informes Ni Paz Ni Justicia, Acteal: entre el duelo y la lucha, Presunta Justicia, La Ilegalidad de la Injusticia, de este Centro de Derechos Humanos. Pueden consultarse en la página de este centro en la red mundial.
- 16 Ver el citado Manual de Guerra Irregular, tomo II del Ejército Mexicano, 1995.
- 17 Cabe recordar que el sistema priísta se mantenía de la alianza de sectores populares corporativos con la clase política, como según documentaron varios autores como Daniel Cosío, Roderic Ai Camp y otros.
- 18 CDHFBC, Acteal, entre el duelo y la lucha.
- 19 CDHFBC. Ibid. El caso del capitán Germán Parra, no mencionado en el Libro Blanco (de la PGR), ni mencionado en otras reuniones de trabajo sostenidas entre la PGR y legisladores de la COCOPA.
- 20 Cuarto Poder, 27 de septiembre de 1999.
- 21 CDHFBC, Presunta Justicia, México, 1999. P. 61
- 22 Compete al Congreso de la Unión la aprobación de esta iniciativa por tratarse de una amnistía para delitos del fuero federal, como portación de arma de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas. En el congreso de la Unión no ha tenido ni el impulso ni la simpatía que los priístas chiapanecos pretendían. Su discusión se encuentra suspendida.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

23 CDHFBC. Op. Cit. Ni Paz, Ni Justicia.1996

24 Vid. CDHFBC. Caso El Bosque. Informes La Guerra que Quieren Ocultar, Presunta Justicia, Chiapas ¿Incidente en la Historia?, 1998, 1999, 2000.

25 CDHFBC. Op. Cit. La Guerra que Quieren Ocultar. 1999

26 Se pueden apreciar casos agrarios con este modo de operar en la obra Con Un Pueblo Vivo en Tierra Negada, de Ma. Christina Kovic y Gómez Cruz Patricia Jovita, CDHFBC, 1994. Y en Gómez Cruz Patricia Jovita, Violación a los derechos humanos de los campesinos en lucha por la tierra en Chalam del Carmen, Chiapas, 1989-1993, estudio de caso. Tesis de grado. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2000.

27 El caso se presenta en este propio informe.

CAPITULO 11

1 Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas. Arts. 1 y 2-II

2 La Francia revolucionaria del siglo XVIII no fue tan lejos. Si bien la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, establece que “El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación” a continuación añade, reflejando la concepción metafísica que del pueblo tenía Rousseau, que “ningún cuerpo, ningún individuo puede ejercer autoridad que no emane de ella expresamente”. Con lo que excluye la posibilidad de que una porción del pueblo (ninguna revolución ha sido hecha por el pueblo en su totalidad) se levante legítimamente contra la autoridad establecida, que es la única verdadera expresión de la voluntad popular. En esta misma línea, la Constitución del 3 de septiembre de 1791 establece: “La soberanía es una, indivisible, inalienable, imprescriptible, pertenece a la nación, ningún individuo puede atribuirse su ejercicio”. (cfr. La Nación de J.T. Delos, Tomo II El Nacionalismo Y El Orden Del Derecho. P.17). La otra cuna de la democracia moderna, los Estados Unidos, se desempeña mejor en la teoría aunque la práctica no sea muy diferente. La Declaración de la Independencia establece que el derecho a la revolución es un derecho fundamental. Y todavía Abraham Lincoln en su discurso de toma de posesión afirmó que “Este país, con sus instituciones, pertenece a quienes lo habitan. Cuando ellos se cansen de su gobierno pueden en cualquier momento ejercer su derecho constitucional de reformarlo o su derecho revolucionario de derrocarlo”. Sin embargo, esas son las bellas palabras; nadie en su sano juicio esperaría ver al gobierno de los EU reconociendo en la práctica el derecho de sus ciudadanos a emprender una revolución. Como comenta el escritor norteamericano de donde tomamos estas citas: Toda sociedad desaprueba y castiga las ideas y escritos que amenacen el status quo (cfr. Saul Alinsky, Rules for Radicals, pág. 7)

3 «La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.»

4 Jacques Maritain. El Hombre y el Estado. Eds. Encuentro. Madrid 1983. Pág 232



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

5 Ley para el Diálogo. Art. 1o.

6 Nos referimos al hecho mismo de que se haya promulgado esa ley, no necesariamente al contenido de su articulado que tiene sus deficiencias.

7 Columna "Café Avenida", que aparece habitualmente en el Cuarto Poder, firmada por Pepe Figueroa. Chiapas, 5 de noviembre de 2000. Es una muestra típica del alud de notas y artículos que se publicaron a raíz de los operativos de la PGR contra los grupos paramilitares.

8 Convención Americana sobre Derechos Humanos, San José, 1969. Parte I.- Deberes de los Estados y Derechos Protegidos. Cap.1.Enumeración de deberes. Artículo 1.- Obligación de Respetar los Derechos.

9 Avances y Retos de la Nación. Informe del Presidente Ernesto Zedillo el 1º de septiembre de 1997.

10 Ibid.

11 Comunicado del EZLN. 17 de marzo de 1995

12 Véase sobre ésta y otras aportaciones de los EU a la solución del conflicto en Chiapas el folleto elaborado por el veterano de guerra Brian Willson The Slippery Slope. US Military Moves Into México, editado por el Comité México de los Veteranos de Guerra en Santa Cruz California, Marzo de 1997.

13 La Guerra en Chiapas ¿Incidente de la Historia?. Cap.2 Balance de la Militarización en Chiapas. CDHFBC. México 2000. Pág. 26

14 Una mentalidad similar puede verse por cierto en el Libro Blanco que la PGR publicó para difundir su versión de las causas que condujeron a la masacre de Acteal en diciembre de 1997. Ahí la PGR avala la visión de los paramilitares que no distinguían a Las Abejas del EZLN con el curioso argumento de que Las Abejas no se deslindaron suficientemente de los zapatistas.

15 SEDENA, Manual de Guerra Irregular. Tomo II Operaciones de Contra Guerrilla o Restauración del Orden, 1995, p.17. La sustitución de las cursivas en dos frases del párrafo (A) es nuestra; con el fin de retirar un poco el camuflaje. Este manual evidentemente no es público, pero en numerosas ocasiones hemos denunciado su existencia y sus recomendaciones sin que el gobierno o el ejército hayan desmentido su existencia. Lo denunciamos ante la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Mary Robinson, quien transmitió nuestra queja al gobierno. Su respuesta fue que era algo para proteger a la población.

16 Cfr. Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Gobierno de México en 1998. No. 421: Que revise el contenido de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de mantener a las Fuerzas Armadas en el rol propio para el cual fueron creadas, de acuerdo a lo establecido por la legislación internacional en la materia, en especial por el artículo 27 de la Convención Americana.

17 Ilán Semo. "¿El Estado-mosaico?", en Fractal No. 8. Primavera 1998. Pág. 168

18 Jacques Maritain, Op. cit., pp. 210, 211. Maritain elabora sus planteamientos con citas de otros autores (Emery Reves, Mortimer Adler y John Neff) que no



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

distinguimos en el texto en aras de la claridad de nuestra cita. Por otro lado, cabe aclarar, aunque está implícito en la referencia anterior, que al hablar de un acercamiento político, como contrapuesto a uno meramente económico, el autor no está entendiendo lo político en los términos en que lo entienden los sociólogos, como lo que se relaciona con la lucha y ejercicio del poder -lo cual a final de cuentas no sería muy diferente de lo económico- sino a la manera de los filósofos escolásticos, para quienes la política es lo que se refiere a la búsqueda del bien común y tiene por norma necesariamente la libertad y la razón

19 Veáanse los trabajos de Norbert Elias sobre éste tema.

20 Ver también Juan Pablo II, Op. cit., 1999. En el no. 2 afirma que: “Es preciso reafirmar, sin embargo, que ninguna ofensa a la dignidad humana puede ser ignorada, cualquiera que sea su origen, su modalidad o el lugar en que sucede”. Y más adelante, en el no. 7 saluda como un signo positivo la aprobación de los “Estatutos de una Corte Penal Internacional, destinada a determinar las culpas y castigar a los responsables de los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y de agresión. Esta nueva institución, si se constituye sobre buenas bases jurídicas, podría contribuir progresivamente a asegurar a escala mundial una tutela eficaz de los derechos humanos.”

21 Ilán Semo. “Cavallo, el juez y la historia”, en La Jornada, 20 de enero de 2001.

22 Ciertamente de manera pública no se rechazaba toda intervención internacional con respecto a los derechos humanos, sabían demasiado de imagen pública los gobiernos priístas como para incurrir abiertamente en esta aberración. Pero en la práctica, lo que era irrechazable en público se trataba de neutralizar y lo que podía hacerse así públicamente se rechazaba.

23 Véase por ejemplo, la obra Liberalismo Autoritario de Lorenzo Meyer, Ed. Océano, México, 1995.

24 En otros lugares hemos explicado las diferencias entre grupos civiles armados, guardias blancas, grupos de autodefensa y grupos paramilitares. De alguna manera todos éstos, aunque en diferentes grados, deberían tomarse en cuenta para analizar el fenómeno de los poderes paralelos o incrustados en el Estado. Para una explicación muy sucinta, véase el folleto Los Grupos Paramilitares en Chiapas del CDHFBC.

25 El autor de estas frases, Juan Pedro Viqueira, no sólo no es pro-zapatista, sino que titula su ensayo Los peligros del Chiapas imaginario para denunciar lo que según él son los mitos que ha propiciado el zapatismo sobre Chiapas. De cualquier manera, según Viqueira, y sean cuales sean esos mitos, los paramilitares no son uno de ellos, sino algo muy real y palpable. El ensayo fue publicado en Letras Libres. Año I, No. I. Enero de 1999. Cfr. pág.96. En esta cita el autor se refiere específicamente a los municipios de Los Altos en 1997, pero es evidente que lo mismo se puede aplicar a los paramilitares de la Zona Norte y, con algunas variantes, a los de Las Cañadas.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

- 26** Hans M. Enzensberger, citado por Carlos Fazio en “El factor Cavallo”, serie de reportajes publicada en La Jornada entre el 19 y el 21 de enero de 2001.
- 27** Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional. Conclusión # 3.
- 28** Rhina Roux. “Capital financiero y desintegración estatal”, en Viento del Sur, No.14, marzo 1999.
- 29** Ibid.
- 30** Pablo Gonzáles Casanova. “¿Adónde va México? III) Las alternativas posibles”. Serie de ensayos publicados en La Jornada entre el 27 y el 30 de junio de 2000.
- 31** Pedro Casaldáliga. Nuestra mundialidad. Introducción a la Agenda Latinoamericana-mundial 2001.
- 32** González Casanova, Op.cit.
- 33** Juan Pablo II, Op. cit., 1999.
- 34** Este tema se está abriendo espacio en las instancias de derechos humanos de las Naciones Unidas. En sus sesión de otoño del 2000, la Subcomisión de Derechos Humanos discutió, con gran preocupación de los países ricos, un código ético que sería exigible a las compañías transnacionales.
- 35** Maritain. Op.cit. pág.231
- 36** El término de nuevo orden internacional ha sido apropiado y manoseado desde las pretensiones hegemónicas y belicistas de los EU. Evidentemente no es así como lo entendemos, pero pensamos que se debe rescatar el término para la función que debe tener a partir de los derechos humanos.
- 37** Acuerdos de San Andrés. Pronunciamiento conjunto que el Gobierno federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional. No. 3 del Nuevo marco jurídico.
- 38** Maritain. Op.cit. pág. 231
- 39** “La protección jurídica y judicial, en particular, es un pilar mayor del estado de derecho y de la democracia”. Juan XXIII en Pacem in Terris, no.69.
- 40** Véase más adelante el apartado El Convenio 169 de la OIT y los Acuerdos de San Andrés.
- 41** Esta expresión textual es de su Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, pero lo dicho por el Presidente Vicente Fox al respecto va básicamente en el mismo sentido.
- 42** La Jornada. Lunes 22 de enero de 2001. pág.5. Nota de David Zúñiga. La empresa a la que se refiere Claudio X. González es Kimberly Clark, que él mismo preside.
- 43** Dijimos estos empresarios. Otros también buscan los recursos naturales.
- 44** Pronunciamiento conjunto que el Gobierno federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional. COMPROMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS. 7. Impulsar la producción y el empleo.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

45 Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional. III. 6. La producción y el empleo.

46 Pronunciamiento conjunto... Conclusión N° 3

47 Propuestas conjuntas... 5. d) Autodesarrollo

48 Pronunciamiento conjunto... Conclusión No. 2

49 Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Artículo 15, fracciones 1 y 2.

50 En este punto coinciden plenamente la tradición ilustrada (Kant) con la tradición judeocristiana de los derechos humanos. Lo que dice Maritain en relación al hombre y el poder político es igualmente válido por lo que respecta a sus relaciones con el poder económico: "Miembros de la misma especie, todos iguales ante Dios y ante la muerte, es contrario a la naturaleza que los hombres sean simples instrumentos del poder político - instrumentos de un dictador, única persona humana frente a una muchedumbre de esclavos organizados, instrumentos de un poder paternalista, único adulto frente a un conjunto de niños. Una vez que el hombre de la humanidad común haya comprendido que nace con el derecho de dirigir su propia vida, como responsable de sus actos ante Dios y ante la ley de la ciudad, ¿cómo querríais que el pueblo obedezca a los que gobiernan sino porque han recibido del pueblo mismo la carga del bien común del pueblo?" Jacques Maritain. Cristianismo y Democracia, Ed. La Pléyade, Argentina, 1971, p. 59.

51 Miqueas 2, 2.

52 Cfr. Maritain.

53 Juan Pablo II. Diálogo entre las culturas para una civilización del amor y la paz. Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz. 1 de enero de 2001. No. 15

54 "9. Si tan preocupante es la radicalización de las identidades culturales que se vuelven impermeables a cualquier influjo externo beneficioso, no es menos arriesgada la servil aceptación de las culturas, o de algunos de sus importantes aspectos, como modelos culturales del mundo occidental que, ya desconectados de su ambiente cristiano, se inspiran en una concepción secularizada y prácticamente atea de la vida y en formas de individualismo radical. Se trata de un fenómeno de vastas proporciones, sostenido por poderosas campañas de los medios de comunicación social, que tienden a proponer estilos de vida, proyectos sociales y económicos y, en definitiva, una visión general de la realidad, que erosiona internamente organizaciones culturales distintas y civilizaciones nobilísimas. Por su destacado carácter científico y técnico, los modelos culturales de Occidente son fascinantes y atrayentes, pero muestran, por desgracia y siempre con mayor evidencia, un progresivo empobrecimiento humanístico, espiritual y moral". Juan Pablo II Op.cit. 2001

55 Evangelio de Marcos, 3, 27.

56 "Cada vez que los grupos gobernantes tuvieron que acudir al apoyo indígena, trocaron el principio de equidad por la petición expresa de que negaran su condición de indígenas. En este tiempo no apareció una figura



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

semejante a las de Bartolomé de las Casas o de Francisco Javier Clavijero, que removiera la conciencia de los ciudadanos y los alertara sobre la injusticia, el dolor y la muerte que se habían cebado en los pueblos indígenas.” Enrique Florescano en Etnia, Estado y Nación, pag. 491.

57 Juan Pablo II ,op.cit. Enero 1999. No.7

58 Si bien el riesgo de la balcanización no es más que un fantasma, como señalamos más arriba, hay otros riesgos más reales, como el de una nueva intolerancia a nombre de un integrismo político cultural. Este es el caso actual de San Juan Chamula que no es, sin embargo, la regla en cuanto a usos y costumbres, como algunos han pretendido, sino más bien un caso extremo. Pero no por extremo hay que descuidar sus enseñanzas.

59 Carta del CCRI-CG del EZLN firmada por el Subcomandante Insurgente Marcos al “Señor Vicente Fox”. México, 2 de Diciembre del 2,000.

60 Lucas 1, 52

CONCLUSIONES

1 En rigor, habría que hablar de las Fuerzas Armadas que se componen del Ejército (de tierra), la Fuerza Aérea y la Marina, pero para simplificar hablamos genéricamente del ejército que es el que ha tenido y tiene mayor injerencia, no sólo en Chiapas sino en la problemática nacional de la seguridad pública.

2 Véase a este respecto la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al gobierno de México, que citamos en el último capítulo.

3 Bartolomé de las Casas. De las especies de barbarie.

4 Recordemos que la primera aparición pública de Carlos Salinas de Gortari después del levantamiento zapatista del 1º de enero de 1994, fue ante las cámaras de televisión, teniendo por telón de fondo un retrato de Venustiano Carranza, el autor intelectual del asesinato de Zapata. Las capuchas de los indígenas empezaban a hacer caer las máscaras de los gobernantes.

5 Vid. Supra: El Derecho a ser Sujetos del Desarrollo. La Teoría y la Práctica.

6 Vid. Supra: La disputa por la tierra; Conflictos agrarios en la selva. Segunda Parte, Cap. 3

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A. C.
Calle Brasil No. 14, Barrio de Mexicanos, C.P. 29290.
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
Correspondencia= Apartado Postal 178, San Cristóbal de Las Casas,
Chiapas, México.
Teléfono= (967) 678 7396, 678 3548, 678 7395 Fax= (967), 678 3551,
E-Mail = frayba@frayba.org.mx
www.frayba.org.mx**